



Asamblea General

PROVISIONAL

A/41/PV.70
19 noviembre 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 70a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 13 de noviembre de 1986, a las 15.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. OSMAN (Vicepresidente)	(Somalia)
más tarde:	Sr. AL-ANSI (Vicepresidente)	(Omán)
más tarde:	Sr. HENAR (Vicepresidente)	(Suriname)
más tarde:	Sr. THOMPSON (Vicepresidente)	(Fiji)

- Cuestión de Namibia [36] (continuación):

- a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- c) Informe de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia
- d) Informe del Secretario General
- e) Informe de la Cuarta Comisión
- f) Proyectos de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 36 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA:

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/41/24);
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/41/23 (Part V), (Part IX) y Corr.1, A/AC.109/870);
- c) INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL EN PRO DE LA INDEPENDENCIA INMEDIATA DE NAMIBIA (A/CONF.138/11 y Add.1);
- d) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/614);
- e) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/41/761);
- f) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/41/24 (Part II) y Corr.1, cap. I).

Sr. SALAH (Jordania) (interpretación del árabe): Han transcurrido 20 años desde que las Naciones Unidas pusieron fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, momento en que la Organización internacional asumió la responsabilidad directa de administrar el Territorio. Pese a que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han aprobado numerosas resoluciones pidiendo al régimen de Pretoria que terminara la ocupación retirando sus fuerzas y su administración de Namibia, aquél sigue negándose a responder a las resoluciones y continúa ocupando ilegalmente el Territorio, explotando sus riquezas y practicando varios tipos de intimidación y discriminación racial contra sus habitantes, que han sufrido durante un largo tiempo la opresión y las agresiones del Gobierno sudafricano.

Por lo tanto, las Naciones Unidas - que son el instrumento internacional para la descolonización y para enfrentar la agresión - tienen una responsabilidad especial frente a los namibianos hasta que éstos logren la plena independencia nacional y hasta que finalice la agresión extranjera. Sería una tragedia que las peores formas de colonialismo siguieran imperando en esa parte del continente africano.

La preocupación internacional por la cuestión de Namibia - y en especial la necesidad de enfrentar el peligro que representa la ocupación continua de dicho Territorio por parte del régimen racista - debe continuar hasta que el pueblo namibiano logre su libertad y asuma su soberanía. Este año que se aproxima a su fin ha sido el año de Namibia. Se han celebrado numerosas conferencias internacionales sobre esta cuestión, aprobándose en ellas diversas resoluciones y recomendaciones que en conjunto constituyen una base firme para el arreglo justo y pacífico del problema. En julio se celebró en Viena la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia y en septiembre la Asamblea General dedicó su decimocuarto período extraordinario de sesiones a este tema. Poco antes ese mismo mes, tuvo lugar en Harare la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. En todas estas reuniones y conferencias se adoptaron resoluciones importantes instando al régimen sudafricano a poner fin a su ocupación de Namibia, proceder al retiro incondicional de sus fuerzas y suprimir la administración ilegal que impone a los namibianos. Las resoluciones reafirmaron el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación, libertad e independencia nacional en una Namibia unificada, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, especialmente las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) de este último.

Sin embargo, pese al carácter ilegal de la ocupación y a la gravedad que reviste para el pueblo namibiano y para la región en general, y pese a las protestas internacionales colectivas, Sudáfrica sigue manteniendo su presencia ilegal en el Territorio, expoliando salvajemente sus riquezas y recursos naturales. Como consecuencia, la cuestión de Namibia se encuentra en un callejón sin salida, debido a que el régimen racista sigue impidiendo un acuerdo pacífico y busca resolver la cuestión aplicando fórmulas neocolonialistas mediante un denominado acuerdo interno, que no es otra cosa que la creación de un régimen títere sometido a Pretoria.

Por lo tanto, el régimen de Pretoria ha establecido el llamado Gobierno provisional de 1985, que no es sino un instrumento para apretar las tuercas a Namibia. Como los namibianos han rechazado ese Gobierno, los dirigentes de Pretoria han intensificado su represión y siguen acentuando su opresión sobre Namibia y sobre su pueblo, abarcando todos los aspectos de la vida cultural, económica y política de ese Territorio oprimido, con la intención de sofocar la resistencia nacional y eliminar a los movimientos de liberación nacional que representan al pueblo namibiano. Un ejemplo de ello ha sido la imposición del estado de emergencia y de la ley marcial. Rechazamos y denunciamos todas esas acciones ilegales y condenamos la decisión tomada por las autoridades sudafricanas de continuar su dominación de Namibia.

Sudáfrica no se ha limitado a su ocupación ilegal del Territorio de Namibia y a la expropiación de sus recursos naturales sino que lo ha transformado en un trampolín para sus actos de agresión contra los Estados de la línea del frente, con el fin de intimidarlos e impedirles que presten apoyo a los namibianos en su justa lucha contra la ocupación racista de su país. Las autoridades racistas aumentaron sus agresiones con la ocupación de partes del territorio de algunos de los Estados de la línea del frente.

El carácter racista y las tendencias colonialistas de Sudáfrica han llevado a la ocupación de Namibia y a la realización de actos de agresión contra sus vecinos africanos. Esa agresión dio lugar forzosamente a más agresiones, todo lo cual puede conducir a un empeoramiento continuo de la situación en el Africa meridional, hasta el punto de amenazar la seguridad de la región y del mundo entero. Por lo tanto, es necesario poner término a todas las actividades militares desplegadas por las autoridades sudafricanas contra los Estados africanos de la línea del frente. Esos Estados sufren del chantaje y la intimidación de Sudáfrica debido a su posición legítima de principios, pero no debemos dejarlos que se sientan solos sino que debemos garantizarles nuestro apoyo moral y material en provecho de su bienestar económico, de su independencia y de su soberanía. No podemos claudicar ante las estratagemas y maniobras de Sudáfrica, tendientes a vincular la independencia de Namibia con asuntos ajenos. Sudáfrica se propone seguir su ocupación ilegal de Namibia e imponer hechos consumados, demorando así la independencia del Territorio y la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a la independencia de Namibia.

Es evidente que una solución justa y duradera de la cuestión de Namibia no puede demorarse más. Debe alcanzarse un arreglo sobre la base del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, tal y como figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, así como en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, que siguen siendo las únicas bases aceptadas internacionalmente para la solución del problema de ese Territorio. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad tiene que asumir el papel que le corresponde en virtud de la Carta para dedicarse a superar las dificultades y enredos que han impedido en el pasado la aprobación de resoluciones obligatorias y prácticas que propiciarán la independencia inmediata de Namibia.

Creemos que es una necesidad el llamamiento de los Estados africanos y de otros Estados a que el Consejo de Seguridad imponga sanciones obligatorias y globales contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Pedimos a todos los Estados que acaten las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia y traten de hacerlas una realidad tangible, para evitar que siga prevaleciendo esa grave situación y mantener la efectividad real y el prestigio de esta Organización.

Sr. NZENGEYA (Zaire) (interpretación del francés): Entre el 17 y el 20 de septiembre de 1986 se celebró el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la cuestión de Namibia, que había seguido de cerca a la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que acababa de celebrarse en Viena entre el 5 y el 11 de julio de 1986.

Durante las labores de esas dos conferencias importantes, los debates en los que participaron numerosas delegaciones de los Estados Miembros tuvieron como resultado la aprobación de la resolución S-14/1, de la Declaración de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, del Programa de Acción relativo a Namibia y del llamamiento en pro de la independencia inmediata de Namibia lanzado el miércoles 9 de julio de 1986 por las personalidades eminentes que participaron en la Conferencia.

Pese a tales resultados, la Asamblea General se ve forzada a volver a debatir esta cuestión con el fin de establecer un nuevo criterio que permita aportar una solución a la cuestión que plantea la independencia de Namibia en el África meridional.

La renovación del interés manifestado por las Naciones Unidas al organizar esa Conferencia Internacional en Viena y el decimocuarto período extraordinario de sesiones en Nueva York, demuestra claramente la determinación de todos los Estados Miembros de la Organización de llegar con rapidez y en forma definitiva a un arreglo de esta cuestión. Puesto que ya han transcurrido 20 años desde que la Organización asumió la responsabilidad de Namibia tras haber revocado el Mandato confiado a Sudáfrica para la administración del Territorio, en consecuencia hacen ya 20 años que persiste el carácter ilegal de la presencia de Sudáfrica en Namibia.

En 1978 el Consejo de Seguridad volvió a examinar esta cuestión y adoptó el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, con el fin de conceder la independencia al pueblo namibiano, de conformidad con la resolución 435 (1978), aprobada el 29 de septiembre de 1978, que constituye una base aceptada universalmente para el arreglo pacífico de la cuestión de Namibia.

El Grupo de Contacto, constituido dentro del marco de la aplicación de la resolución 435 (1978), que tomó la iniciativa de entablar conversaciones con las autoridades sudafricanas para acelerar la independencia de Namibia, desplegó sus esfuerzos en vano, cuyas consecuencias en el ámbito diplomático y político fueron nefastas por añadidura.

Las esperanzas suscitadas por la gestión del Grupo de Contacto con las autoridades racistas sudafricanas y por la presión a que las sometieron, alcanzaron cierto éxito cuando en enero de 1982 se celebró en Ginebra un encuentro importante entre todas las partes interesadas en la cuestión namibiana. Desgraciadamente, a raíz de ese encuentro, las autoridades racistas sudafricanas hicieron caso omiso pura y simplemente de las conclusiones del mismo y decidieron imponer a Namibia dos regímenes fantoches sucesivos desde la aprobación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia inmediata del país.

La prueba de que el régimen racista y minoritario de Sudáfrica se niega a traspasar el poder al pueblo namibiano ha quedado bien establecida, pues ese régimen se esfuerza, por todos los medios, para impedir la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia inmediata de Namibia.

Al implantar, el 17 de junio de 1985, el pretendido gobierno interino, el régimen de la minoría racista de Sudáfrica utilizó maniobras fraudulentas, de orden constitucional y político, con el propósito de perpetuar su ocupación ilegal de Namibia.

Esta ocupación constituye una afrenta a todos los principios a los cuales adhieren y procuran defender los llamados países civilizados, a saber, la libre determinación, la igualdad racial y la justicia social. El régimen de la minoría racista no tiene en cuenta para nada las exigencias de la moral y del derecho, aun cuando un número elevado de sus ciudadanos es originario de países de tradición democrática.

Las elecciones libres que debían organizarse en Namibia, bajo la égida de las Naciones Unidas, jamás han podido realizarse en razón de la intransigencia de este régimen retrógrado.

En lugar de acatar el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad - que estipula que todas las medidas unilaterales adoptadas por la administración ilegal en Namibia en relación con el proceso electoral, incluso el registro unilateral de votantes o el traspaso del poder, en contravención de las resoluciones 385 (1976) y 431 (1978) del Consejo de Seguridad, son nulas y carentes de validez -, el régimen de la minoría racista de Sudáfrica se apartó pura y simplemente de esta línea de conducta al negarle al movimiento de liberación reconocido por las Naciones Unidas como único representante auténtico del pueblo namibiano - a saber, la SWAPO - el derecho a organizar las elecciones en Namibia o, al menos, participar en su organización, junto con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Desde entonces no se ha logrado ningún progreso notable en lo que se refiere a examinar nuevas iniciativas tendientes a asegurar la aplicación de la resolución 435 (1978), particularmente los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva, que estipulan

"Reitera que su objetivo es el retiro de la administración ilegal de Sudáfrica de Namibia y el traspaso del poder al pueblo de Namibia con la asistencia de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad;

Decide establecer, bajo su autoridad, un Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, de acuerdo con el mencionado informe del Secretario General, por un período de hasta 12 meses, con el propósito de prestar asistencia a su Representante Especial en el cumplimiento del Mandato que el Consejo de Seguridad le confiere en el párrafo 1 de su resolución 431 (1978), a saber, garantizar la pronta independencia de Namibia mediante elecciones libres celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas."

Estas disposiciones deben seguir siendo válidas hasta ahora si se quiere concretar la independencia de Namibia.

Mi delegación considera a este respecto que, de conformidad con la resolución 431 (1978), de 27 de julio de 1978, el Secretario General debería emprender una nueva gestión para nombrar un Representante Especial para Namibia a fin de garantizar, en el plazo más breve posible, la pronta independencia de Namibia mediante elecciones libres celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

Del mismo modo, el Consejo de Seguridad debería examinar de nuevo la pertinencia de las disposiciones de la resolución 435 (1978), a fin de prever nuevas iniciativas sobre los dos puntos siguientes: primero, la redinamización de las actividades del Grupo de Contacto con el propósito de que sus miembros prosigan su mandato y su misión en el marco de la aplicación del plan de solución de las Naciones Unidas para la independencia inmediata de Namibia; segundo, la reactualización de la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, por la cual la Asamblea General puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia.

Mi delegación estima que las exigencias que imponen las realidades actuales en Namibia exigen de la Asamblea General la adopción de una nueva orientación, la concepción de un nuevo método de acción, teniendo en cuenta el hecho de que las resoluciones 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966 - que ponía fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia -, y 435 (1978), de 29 de julio de 1978 - que define el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia -, siguen siendo válidas hasta ahora, aunque todavía no hayan comenzado a ejecutarse.

El Consejo de Seguridad está encargado, en virtud del Artículo 24 de la Carta, de asegurar la acción rápida y eficaz de la Organización, en razón de su responsabilidad principal en cuanto al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

De esta forma, todos sus miembros deberían unirse en torno a un consenso para proseguir el proceso irreversible que se inició con la aprobación de la resolución 566 (1985), de 19 de junio de 1985, por la cual se declaraba que en caso de que el informe del Secretario General no fuese satisfactorio y persistiese la intransigencia del régimen racista de Sudáfrica, se adoptarían sanciones globales y obligatorias contra la Sudáfrica racista, en cumplimiento de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

Teniendo en cuenta el hecho de que el informe del Secretario General no menciona ningún elemento positivo nuevo a este respecto, por una parte, y considerando, por otra, la política de destrucción a que se dedica el régimen de la minoría racista de Sudáfrica, tanto en el interior de su territorio como en Namibia y en todos los Estados africanos independientes vecinos, mi delegación considera que se han cumplido estas dos condiciones y corresponde al Consejo de Seguridad examinar nuevamente las motivaciones de la resolución 566 (1985), de 19 de junio de 1985, a fin de asegurar una aplicación integral.

Uno de los representantes del régimen racista de Sudáfrica, a quien se autorizó a hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad el 13 de noviembre de 1985, declaró:

"El hecho de que el Consejo tenga que volver a dedicar su tiempo a la cuestión de Africa sudoccidental es algo que lamentamos. El mundo está repleto de amenazas a la paz internacional que debieran ser temas de debate en el Consejo." (S/PV.2624, pág. 42)

Esta arrogancia del representante racista de Sudáfrica encuentra su réplica en el proverbio británico que dice: "Aquel cuya casa es de cristal no debe arrojar piedras contra otras". Por consiguiente, es claro que a los ojos de los dirigentes del régimen racista sudafricano, la situación es perfectamente normal en Namibia y no es necesario que el Consejo de Seguridad le dedique su tiempo.

El Zaire, que colabora estrechamente con todos los países africanos de la línea del frente, víctimas de la política de agresión y de desestabilización de Sudáfrica, exige que el régimen de apartheid retire inmediatamente su administración ilegal, su ejército de ocupación y sus fuerzas policiales de Namibia; libere a todos los prisioneros políticos en Namibia y permita que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única Autoridad Administradora de ese Territorio, adopte inmediatamente las disposiciones tendientes a instalar su administración en Namibia, de conformidad con las resoluciones 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, y 40/97 A, de 13 de diciembre de 1985.

El Zaire apoya la legitimidad de la lucha que el pueblo namibiano libra por todos los medios de que dispone, incluso la lucha armada, para rechazar la agresión sudafricana y alcanzar la autodeterminación, la libertad y la independencia en una Namibia unida. Rechaza todo argumento tendiente a vincular la independencia de Namibia con cuestiones ajenas, como la presencia de tropas extranjeras en Angola.

El 6 de noviembre de 1986, al intervenir sobre la política de apartheid del Gobierno sudafricano, la delegación del Zaire propuso que las sanciones obligatorias y globales - que el Consejo de Seguridad debería adoptar en relación con el régimen de la minoría racista de Sudáfrica a fin de obligarlo a acatar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, de conformidad con el párrafo 16 de la parte dispositiva de la resolución S-14/1 -, para ser eficaces, deberían ser complementadas por medidas más severas, susceptibles de provocar un cambio radical en Sudáfrica.

Mi delegación sigue convencida de que, con estas medidas, Namibia podrá ser admitida, en un futuro próximo, en el seno de las Naciones Unidas y desempeñar su papel, al igual que todos los Estados Miembros.

Por consiguiente, mi delegación apoya todos los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 36 del programa.

Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Hace algunas semanas, la Asamblea General, en un período extraordinario de sesiones, examinó la cuestión de Namibia y aprobó una resolución que complementa resoluciones anteriores adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, destinadas a lograr la independencia inmediata de Namibia.

El pueblo namibiano ha luchado durante muchos años por la libertad y la independencia y con una decisión inquebrantable sigue haciendo frente a las fuerzas de ocupación y al racismo, así como también a la política racista de opresión e intimidación que se ha venido perpetrando contra su alzamiento en defensa de la libertad.

Este año hemos presenciado un esfuerzo internacional importante dentro del marco de la cuestión de Namibia. En París, se celebró una Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, que fue seguida por una Conferencia Internacional en pro de la Independencia Inmediata de Namibia, celebrada en Viena. En julio de este año, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, se reunió en Nueva Delhi para considerar la cuestión de Namibia. Tanto la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Harare, en septiembre del año pasado, como la Conferencia de Alto Nivel de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que tuvo lugar en Addis Abeba, además de seminarios y simposios regionales se reunieron para considerar la cuestión de Namibia. Asimismo, el Comité de los 24, consideró esta cuestión y aprobó una decisión que arrojó luz sobre el problema de Namibia en todas sus dimensiones, así como también sobre los medios que podrían llevar a su independencia inmediata, como el que figura en el párrafo 13 del informe A/41/23 (Part V) del 29 de agosto de 1986 de ese Comité, que tuve el honor de presentar. Las autoridades legítimas de Namibia, representadas en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, consideraron esta cuestión y aprobaron recomendaciones que se remitieron a la Asamblea General, tal como figura en el documento A/41/24 (Part II), de 29 de octubre de 1986.

La situación reinante en Namibia adquiere cada vez mayor complejidad porque el régimen racista sudafricano insiste en perpetuar su ocupación ilegal de ese Territorio, dispersar a su pueblo y tratar de imponer instituciones políticas fraudulentas con el propósito de perpetuar la ocupación, por una parte, y de desangrarlo en sus riquezas por la otra.

Pese a que han transcurrido 20 años desde que las Naciones Unidas pusieran fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, estos actos continúan. El Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sigue siendo un elemento decisivo para llegar a un objetivo común, que es la independencia inmediata de Namibia. Es lamentable que este Plan, que ha recibido un apoyo universal, siga sin ejecutarse a raíz de las demoras y de las tácticas dilatorias impuestas por el régimen racista de Pretoria que desea perpetuar así su ocupación de Namibia y desangrarla en sus recursos naturales. Para ello, comete actos reñidos con todos los valores jurídicos, morales y humanitarios y que contravienen las resoluciones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y también el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, sobre la protección de los recursos naturales de Namibia. Sin embargo, el pueblo de Namibia no caerá ante esas condiciones. Ese pueblo sigue llevando a cabo una valerosa lucha por la independencia bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que ha sido reconocida por la comunidad internacional como el único representante auténtico del pueblo namibiano.

La SWAPO y el pueblo de Namibia no están ni han estado solos en su lucha por la libertad y la independencia. Tras ellos se apretuja toda la comunidad internacional con su ayuda y su apoyo. Precisamente de ello hemos sido testigos en las conferencias internacionales celebradas este año, a las que me acabo de referir, que demuestran claramente la magnitud y el nivel del apoyo internacional a los derechos legítimos que fueron usurpados al pueblo namibiano y la insistencia internacional en apoyarlo hasta que se le restituya.

Instamos a la Asamblea General a que haga todo lo posible para que se apliquen de inmediato las conclusiones de las conferencias internacionales celebradas sobre la cuestión de Namibia. La comunidad internacional ha rechazado y, ciertamente, condenado la ocupación racista sudafricana de Namibia; ha exigido la retirada inmediata e incondicional de ese Territorio; y ha expresado repetidamente su apoyo a los derechos legítimos del pueblo namibiano, en particular su derecho a la libre determinación y al control de sus recursos naturales y de sus riquezas. Esto solamente podrá conseguirse si se logra la independencia inmediata de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contiene el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

La política agresiva de Pretoria no se limita a su ocupación ilegal de Namibia, ni a aplicar prácticas racistas y medidas de opresión, ni a realizar matanzas y asesinatos en masa contra su pueblo, sino que ahora incluye actos de agresión contra los Estados africanos vecinos. El régimen de Pretoria recurre a todo tipo de métodos para hacerlo, incluidos la intimidación, la agresión, el terrorismo, la desestabilización, la militarización de Namibia y el uso de ese Territorio como trampolín para agresiones y para perpetrar el terrorismo de Estado. Todos esos elementos han intensificado la tirantez y la inestabilidad en el Africa meridional y han impuesto una amenaza a la paz y a la seguridad en toda la región.

En primer lugar, la responsabilidad por el deterioro de la situación y el aumento del terrorismo en Sudáfrica recae directamente sobre Pretoria, debido a sus políticas agresivas, a sus prácticas de discriminación racial y apartheid y a su continua ocupación de Namibia. Segundo, esa responsabilidad la comparten los Estados que apoyan al régimen racista y colaboran con él en la perpetración de su política de racismo y agresión.

El elemento más fuerte que ayuda al régimen racista de Pretoria a perpetuar su ocupación de Namibia y promover sus medidas bárbaras de represión contra el pueblo militante es su estrecha cooperación con el régimen sionista racista de la Palestina ocupada, colaboración que se lleva a cabo en todas las esferas - económica, militar y nuclear - y la coordinación militar y estratégica entre ellos para frustrar las aspiraciones de los pueblos de Namibia y Palestina y al mismo tiempo fortalecer el régimen del apartheid en Sudáfrica. Ambos regímenes obtienen ayuda y apoyo de los Estados Unidos de América.

La oposición de Pretoria al Plan de las Naciones Unidas aprobado según la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye un desafío flagrante a las Naciones Unidas y al derecho internacional. A veces Pretoria recurre a maniobras para otorgar una falsa independencia por medio de planes engañosos destinados a afirmar su control sobre Namibia, como por ejemplo la Conferencia Multipartidaria - un grupo de colaboradores -, y con anterioridad el llamado gobierno provisional, condenado por el Consejo de Seguridad en su resolución 566 (1985). En otras ocasiones, con el apoyo de los Estados Unidos de América, la Sudáfrica racista recurre al "vínculo" entre la independencia de Namibia y cuestiones ajenas que no tienen relación con ella, como el retiro de las fuerzas cubanas de Angola. Esas tentativas de vinculación no son más que maniobras evidentes para impedir la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Además, constituyen una injerencia en los asuntos internos de Angola, que ha sido víctima constante de la agresión del régimen sudafricano de Pretoria.

El Consejo de Seguridad, órgano internacional supremo al que la Carta de las Naciones Unidas ha confiado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, enfrenta un grave desafío que debe encarar. Debe asumir sus responsabilidades. ¿Cuánto tiempo más el Consejo de Seguridad seguirá reuniéndose, adoptando resoluciones que luego son anuladas por el uso de veto y después levantar

sus sesiones sin lograr ningún resultado positivo? La imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, tal como se establece en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, es inevitable para obligar a ese país a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia - ocupación que consideramos un acto de agresión - y permitir que el pueblo namibiano disfrute plenamente de su derecho a la libre determinación y a la independencia nacional bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único representante auténtico.

Los que se oponen a la imposición de sanciones tienen la responsabilidad por el deterioro de las condiciones en el Africa meridional. Por cierto, es doloroso que algunos Estados occidentales que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad sigan insistiendo en ejercer su derecho de veto para proteger el colonialismo y el racismo y alentar al régimen que perpetra esas políticas a intensificar las medidas de opresión y represión de los pueblos. Esto ha obstaculizado el papel y las resoluciones del Consejo de Seguridad y generado una situación explosiva en el Africa meridional, que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El pueblo de Sudáfrica está realizando hoy el supremo sacrificio en su justa rebelión contra el régimen de Pretoria y contra sus políticas basadas en el apartheid, que trata de dividir al pueblo africano y atrincherarse en su ocupación ilegal de Namibia.

La comunidad internacional debe adoptar medidas decisivas que garanticen la independencia inmediata de Namibia, porque ese es el primer paso para apoyar al pueblo de Sudáfrica y lograr su liberación del colonialismo, el racismo y la agresión. Hasta entonces la comunidad mundial está llamada a proporcionar todas las formas de apoyo y asistencia a los pueblos del Africa meridional y a sus movimientos de liberación para que puedan continuar su lucha por todos los medios, particularmente la lucha armada, hasta que su tierra esté liberada de los abominables colonizadores.

La República Arabe Siria renueva su expresión de apoyo a la justa lucha del pueblo namibiano por su independencia inmediata. Reafirmamos una vez más nuestra ayuda y apoyo a los Estados africanos de la línea del frente para repeler la agresión.

Sr. KULAWIEC (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): Ya han pasado 20 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución 2145 (XXI), retiró a Sudáfrica el Mandato para la administración de Namibia y declaró ilegal la presencia sudafricana en ese Territorio. Al mismo tiempo, esa decisión privó a Pretoria de la posibilidad de anexarse simplemente a Namibia.

Pese a ello, el pueblo de Namibia aún no es libre. El régimen racista continúa con su ocupación ilegal del Territorio y la población nativa sigue expuesta a la opresión brutal y a las políticas represivas.

Hoy nadie tiene duda alguna sobre la urgente necesidad de llevar a la práctica, inmediatamente, el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la independencia y al libre desarrollo. Apreciamos el hecho de que la voz de protesta, que condena la ocupación de Namibia por el régimen de Pretoria, se haya oído aún más fuerte en la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada este año en Viena, y en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia.

- Muchos documentos y estudios de nuestra Organización revelan que, en violación de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, se siguen saqueando los recursos naturales de los namibianos mientras que su Territorio se sigue utilizando para dar cabida a las ambiciones militares del imperialismo. Los monopolios transnacionales explotan sin piedad la mano de obra barata de la población africana de Namibia. Por ejemplo, más de 270.000 namibianos han sido obligados a trabajar en las minas sudafricanas, prácticamente sin protección jurídica. Un destino similar es el que comparten más de 56.000 personas empleadas en explotaciones agrícolas de propiedad de blancos así como de otros grupos de africanos namibios. Las condiciones inhumanas, el sistema de reservas y las restricciones impuestas a los viajes y lugares de residencia son una copia exacta de los bantustanes de Sudáfrica y de la política de apartheid que aplica su Gobierno.

La situación actual en Namibia se caracteriza por el hecho de que Sudáfrica, al explotar a la población africana, tiene que recurrir cada vez con más intensidad al poderío de sus fuerzas de ocupación. Hay aproximadamente un miembro de las tropas militares regulares de Sudáfrica por cada diez ciudadanos de Namibia. El costo de mantenimiento de la fuerza de ocupación sudafricana en Namibia y las cantidades gastadas en la lucha contra la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) totalizan anualmente 2 millones de rand. La necesidad de la presencia de esa maquinaria de poder tan amplia confirma que el régimen racista se enfrenta en el territorio de Namibia también a una resistencia cada vez más fuerte por parte de la población africana encabezada por su única y legítima representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental.

Namibia proporciona materias baratas, incluyendo uranio y metales estratégicos raros, así como productos agrícolas no elaborados a Sudáfrica y a una serie de países occidentales. Esos países también tienen un interés común en mantener a Namibia en la esfera de su influencia, desde el punto de vista militar y político. Los racistas hacen mal uso del territorio de Namibia, tomándolo como una enorme base militar, ensayando allí nuevas armas y lanzando desde Namibia ataques agresivos contra la República Popular de Angola. Una parte importante de la asistencia material prestada a la banda de mercenarios llamada UNITA, que ayuda al centro subimperialista de Sudáfrica en pos de su política reaccionaria, pasa también por Namibia.

Sudáfrica, con el fin de garantizar sus intereses económicos y políticos, con el apoyo de algunos países occidentales, hace todo lo que está a su alcance para soslayar la terminación inevitable de su dominación colonial sobre Namibia. Por lo tanto, se niega a cumplir con el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y con otras decisiones de la Organización en este sentido. Continúa intensificando sus actos de subversión y destrucción contra los países vecinos. El régimen de Pretoria sigue con su injustificable política de vincular la cuestión de la concesión inmediata de la independencia de Namibia con la presencia de las tropas cubanas en Angola. Lamentablemente, también en esto los Estados Unidos están de acuerdo con Pretoria. Sin embargo, los internacionalistas cubanos están en Angola debido a una solicitud del Gobierno angoleño que tiene por objeto asegurar la defensa del país contra esos mismos ataques llevados a cabo por los racistas sudafricanos. La política de vincular dos temas no relacionados no es más que una injerencia flagrante e inadmisibles por parte de Sudáfrica en los asuntos internos de un Estado soberano, la República Popular de Angola. Cabe señalar que los ataques agresivos de Sudáfrica contra Angola se realizaban aún antes de que Angola pidiera asistencia a Cuba.

Consideramos que la declaración del régimen sudafricano de que está dispuesto a proceder a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas si los cubanos se retiran de Angola es una maniobra de propaganda evidente. El objetivo de los racistas sudafricanos sigue siendo el mismo: su intención es ejercer más presión sobre la SWAPO para calmar a la opinión pública internacional y también para impresionar a Occidente. Es bien sabido que la crisis política y económica interna de Sudáfrica se hace cada vez más profunda y más amplia. Los racistas tratan de reactivar el influjo de inversiones extranjeras y también necesitan que se aplace el pago de las deudas sudafricanas.

Pretoria está maniobrando inclusive dentro de Namibia. El pueblo namibiano ha presenciado una serie de intentos por parte de Sudáfrica para imponerle gobiernos títeres. En los inicios del decenio de 1970 se le llamó el "Consejo Consultivo de Voerster", en 1975 fue la llamada "Conferencia Constitucional Turnhalle"; en 1983 se anunció la creación de un "Consejo de Estado" y, finalmente, el 17 de junio de 1985 se formó un gobierno provisional títere. Todos esos intentos de imponer gobiernos títeres fracasaron. A pesar de ello, Sudáfrica continúa con sus

esfuerzos para resolver el problema de Namibia fuera de las Naciones Unidas, con exclusión de la SWAPO a la que nuestra Organización hace justamente 10 años le concedió la calidad de Observador y Representante ante las Naciones Unidas del pueblo de Namibia, con sus derechos inalienables. Esta política tiende a fortalecer una opción neocolonialista de "independencia" de Namibia.

Si no contara con el apoyo generalizado de los Estados Unidos, de algunos países occidentales y de Israel el régimen racista de Sudáfrica no podría ni continuar su ocupación ilegal de Namibia ni su política de presión, extorsión, agresión y desestabilización de los Estados africanos independientes vecinos.

Los aliados más estrechos del régimen sudafricano condenan la ocupación ilegal de Namibia y la política de apartheid de Sudáfrica verbalmente, puesto que eso es, digamos, una cuestión de cortesía, pero en realidad no toman ninguna medida efectiva que pueda conducir a la solución de ambos problemas. Enmascaran su actitud ante esos problemas apremiantes tras una política de "contacto constructivo", expresando su apoyo a la llamada democratización del apartheid y a los nuevos criterios para la solución del problema de Namibia. De ese modo, esos Estados, de hecho, se constituyen en garantes del régimen del apartheid y la agresión.

Hay que terminar con ese enfoque. No hay que perder más tiempo. Las Naciones Unidas ya han dado bastante margen a Sudáfrica y han demostrado un alto grado de tolerancia y de paciencia, que ahora está dando lugar a un empeoramiento de las condiciones para el logro pacífico de la auténtica descolonización de Namibia.

La historia del problema demuestra que los medios empleados hasta el presente para ejercer influencia sobre Sudáfrica no están dando los frutos deseados. Por tanto, no es de extrañar que medidas coactivas como las sanciones generales obligatorias contra Sudáfrica hayan recabado amplio apoyo internacional. La República Socialista Checoslovaca denuncia categóricamente que se hayan vetado en el Consejo de Seguridad las propuestas para adoptar medidas coactivas. La antigua política obstruccionista de algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas respecto a las sanciones efectivas de hecho ha llevado a un callejón sin la solución del problema por medios pacíficos. En esta situación, al pueblo de Namibia no le queda más alternativa que librar, una lucha por la liberación, utilizando todos los medios a su alcance, incluyendo las armas, contra los que se han constituido en colonizadores.

Una parte considerable de la responsabilidad por el derramamiento de sangre recae sobre aquellos que han boicoteado la aprobación de sanciones generales contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Esta parte de responsabilidad no se reduce en absoluto con las maniobras tácticas de los gobiernos de algunos Estados occidentales sobre sanciones selectivas, que se vieron obligados a dictar este año cuando se enfrentaron con el hecho de que era insostenible aplicar la política obstruccionista. No es de extrañar, entonces, que la comunidad internacional no haya recibido con entusiasmo su proclamación de medidas limitadas contra Sudáfrica. Esta solución tibia no puede llevar a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad para acabar

rápidamente con la ocupación ilegal de Namibia. Por el contrario, traerá como resultado una nueva prolongación de los sufrimientos del pueblo namibiano y el mantenimiento y posiblemente hasta la expansión del peligroso foco de tensión que existe en el sur de Africa.

La República Socialista Checoslovaca desea encomiar una vez más las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Su informe de este año demuestra no solamente la gravedad de la situación que existe en Namibia sino también que el Consejo cumple sus tareas de forma responsable. Por lo tanto, expresa su pleno apoyo al Consejo en la aplicación de su programa de trabajo y las medidas destinadas a asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia.

Asimismo, reafirmamos nuestra disposición a continuar prestando nuestro apoyo cabal a la valiente lucha del pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO como su único, legítimo y auténtico representante.

Sr. THAPA (Nepal) (interpretación del inglés): Mi delegación hace uso de la palabra para expresar su indignación ante el hecho de que se siga negando al pueblo de Namibia su derecho a la independencia dos décadas enteras después que las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad directa sobre el Territorio. No hay palabras para transmitir cabalmente nuestra decepción ante la impotencia de la comunidad internacional para enmendar este error histórico. ¿Acaso no es cierto que la cuestión de Namibia se viene discutiendo en esta Organización mundial desde 1946 o que mientras decenas de antiguas colonias han avanzado hacia la libertad y la libre determinación desde la Declaración de las Naciones Unidas sobre descolonización de 1960, Namibia no ha dado un paso hacia la independencia? La pregunta que surge inmediatamente es: ¿por qué?

La respuesta es tan clara como amarga. En resumen, es la siguiente: la incapacidad de la comunidad internacional de obligar al régimen del apartheid de Sudáfrica a poner fin a su tenaz dominio colonial sobre el Territorio. Así, ocho años después que el Consejo de Seguridad aprobara un plan para la independencia de Namibia basado en la retirada de Sudáfrica del Territorio, seguida de elecciones libres bajo la supervisión de las Naciones Unidas, no hemos avanzado nada hacia ese objetivo tan demorado. Sin duda, a juzgar por los resultados, parece más bien que el régimen racista sudafricano no sólo continúa su ocupación ilegal de Namibia sino

que incluso ha ampliado su política malvada del apartheid hasta allí y se dedica al saqueo sistemático de los recursos minerales y de otra índole de Namibia. Para colmo, el régimen racista de Pretoria utiliza el Territorio namibiano para lanzar ataques armados contra los Estados africanos vecinos, incluyendo a Angola. Aquí surge otra pregunta: ¿cuál es el origen de la intransigencia fanática de Sudáfrica y su empeñada resistencia a la opinión internacional? A juicio de mi delegación, se puede rastrear, en gran medida, hasta la desacreditada política de una serie de países, incluyendo a los principales Estados occidentales, de mantener relaciones económicas provechosas con el régimen racista de Pretoria. Otro factor importante que contribuye a que Pretoria desprecie abiertamente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia puede encontrarse en su absurda vinculación de la retirada de sus tropas de Namibia con la de las fuerzas cubanas en Angola.

Nepal rechaza el concepto de la vinculación como medio fraudulento y totalmente extraño para demorar la independencia namibiana, tal como lo ha apreciado muy acertadamente la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y legítimo representante de la futura nación namibiana. Aparte del hecho de que la vinculación es un subterfugio para retrasar la independencia de Namibia, mi delegación rechaza todo intento encaminado a camuflar la cuestión de Namibia bajo la apariencias del problema Este-Oeste.

Reconocemos y agradecemos los esfuerzos del Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por encontrar una solución negociada para los problemas que se derivan de la tan demorada independencia de Namibia. Sin embargo, recordamos muy bien que sus negociaciones con las partes interesadas en el pasado mes de noviembre se frustraron ante la insostenible insistencia de Pretoria de vincular la cuestión de la independencia namibiana con la retirada de las fuerzas cubanas que se encuentran en Angola.

Así como conocemos la causa de la demora de la independencia de Namibia, sabemos también lo que hay que hacer. La receta ha sido puesta de manifiesto muchas veces en el pasado en numerosos cuerpos y foros internacionales, incluido, como ya lo hemos señalado, el Consejo de Seguridad, en 1978. Por supuesto, la clave no estriba en cuáles deban ser los detalles de un plan para la independencia de Namibia sino, más bien, en cómo garantizar que Sudáfrica acate la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En opinión de Nepal, el único medio pacífico que nos queda radica en la imposición de sanciones amplias y obligatorias tal como lo prevé el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Recientemente, esta posición fue respaldada por la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica racista, en junio de 1986; por la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, en julio de 1986; por la reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), de julio de 1986; por la Octava Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países no Alineados, de septiembre de 1986, y más recientemente, por el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, también en septiembre de 1986.

Si bien nos percatamos de que quizás el régimen racista de Sudáfrica pueda estar en posesión de armas nucleares - y esto requiere una seria investigación por la comunidad internacional -, nos alienta apreciar como crece el movimiento anti-apartheid, incluso en los principales países occidentales que mantienen

relaciones políticas y económicas con Sudáfrica. Este es otro indicio de que, por cierto, el tiempo no está de parte de Pretoria. Tampoco lo está la historia. En realidad, un estudio del proceso de descolonización en Africa, desde Argelia hasta Zimbabwe, sería suficientemente ilustrativo. Por consiguiente, confiamos en que Pretoria se dé cuenta de ello antes de que la comunidad internacional pierda la fe en una solución pacífica para la independencia de Namibia.

El holocausto sudafricano que se cierne amenazadoramente en el horizonte debe ser evitado a toda costa. En nuestra opinión, la inmediata independencia de Namibia, seguida por el desmantelamiento de todo el aparato del apartheid en Sudáfrica, contribuiría eficazmente a evitar esa terrible alternativa.

Sr. TÜRKMEN (Turquía) (interpretación del francés): Una vez más la Asamblea General se ve obligada a examinar la situación en Namibia y el estancamiento que se observa en la búsqueda de la independencia de ese Territorio. Poco tiempo después del decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, este debate es testimonio de la importancia que la comunidad internacional otorga a este problema urgente.

Las deliberaciones de nuestra Asamblea no dejan la menor duda de que en el seno de la comunidad internacional existe consenso acerca de todos los elementos fundamentales vinculados con la independencia de Namibia. El plan de las Naciones Unidas aprobado por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 435 (1978), del 29 de septiembre de 1978, y aceptado formalmente por Sudáfrica, constituye la base reconocida universalmente para la solución pacífica de esta cuestión. Sabemos que no es común que la mayoría de la comunidad internacional llegue a un acuerdo respecto de los términos para la solución de un conflicto internacional como el de Namibia. Es evidente que Sudáfrica demora la cuestión y que a falta de medidas internacionales eficaces el pueblo namibiano no tiene más alternativa que proseguir su lucha resuelta para arrojar al régimen racista de Pretoria del Territorio de Namibia que ocupa ilegalmente. A este respecto, la nación turca siempre ha expresado su solidaridad con el pueblo namibiano en su lucha por la independencia nacional bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), a la que la Asamblea General ha reconocido como el único representante auténtico del pueblo namibiano. Turquía siempre ha admirado la paciencia y la sabiduría de que ha hecho gala la SWAPO en varias ocasiones. El apoyo de Turquía a la causa legítima del pueblo namibiano es y seguirá siendo inquebrantable.

El África meridional no conocerá una paz ni una estabilidad verdaderas en tanto el pueblo namibiano no pueda ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia y mientras Sudáfrica continúe impunemente manteniendo su presencia y llevando a cabo, como ha ocurrido recientemente, actividades militares y actos de agresión más allá de las fronteras de Namibia en los territorios de países vecinos independientes.

Turquía condena firmemente la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia, así como los ataques contra los países vecinos. No podemos dejar de condenar los esfuerzos incansables por imponer a Namibia una solución interna sobre la base de una administración que rinda pleitesía a Sudáfrica. El año pasado, tras haber instalado a esa administración, Sudáfrica se apartó todavía un poco más del proceso de negociación que debía conducir a la aplicación integral del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

De acuerdo con la esencia y los principios relativos a la independencia de Namibia, la comunidad internacional debe seguir siendo imaginativa y resuelta para encontrar los medios que obliguen a Sudáfrica a retirarse inmediatamente de ese Territorio. Al respecto, deseo rendir homenaje al Secretario General de nuestra Organización cuyos esfuerzos han permitido resolver una multitud de problemas relativos a la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Agradecemos al Secretario General su dedicación personal a la causa de la independencia de Namibia y apoyamos las actividades diplomáticas por él emprendidas con el fin de superar los obstáculos que surgen en el camino hacia una solución pacífica y equitativa para la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Parecería cada vez más evidente que la evolución de los acontecimientos en el África meridional representa una amenaza creciente para la estabilidad de la región, afectando, sin duda alguna, la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos de que el surgimiento de una Namibia independiente constituirá un progreso notable para la instauración de la paz en el África meridional. Como se trata de una cuestión de descolonización, el problema namibiano es, en su esencia, distinto de la cuestión del apartheid. Sin embargo, estas dos cuestiones están estrechamente vinculadas y requieren una presión firme y resuelta sobre el régimen sudafricano, así como la adopción de políticas coherentes de parte de aquellos que pueden y deben ejercer esa presión.

En este momento, la atención de la comunidad internacional está concentrada en el problema del apartheid, y Sudáfrica parece creer que la cuestión de Namibia ha sido relegada a un segundo plano, sobre todo porque falta una acción multilateral coherente que le recuerde en forma convincente e imperativa la necesidad de cumplir inmediatamente con las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La actitud recalcitrante de Sudáfrica no puede sino afianzarse aún más con el apoyo que recibió al invocar condiciones que establecen una vinculación injustificable entre la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad y otras cuestiones que son impertinentes. Es claro que, de mantenerse esta actitud, no será posible una evolución favorable hacia una solución pacífica. Los problemas ajenos a la cuestión deben ser tema de iniciativas y negociaciones separadas.

Creemos que corresponde al Consejo de Seguridad adoptar a la mayor brevedad una posición clara e inequívoca. Esperamos sinceramente que, de conformidad con la resolución aprobada en el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a Namibia, el Consejo de Seguridad llegará esta vez a un consenso en cuanto a las medidas eficaces que hay que adoptar y exigirá - por unanimidad y en forma clara - la pronta aplicación de la resolución 435 (1978). Sólo si se coordina en forma juiciosa la presión internacional ejercida sobre el Gobierno sudafricano con una actitud firme del Consejo de Seguridad, podrá lograrse la independencia de Namibia.

Antes de concluir, reitero el apoyo sin reservas del Gobierno turco a los esfuerzos realizados para lograr la independencia de Namibia. Como prueba de su solidaridad con la justa causa de Namibia, Turquía votará a favor de todos los proyectos de resolución que se presenten. En su carácter de miembro fundador del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, mi país continuará brindando apoyo decidido a todos los esfuerzos emprendidos por dicho Consejo para cumplir el mandato que se le dio como Autoridad Administradora legal de Namibia. El Consejo no debe escatimar esfuerzos para mantener la cuestión de Namibia en el primer plano de la atención internacional.

Los países africanos que rechazaron el yugo de la dominación extranjera han luchado y triunfado. Namibia es el último vestigio de un sistema anacrónico. Comprendemos bien las razones por las cuales este problema es una de las principales prioridades políticas del continente africano. Turquía tiene fe en la victoria final de la justa causa del pueblo namibiano.

Sr. YUSSOF (Brunei Darussalam) (interpretación del inglés): Tratamos una vez más este problema crónico de Namibia. Con toda modestia, voy a poner un prefacio a mi declaración.

Podríamos seguir informándonos y educándonos en esta Asamblea General, tomando conciencia de que siempre hay otra perspectiva para ampliar nuestro propio sentido de la verdad y sabiendo que todas las voces importan y que, en última instancia, afectan al conjunto de todas las cosas.

Desde que se crearon las Naciones Unidas en 1945, centenares de millones de personas se independizaron alcanzando la libre determinación y sus respectivos países se sumaron a la comunidad mundial como naciones independientes y soberanas. Con Namibia no ha ocurrido lo mismo. Hace veinte años que las Naciones Unidas, mediante la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, adoptada el 27 de octubre de 1966, decidieron revocar el mandato de Sudáfrica en Namibia. Ese mismo año se creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con carácter de Autoridad Administrativa legal del Territorio. Esta decisión adoptada por la Asamblea General fue posteriormente apoyada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el cual en 1978 adoptó por unanimidad la resolución 435 (1978).*

En esta resolución, el Consejo de Seguridad declaró que la Asamblea General había actuado debidamente al revocar el mandato sudafricano sobre Namibia. La continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica constituye, pues, un desafío descarado a la decisión de la Asamblea General y una violación de los principios de la Carta de esta Organización. Sudáfrica tiene la obligación de retirarse de Namibia.

En abierto desafío a la voluntad del pueblo namibiano y de la comunidad internacional, el régimen de Sudáfrica sigue privando a ese pueblo de su independencia. Por ello es que el problema de Namibia sigue siendo la cuestión de descolonización más urgente de la actualidad, y un problema que preocupa profundamente a la comunidad internacional. Todas estas consideraciones se reflejaron en el transcurso del decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado del 17 al 20 de setiembre de 1986 para considerar el tema de Namibia.

* El Sr. Al-Ansi (Omán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El plan de las Naciones Unidas es el único marco para lograr una solución pacífica del problema namibiano. Es de lamentar, empero, que Namibia no haya podido independizarse a raíz del pertinaz desafío de Sudáfrica, que se niega a cumplir con sus obligaciones internacionales. En vez de hacerlo, Sudáfrica esgrime pretexto tras pretexto para demorar la aplicación de la resolución. Insiste en vincular el problema de Namibia con cuestiones impertinentes y ajenas, tales como la presencia de tropas cubanas en Angola y, en lugar de dar muestras de su disposición para abandonar Namibia, el régimen sudafricano evidentemente busca consolidar su presencia en dicho Territorio.

El 17 de junio de 1985 el régimen sudafricano instaló un llamado gobierno provisional de Namibia, iniciativa que toda la comunidad internacional consideró ilegal, nula e írrita. Se explotan ilegalmente los recursos naturales y económicos namibianos. La intensiva militarización sudafricana en Namibia sirve de base para cometer actos de agresión, subversión y desestabilización contra los Estados de la línea del frente, entre los que se cuentan Angola, Botswana, Zambia y Zimbabwe.

La comunidad internacional clama de consuno por la independencia de Namibia, como surge del decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al tema de Namibia, la Octava Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Harare en septiembre de este año y la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que tuvo lugar en Viena en julio pasado. En su declaración, los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados ratificaron que el plan de las Naciones Unidas constituye la única base para resolver el problema de Namibia y reafirmaron asimismo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas en cuanto al logro de la inmediata independencia de Namibia.

Un número de países y organizaciones no gubernamentales han adoptado medidas voluntarias como la imposición de sanciones obligatorias y completas a Sudáfrica con objeto de aislar al Gobierno sudafricano en los sectores político, económico, militar y cultural. Mi delegación celebra esas medidas, sobre todo las señaladas por los Estados Miembros en el informe del Secretario General titulado "Cuestión de Namibia", que figura en el documento A/41/61' de fecha 20 de septiembre de 1986, y estima que podría iniciarse un mayor número de actividades colectivas y bien coordinadas a nivel internacional, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, para lograr una solución pronta y duradera al problema de Namibia.

Mi delegación sostiene que el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, de conformidad con las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, aprobadas el 30 de enero de 1976 y el 29 de septiembre de 1978 respectivamente, deberían aplicarse plenamente sin condiciones previas.

Mi delegación se siente alentada y felicita al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por los esfuerzos denodados que realiza en el cumplimiento de las responsabilidades que le fueran confiadas en virtud de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Brunei Darussalam se suma a la comunidad internacional para exigir que la independencia de Namibia se realice de conformidad con los deseos del pueblo namibiano. Reafirmamos que la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) es el único representante legítimo del pueblo namibiano. Hace mucho tiempo que se ha negado al pueblo namibiano su derecho inalienable a la libre determinación, la independencia y la libertad. Por ese motivo, instamos a la comunidad internacional a que vuelva a poner manos a la obra con medidas inmediatas encaminadas a lograr el objetivo de la independencia de Namibia.

Sr. AGUILAR (Venezuela): La preocupación por la suerte de Namibia quedó de manifiesto durante el recientemente finalizado decimocuarto período extraordinario de sesiones. Con muy escasas excepciones, todos coincidimos en que no hay ya argumentos válidos para seguir postergando la independencia de ese Territorio ni prolongando los sufrimientos de su pueblo.

Veinte años de continuados esfuerzos de esta Organización por lograr la liberación de Namibia no parecen haber sido suficientes, a pesar de que esos esfuerzos se apoyan sustantivamente en una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, en una recurrente mayoría de la Asamblea General y en resoluciones imperativas del Consejo de Seguridad.

El bloqueo del proceso a partir de 1978, año que consagra la formulación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, ha producido un enfrentamiento entre la voluntad mayoritaria de la comunidad internacional y el empecinamiento egoísta del régimen racista de Sudáfrica.

Por cuanto se refiere al orden y a la seguridad internacionales, el estancamiento de la situación en Namibia sólo puede conducir a una radicalización del proceso y a mayores riesgos para la paz.

Venezuela rechaza la explotación de los recursos naturales de Namibia, incluidos los recursos marinos, como actividad contraria al derecho internacional y, en particular, como violatoria del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Poco a poco, tras una tenaz labor del Consejo y con el concurso de organizaciones no gubernamentales, la opinión pública internacional ha sido movilizada en favor de la protección de los recursos naturales del Territorio. En este sentido, vemos con interés y optimismo la reacción positiva que en algunos países ha provocado la denuncia de la ilegalidad de esa explotación, traducida en medidas ejecutivas, legislativas o judiciales que tienden a preservar los intereses legítimos de Namibia.

Con este propósito, quiero llamar la atención de la Asamblea General sobre una disposición de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que aprobara en su resolución 3281 (XXIX) del 12 de diciembre de 1974, con cuyos principios y propósitos se siente Venezuela especialmente identificada. En el Artículo 16 de esta Carta se asienta que:

"Los Estados que practican esas políticas coercitivas son económicamente responsables ante los países, territorios y pueblos afectados, en lo que respecta a la restitución y la plena compensación por la explotación y el agotamiento de los recursos naturales y de toda otra índole de esos países, territorios y pueblos, así como por los daños causados a esos recursos."
(Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, Capítulo II, Artículo 16, inciso 1)

En el inciso siguiente de este Artículo, la misma Carta indica que:

"Ningún Estado tiene el derecho de promover o fomentar inversiones que puedan constituir un obstáculo para la liberación de un territorio ocupado por la fuerza." (Ibid., inciso 2)

En todo caso, estas medidas son importantes pero no definitivas. La tarea principal, es decir, la liberación de Namibia, está pendiente. La aplicación de la resolución 1514 (XV), individualizada en este caso en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, continúa hipotecada con asuntos que no conciernen directamente a esta cuestión. La denominada política del "vínculo" es un obstáculo a la voluntad de la mayoría.

En el mismo contexto, no parece haber ya excusas válidas para seguir bloqueando las medidas de coacción previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contra aquellos Estados que, como Sudáfrica, desacatan la autoridad de esta Organización y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

La aplicación de sanciones generales y obligatorias está a nuestro alcance desde el punto de vista jurídico, está en nuestra conciencia desde el punto de vista moral y debería estar en la voluntad de todos desde el punto de vista político.

Si la ilegalidad de la ocupación del Territorio de Namibia y el sufrimiento de su pueblo bajo el odioso régimen de apartheid no son suficientes argumentos, no me atrevo a pensar en qué delito tan monstruoso habríamos de tener entre manos para que nos decidiéramos a aplicar los recursos que se nos han confiado para combatir la arbitrariedad, la injusticia y el desacato al orden jurídico internacional.

Queremos expresar nuestro reconocimiento y apoyo a los constantes esfuerzos del Secretario General por llevar a la práctica las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, muy en especial todo lo relativo al plan de independencia contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

No quiero terminar esta intervención sin reiterar la solidaridad de Venezuela con la noble causa del pueblo de Namibia y con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único representante legítimo, de acuerdo con la resolución 3111 (XXVIII) de la Asamblea General. Nuestro compromiso seguirá vigente hasta que el pueblo de Namibia ejerza su libre determinación e independencia y se establezca como Estado soberano, sin menoscabo alguno de su unidad e integridad territorial.

Sr. NOORANI (Pakistán) (interpretación del inglés): Las Naciones Unidas han vivido con la cuestión de Namibia durante más de cuatro décadas, que abarcan toda la existencia de esta Organización. No obstante, todavía no es visible la luz proverbial al final del túnel. La cuestión de Namibia se ha debatido durante este largo lapso no sólo en numerosos períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General sino también en dos períodos extraordinarios, el último de los cuales precedió inmediatamente al cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y se llevó a cabo en Nueva York, del 19 al 21 de septiembre de 1986.

A pesar de todos los esclarecidos debates y las innumerables resoluciones en las que se pide el ejercicio del derecho a la libre determinación por el pueblo de Namibia, las tinieblas del colonialismo no se han disipado de este país que sufre desde hace tanto y que todavía no ha podido ocupar el lugar que legítimamente le corresponde entre las filas de países soberanos e independientes, Miembros de las Naciones Unidas.

Como si esta negación de su derecho fundamental a la independencia y la soberanía no fuese suficiente, el pueblo de Namibia continúa sufriendo el dolor y la miseria de la represión bárbara a manos de un régimen racista, que permanece imperturbable ante los insistentes llamamientos de la comunidad internacional para que ponga fin de inmediato a su ocupación ilegal de Namibia.

En el decimocuarto período extraordinario de sesiones dedicado a la cuestión de Namibia, que se celebró en septiembre de este año, se formularon importantes recomendaciones que, de ser aplicadas, podrían conducir a una solución política pacífica de la cuestión de Namibia. En el período extraordinario de sesiones también se reiteró el llamamiento en cuanto a la plena aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y la imposición de sanciones obligatorias contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Lamentablemente, no hay indicios alentadores de un cambio en la actitud intransigente de Pretoria. Por el contrario, las actividades de su Fuerza Especial de Tareas, que siembran la muerte y la destrucción entre el pueblo namibiano, y su emplazamiento militar en Namibia, destinado a aterrorizar no sólo al pueblo de Namibia sino también a toda la región, son una prueba clara de la decisión de Pretoria de mantener su dominio colonial sobre Namibia, a fin de continuar saqueando sus ricos recursos naturales y proseguir con la aplicación de su política de agresión y desestabilización contra los Estados africanos vecinos de la línea del frente.

Es evidente que el régimen de Pretoria no está dispuesto a escuchar el llamamiento de la comunidad internacional de que aplique las propuestas que había aceptado. La comunidad internacional debe arribar ahora a la conclusión natural de que los esfuerzos por llevar a Pretoria a un diálogo lógico deben abandonarse en favor de un programa de acción eficaz tendiente a asegurar la plena aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, obligando a Sudáfrica a poner término a su ocupación ilegal de Namibia.

La aplicación exitosa del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, estaba supeditada a la cooperación del régimen de Pretoria. Si bien según el Secretario General el problema de Namibia estaba listo para resolverse, es evidente ahora que esa solución no puede obtenerse simplemente mediante exhortaciones dirigidas al sentido común del régimen de Pretoria para que acate su compromiso de aplicar sin demora el Plan de las Naciones Unidas. Evidentemente, ha llegado el momento de que la comunidad internacional elabore un programa que garantice el cumplimiento inmediato de su veredicto por el régimen sudafricano.

En la declaración que formulamos en el decimocuarto período extraordinario de sesiones, celebrado en septiembre de este año, pedimos que se fijara un plazo para la aplicación plena e incondicional del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, tal como figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Uno de los principales obstáculos que se interponen en la terminación del dominio colonial y tiránico de Sudáfrica sobre Namibia ha sido la actitud de algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los cuales, al vetar las propuestas destinadas a imponer sanciones obligatorias contra Sudáfrica, han alentado a ese régimen a proseguir con su política inhumana y sus designios imperiales. Es hora de que estos países acepten su plena responsabilidad a este respecto y se ofrezcan a cooperar ahora con los esfuerzos del Consejo de Seguridad para tomar medidas apropiadas contra Sudáfrica.

Sobre la base de ese esfuerzo de cooperación, podría elaborarse un programa de acción para garantizar la aplicación plena e inmediata del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Ese programa debe contener los siguientes elementos principales: primero, la reafirmación del Plan de las Naciones Unidas, tal como se encuentra en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, como la

única base aceptable para la independencia de Namibia; segundo, la reiteración de que la independencia de Namibia es una cuestión de colonización que no puede vincularse con ningún otro aspecto del enfrentamiento entre Oriente y Occidente; tercero, la imposición de sanciones globales, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y la adopción de todas las medidas necesarias para aislar a Sudáfrica política y económicamente; cuarto, el compromiso, especialmente de los cinco Estados occidentales responsables de la elaboración del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, de ejercer una firme presión sobre Pretoria para obligarle a modificar su política; quinto, el compromiso de brindar toda la ayuda posible a la SWAPO, para permitirle llevar a cabo su lucha contra la ocupación ilegal de Sudáfrica; sexto, el acuerdo de suministrar el máximo apoyo a los Estados de la línea del frente, tanto en forma directa como por intermedio de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, para mitigar las consecuencias adversas de las medidas de Sudáfrica contra esos países; séptimo, la fijación de un plazo para la independencia de Namibia.

El pueblo pakistaní espera la aurora de la independencia para el pueblo amante de la libertad de Namibia como un acontecimiento histórico inevitable que reviste particular importancia. Nosotros, en el Pakistán, recordamos que también libramos una lucha similar por nuestra independencia hace 40 años. Recordamos con orgullo que cuando el Pakistán estaba en los mismos umbrales de su propia independencia, la Liga Musulmana, bajo la dirección de Quaid-i-Azam Mohammad Ali Jinnah, el fundador de nuestro país, adoptó una resolución de apoyo a la lucha de los pueblos del Africa meridional por la libertad y la igualdad. El Pakistán sigue tan convencido como siempre de que el proceso de libre determinación, por el cual logró su propia independencia, no se le puede negar al heroico pueblo de Namibia, que desde hace tiempo viene luchando duramente para eliminar el colonialismo y el apartheid y recibir el regalo de la libertad que ahora está al alcance de su mano.

Tal vez no se distinga claramente todavía la luz al final del largo túnel de la tiniebla colonial, pero el momento sublime de su aparición no está demasiado lejos. La lucha por la libertad de Namibia ha recorrido un camino muy largo hacia su anhelado objetivo con la probada dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). La SWAPO ha sido dirigida y guiada eficazmente por el Sr. Sam Nujoma en un período muy difícil. Reconocemos su contribución histórica no solamente a la causa de la independencia de Namibia, sino también a la misma idea de la libertad en todo el mundo, para los pueblos que tratan de derrocar al colonialismo y la dominación foránea.

Que esta Asamblea General dé su apoyo a la SWAPO y a sus dirigentes y que se decida a recorrer con el gallardo pueblo de Namibia el último tramo hasta su libertad.

Sr. HENAR (Suriname) (interpretación del inglés): La tarea de la descolonización ha avanzado mucho, pero todavía no ha finalizado. Ciertamente, uno de los problemas más urgentes que quedan es el de Namibia.

Hace un cuarto de siglo, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración sobre la descolonización y hace aproximadamente 20 años la Asamblea General puso término al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumió la responsabilidad sobre ese Territorio. El actual período de sesiones de la Asamblea General coincide con el cuadragésimo primer año en que este tema figura en el programa internacional. Sin embargo, el estancamiento en cuanto a la independencia de Namibia continúa todavía,

aún después del histórico Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que surgió ya en 1978 y fue refrendado por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Este Plan dispuso una transición pacífica hacia el gobierno mayoritario mediante elecciones amplias y justas, con la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

Mi delegación observa con pesar y disgusto la continua ocupación de Namibia por el régimen de Pretoria y su explotación de los recursos humanos y naturales del Territorio en contravención del Decreto No. 1 promulgado por el Consejo para Namibia. La independencia de ese país sigue siendo todavía rehén del régimen racista de Pretoria debido a la intransigencia del régimen expansionista de Sudáfrica. La comunidad internacional está constantemente frustrada e indignada por la actitud empecinada y violenta del régimen de Pretoria.

Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra han condenado categóricamente la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y sus actos de agresión contra Estados vecinos. Desafiando a las Naciones Unidas, Sudáfrica de hecho ha anexado al Territorio y ha impuesto la política de apartheid, tratándolo, en realidad, como otro bantustán. Mientras tanto, la comunidad internacional sigue presenciando todavía el saqueo despiadado del uranio, los diamantes y los recursos pesqueros de Namibia.

La aplicación por Sudáfrica de una política racista en el Africa meridional no es sólo un acto de violencia de una minoría contra una mayoría, sino que equivale a un desprecio absoluto y a una falta de respeto total por el pueblo sometido a ese sistema y, no en menor medida, una expresión clara de la explotación económica de los negros de Namibia y Sudáfrica. La condición impuesta por Sudáfrica para permitir la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, es decir, el retiro de tropas cubanas de la vecina Angola, no es más que un simple pretexto para no aplicar esa resolución. Esa condición debe considerarse en el contexto de las tácticas dilatorias empleadas por el Gobierno sudafricano para perpetuar su ocupación ilegal de Namibia y la imposición de un régimen neocolonial a su pueblo. Desgraciadamente, Sudáfrica se ha visto alentada en esa actividad por la política de participación constructiva, y la afirmación de que el retiro de fuerzas cubanas es un quid pro quo legítimo para el retiro del régimen de Pretoria de Namibia. Sin embargo, mientras el Gobierno angoleño se vea enfrentado a un desafío militar grave proveniente de otras fuerzas que reciben apoyo militar de Sudáfrica, el retiro de tropas cubanas parece poco probable.

Sudáfrica ha dejado muy en claro que, mientras continúen las negociaciones internacionales para hallar una salida de este estancamiento, seguirá aplicando su propia solución al problema de Namibia. La solución sudafricana ha consistido en otorgar algún poder a un gobierno de coalición de partidos, que excluye a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y auténtico representante del pueblo namibiano.

Deseo reafirmar que mi delegación rechaza cualquier política de vinculación, por considerarla otra excusa más para bloquear la terminación de la ocupación ilegal de Namibia. Reiteramos nuestro convencimiento de que la única solución justa y duradera para la cuestión de Namibia será aquella que se ajuste al marco establecido por el Plan de las Naciones Unidas.

En nuestra opinión, ha llegado el momento de reemplazar las quejas y lamentaciones por la acción, de conformidad con la Carta y las numerosas resoluciones sobre Namibia, para poner término definitivamente a la ocupación ilegal del Territorio por ese régimen despreciable y, al hacerlo, restaurar en cierto grado el prestigio de la Organización internacional. Ya ha pasado el tiempo de las advertencias y medidas preventivas. Ha llegado la hora de adoptar medidas concretas, sin más tardanza.

No debe traicionarse la fe que el pueblo de Namibia ha depositado a lo largo de los años en las Naciones Unidas. Debe darse al pueblo namibiano la oportunidad de ejercer el derecho a la libre determinación. Hemos escuchado decir muchas veces que no se deben imponer sanciones a Sudáfrica porque perjudicarán a las víctimas de Sudáfrica. Las propias víctimas dicen sí, puede ser que las sanciones perjudiquen, pero el apartheid mata.

No nos hagamos ilusiones de que con la simple convocación de la Conferencia se cumplirá lo prometido. Juntos debemos encontrar la manera de cumplir las promesas que hicimos aproximadamente 20 años atrás. Al imponer sanciones económicas enviaremos un mensaje claro a Pretoria en el sentido de que estamos comprometidos por hechos y palabras a lograr una Namibia libre y a eliminar el apartheid.

El Gobierno de la República de Suriname sigue profundamente comprometido con la justa lucha del pueblo namibiano. Condenamos las actividades de los intereses económicos extranjeros que obstaculizan la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales con respecto a Namibia. Mi Gobierno refrenda plenamente la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, aprobados en su novena sesión, el 11 de julio de 1986, y la resolución aprobada por la Asamblea General en el decimocuarto período extraordinario de sesiones, dedicado a la cuestión de Namibia.

El Consejo para Namibia ha hecho una labor encomiable en materia de concientización pública, por lo que le rendimos homenaje.

Mi delegación reafirma su apoyo al heroico pueblo de Namibia, a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único representante auténtico del pueblo namibiano, y al Congreso Nacional Africano (ANC) por su lucha valiente para lograr la libertad, la justicia y la independencia de su pueblo y erradicar el apartheid.

El pueblo de Namibia ha padecido suficientemente y el tiempo se va acabando para Sudáfrica. Por lo tanto, mi Gobierno espera ansiosamente el día - que no está muy distante - en que Namibia ocupe el lugar que le corresponde entre la familia de las naciones.

Sr. KOZKE (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): La cuestión de la concesión inmediata de la independencia a Namibia - su liberación de la ocupación colonial por el régimen racista de Sudáfrica - es una de las tareas fundamentales y urgentes de las Naciones Unidas en la causa de la brega por la rápida y definitiva erradicación de los vestigios del colonialismo y del racismo en el planeta.

Ya han transcurrido dos décadas desde que las Naciones Unidas decidieron poner fin al Mandato sudafricano para la administración de Namibia y asumieron la responsabilidad de proteger los derechos e intereses del pueblo namibiano, incluido el logro del auténtico autogobierno e independencia nacional.

Desde entonces, la comunidad internacional, y en especial las Naciones Unidas, han hecho grandes esfuerzos por poner fin a la dominación colonial del régimen racista de Pretoria en Namibia y garantizar los intereses legítimos del pueblo namibiano y su inalienable derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional, en una Namibia unida. Hay numerosas decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, sobre todo, del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y de muchos otros foros internacionales autorizados. Tales resoluciones, han establecido de manera frecuente y suficientemente clara, una evaluación de los principios sobre la situación en Namibia y las bases políticas reales para una solución justa de la cuestión de Namibia y su transición a la independencia.

En la Conferencia Mundial de Sanciones contra la Sudáfrica Racista, celebrada hace un año, la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia y el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre la cuestión de Namibia, en cuyas labores participó mi delegación, se recalcó categóricamente que la presencia de la administración y de las fuerzas armadas de Sudáfrica en el territorio de Namibia violaban las normas generalmente reconocidas del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, a lo que debería ponerse fin de manera incondicional. La permanente ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria constituye un acto de agresión contra el pueblo namibiano y un desafío abierto a las decisiones de las Naciones Unidas. La cuestión de Namibia es de descolonización, y cualquier intento de darle un carácter diferente tiene por objetivo, evidentemente, bloquear la búsqueda de una solución para este problema.

La lucha de liberación nacional, conducida por el pueblo namibiano con el uso de los medios de que dispone, incluida la lucha armada, es justa y legítima; por lo tanto, merece el apoyo amplio de las Naciones Unidas, que asumen la responsabilidad especial de asegurar de manera rápida la independencia de Namibia.

La práctica y política inhumana del régimen del apartheid hacia la población autóctona de Sudáfrica y de Namibia, así como la creciente agresividad de los racistas de Pretoria contra los Estados soberanos vecinos son la razón fundamental para la situación de tirantez explosiva en esa región, y constituyen una amenaza seria a la paz y la seguridad internacionales, que se extiende más allá de los límites del Africa meridional.

Los foros representativos antes mencionados del sistema de las Naciones Unidas y la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare, han demostrado nuevamente de manera evidente que la comunidad internacional no tolerará la ocupación ilegal de Namibia, angustiada ante la permanente violencia de los extranjeros contra el pueblo namibiano, y que está absolutamente decidida a lograr la independencia incondicional del pueblo namibiano.

Se ha recalcado reiteradamente que existen los medios y caminos reales para una solución política del problema namibiano. Las bases reconocidas internacionalmente para el logro de la independencia de Namibia están plasmadas en su totalidad en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, así como en otras decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. La tarea principal ahora es que se ejerza una presión constante y cada vez mayor por todos los Estados del mundo sobre el régimen de Pretoria y sus protectores, para garantizar que cumplirán plenamente tales decisiones. La acuciante necesidad de adoptar medidas de carácter urgente y más eficaces para asegurar la aplicación práctica de tales decisiones ha sido provocada por la obstinación del régimen racista de Pretoria que continúa ignorando de manera cínica la voluntad claramente expresada de la comunidad internacional.

Como es bien sabido, los colonizadores de Sudáfrica no están simplemente obstinados de manera terca en su deseo de mantener su presencia ilegal en Namibia; están haciendo, asimismo, febriles esfuerzos para perpetuar la esclavitud de su pueblo. Con esos fines, el régimen racista de Pretoria ha aumentado su terror y violencia masivos contra la población africana autóctona, y ha acelerado el acrecentamiento de su poderío militar reclutando mercenarios extranjeros, llevando a cabo la conscripción forzada de namibianos y una manipulación fraudulenta al crear el llamado sistema de gobierno en el Territorio ocupado.

Resulta especialmente peligrosa la práctica sudafricana de utilizar al territorio namibiano como cabeza de puente para incesantes actos de agresión contra los Estados africanos vecinos independientes, particularmente Angola. No podemos negar el hecho de que el régimen del apartheid no se comportaría de forma tan flagrante y provocativa si no gozara del apoyo directo e indirecto desde el punto de vista económico, militar, político y de otro tipo de ciertos Estados occidentales, fundamentalmente los Estados Unidos de América e Israel.

La coincidencia y vinculación de los intereses económicos, políticos y estratégicos de ciertas Potencias occidentales y el régimen racista de Pretoria, y su connivencia, están entre las principales causas para la persistencia de la tragedia del pueblo namibiano. Mi delegación apoya totalmente las decisiones de la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su decimocuarto período extraordinario de sesiones, sobre la cuestión de Namibia.

Condenamos resueltamente la política de participación constructiva con el régimen de Pretoria y la llamada vinculación, que no hacen sino alentar a los racistas a la violencia y al terrorismo contra las poblaciones africanas de Sudáfrica y de Namibia y a un incremento de la agresión contra los Estados de la línea del frente, así como a una actitud cada vez más intransigente respecto a la cuestión de la independencia de Namibia y el sabotaje de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia.

La República Socialista Soviética de Bielorrusia, que se inspira constantemente en el principio de la erradicación total del colonialismo y el racismo en todas sus manifestaciones, apoya firme y consistentemente el que se otorgue de forma inmediata e incondicional al pueblo de Namibia su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia nacional en una Namibia unida y territorialmente integrada, incluyendo Walvis Bay y las islas litorales. Estamos a favor del retiro inmediato y total de todas las tropas y de la administración de Sudáfrica del Territorio, retiro reconocido por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana (OUA), y el apoyo a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) como único representante legítimo del pueblo namibiano.

Mi delegación ha estado y sigue estando al lado de los pueblos de los países africanos de la línea del frente en sus esfuerzos por defender su independencia nacional y la integridad de su Territorio de la intrusión agresiva de los colonizadores sudafricanos. Apoyamos totalmente las exigencias decididas de la comunidad internacional para un cese inmediato e incondicional de la política criminal de terrorismo de Estado y de violencia que ejerce el régimen racista de Sudáfrica.

Las Naciones Unidas, y sobre todo el Consejo de Seguridad, asumen una responsabilidad directa para asegurar la aplicación de sus decisiones y para que se logre una solución justa al problema de Namibia en un futuro cercano. A este respecto, apoyamos las demandas cada vez más firmes de la comunidad internacional de que el Consejo de Seguridad imponga sanciones globales y obligatorias contra el régimen sudafricano, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Hace ya tiempo que el Consejo de Seguridad debió haber asumido totalmente su papel primordial de asegurar el control constante y efectivo y vigilar que Namibia logre una independencia verdadera.

Para concluir, mi delegación expresa la esperanza de que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptará una decisión sobre este tema del programa que está a nuestra consideración que contribuya a movilizar aún más los esfuerzos de la comunidad internacional por liberar a Namibia y eliminar finalmente el colonialismo y el racismo del Africa meridional.

Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (interpretación del francés): Por cuarta vez en seis meses la cuestión de Namibia es objeto de reuniones mundiales prestigiosas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, de París; la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, de Viena; el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la cuestión de Namibia, y el actual debate, son los últimos jalones - y éste el más reciente - del apoyo total de la inmensa mayoría de las naciones para el acceso del pueblo namibiano a la independencia nacional, a la mayor brevedad y por medios pacíficos. Y no olvidemos el vigésimo segundo período de sesiones de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare, y las declaraciones del Comité Político Consultivo de los Estados signatarios del Tratado de Varsovia, de 1985 y 1986.

Han transcurrido 20 años desde que las Naciones Unidas pusieron término al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, haciéndose cargo de la responsabilidad directa de la administración de ese Territorio. El derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia nacional ha sido reconocido internacionalmente.

Las múltiples resoluciones - casi 30 del Consejo de Seguridad, más de 20 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y más de 10 resoluciones, declaraciones y comunicados de la Organización de la Unidad Africana y del Movimiento de los Países No Alineados, aprobados en el curso de los últimos 20 años sobre la cuestión de Namibia - son ejemplos elocuentes de la solidaridad general, constante y creciente de que da muestra la comunidad internacional a la justa lucha del pueblo namibiano por su libertad y su independencia nacional. La creación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en 1967, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1971 y las resoluciones 385 (1976), de 30 de enero de 1976, y 475 (1978), de 29 de septiembre de 1978, ambas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecieron un plan realista, los fundamentos jurídicos y la estructura de organización para la concesión de la independencia inmediata de Namibia.

El régimen de Pretoria sigue ocupando ilegalmente a Namibia cometiendo un acto de agresión contra su pueblo. Manifiesta, respecto de todas las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia, un desprecio cuya arrogancia no tiene parangón. La Sudáfrica racista impuso sobre el territorio de Namibia el vergonzoso sistema de apartheid que la comunidad internacional ya condenó hace tiempo. Sus fuerzas policiales y su ejército de más de 100.000 hombres practican el genocidio y realizan una represión masiva del pueblo namibiano. En violación flagrante de las disposiciones del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, aprobado por resolución de la Asamblea General, el régimen de Pretoria saquea y malgasta constantemente los recursos naturales y humanos de ese país, en colaboración con empresas transnacionales occidentales. Utiliza el territorio namibiano para multiplicar los actos de agresión y de desestabilización contra los Estados de la línea del frente, sobre todo contra la República Popular de Angola.

Merced a una serie de maniobras que contradicen al Programa de Acción de las Naciones Unidas, trata, con medidas paliativas, de imponer su propia solución interna, y una expresión reciente de ello es su decisión de imponer un gobierno llamado provisional mediante una conferencia denominada multipartita, con el fin de distraer la atención y las presiones de la comunidad internacional.

Esta situación no se debe solamente al hecho de que Pretoria se niega a privarse de una colonia que quiere explotar. La falta de adelanto en cuanto al problema de la concesión de la independencia a Namibia en gran medida es fruto de

la política desacreditada de "participación constructiva" con ese régimen, que aplican los Estados Unidos de América. Esta política ha sido reiteradamente condenada por resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales de prestigio. El principal obstáculo que se antepone a la independencia de Namibia estriba en el apoyo y en la asistencia creciente en los planos político y económico que algunos Estados occidentales también acuerdan a la Sudáfrica racista. So pretexto de que existiría un vínculo y un paralelismo entre la independencia de Namibia y la presencia de tropas cubanas en la República Popular de Angola, a fin de cuentas Sudáfrica y los Estados Unidos tratan de retrasar y de hacer fracasar la descolonización del Territorio.

Es de conocimiento público que mediante numerosas resoluciones, incluida la resolución A/RES/A/S-14/1 aprobada en el período extraordinario de sesiones consagrado a Namibia, la Asamblea General rechazó estos intentos calificándolos de "... alentar al régimen racista de Sudáfrica a continuar su ocupación ilegal de Namibia." (A/RES/A/S-14/1, párr. 14)

A este respecto, quisiera citar también la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, que asimismo:

"Rechaza la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia a cuestiones improcedentes y ajenas por ser eso incompatible con la resolución 435 (1978)." (Resolución 539 (1983), párr. 3)

Tampoco debemos pasar por alto los intentos destinados a negar el verdadero carácter del problema de Namibia, presentándolo como parte del antagonismo global entre el Este y el Oeste. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia señala adecuadamente que los esfuerzos por presentar así la cuestión desvían:

"... la atención del problema central de la descolonización de Namibia, en detrimento de las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia nacional." (A/CONF.138/11, pág. 32, párr. 168, apartado 4)

La cuestión de Namibia es un problema de descolonización, de abolición del apartheid. Por consiguiente, hay solamente dos partes en este conflicto: el pueblo namibiano que lucha por su independencia y el régimen sudafricano de ocupación. Otra cosa es saber de qué lado del conflicto se alinean los distintos Estados.

En esta coyuntura internacional de relaciones de fuerzas como las actuales y en una situación particularmente difícil a nivel interno, el pueblo namibiano sigue su lucha heroica por su liberación nacional contra el ocupante sudafricano, dirigido por su único representante auténtico, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Tiene derecho legítimo a luchar por su independencia por todos los medios, incluido el de la lucha armada. Cuenta a su lado con todos los Estados y pueblos que veneran los ideales de las Naciones Unidas. Tengo aquí ocasión de subrayar que el pueblo búlgaro, que ha luchado durante tantos años por su independencia nacional, se manifiesta totalmente solidario con la justa y heroica lucha del pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, y que continuará prestándole su pleno apoyo.

La eliminación de la dominación colonial y del apartheid, a pesar de ser el principal aspecto que reviste la cuestión de Namibia, no es el único. El régimen racista de Pretoria no cesa de enviar, desde su territorio, incursiones militares contra los Estados de la línea del frente y, en primer lugar, contra la República Popular de Angola. También Sudáfrica financia, sostiene y arma a las bandas contrarrevolucionarias en los países vecinos. Su finalidad es desestabilizar política y económicamente a esos Estados, derrocar sus gobiernos legítimos y subordinarlos, finalmente, a los intereses imperialistas y neocolonialistas. La República Popular de Bulgaria expresa su condena firme al régimen racista de Pretoria por sus delitos. Estima que el apoyo total a los Estados de la línea del frente, así como la solidaridad con ellos, son de importancia capital para lograr una solución justa y duradera en el problema de Namibia.

Los últimos acontecimientos acaecidos en el Africa meridional revelan de forma inequívoca que el conflicto en Namibia y en torno de ese Territorio está por entrar en una fase crítica. Se encuentran amenazadas la paz y la seguridad regionales e internacionales. El Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia estima que el:

"... rápido deterioro, plantea un grave peligro para la paz y la seguridad en la región y constituye una amenaza directa y cada vez mayor a la paz y la seguridad internacionales, pide a la comunidad internacional una respuesta inmediata, eficaz y completa." (A/CONF.138/11, párr. 168, apartado 2)

Los Estados signatarios del Tratado de Varsovia ven en la crisis del Africa meridional uno de los focos de tensión más peligrosos del mundo actual. Por eso la solución de este conflicto sería una contribución concreta a la realización de un sistema global de seguridad internacional, como lo proponen los países socialistas.

Los cinco foros internacionales citados anteriormente han llegado a conclusiones análogas. Formularon una serie de propuestas de acciones inmediatas y decisivas en pro de la concesión de la independencia a Namibia manteniendo su integridad territorial. Insisten en que el Consejo de Seguridad ejerza su mandato para la aplicación de las resoluciones sobre la cuestión de Namibia y que actúe con firmeza para oponerse a toda maniobra ilegal o que prorrogue el régimen sudafricano en Namibia, adoptando sanciones totales y obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. También insta a que se convoque rápidamente al Consejo de Seguridad a fin de imponer medidas para la aplicación inmediata e incondicional del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, aprobado por la resolución 435 (1978), e invita a los Estados que todavía no lo hayan hecho, a que pongan término a sus relaciones de toda índole con el régimen racista a fin de lograr su total aislamiento político, económico, militar y cultural.

La República Popular de Bulgaria aprueba totalmente la imposición de estas medidas y hará todo lo que esté a su alcance para su aplicación.

Tenemos el deber de recordar aquí el papel histórico que tiene el Consejo de Seguridad en materia de la solución del problema de Namibia. No dudamos un instante de que el pueblo namibiano, conducido por la SWAPO, logrará su independencia nacional. La mayoría abrumadora de los Estados Miembros, la opinión pública mundial, la justicia, el humanismo y, no en último término, el prestigio de las Naciones Unidas, exigen que los sufrimientos seculares de todo un pueblo bajo el yugo colonial - y durante los últimos 40 años bajo el apartheid, que es la vergüenza del siglo XX - terminen para siempre.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): El hecho de que en 1986 la independencia que justamente le corresponde siga escapando al pueblo de Namibia es un comentario decepcionante acerca de la habilidad de esta Organización para imponer sus decisiones y de la intransigencia de Sudáfrica.

Mi delegación ya ha tenido oportunidad - durante la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia celebrada en Viena en julio pasado, así como durante el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en septiembre - de exponer sus opiniones sobre el tema de Namibia.

Sin embargo Australia, por pertenecer al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, siente una responsabilidad especial hacia el pueblo de Namibia y por este motivo ha esperado esta oportunidad para pasar revista brevemente a su actitud respecto de ese tema.

La historia del siglo de ocupación colonial de Namibia se ha caracterizado por la resistencia de su pueblo al dominio extranjero, en primer lugar contra los colonizadores europeos y, a continuación, contra los sudafricanos.

El Gobierno de Pretoria ha seguido ocupando ese Territorio a pesar de los mensajes más claros posibles de la comunidad internacional acerca de lo inaceptable de la continuación de su presencia. Ese Gobierno ha permanecido allí a pesar de reconocer - por lo menos en principio - que Namibia tiene derecho a la independencia y de haber aceptado, con limitaciones, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Esa resolución es la clave del planteamiento de Australia. Apoyamos y rendimos tributo al Secretario General en sus esfuerzos en pro de su puesta en práctica. La resolución debe aplicarse sin más demoras ni retrasos. Australia rechaza todo intento de vincular la independencia de Namibia a cuestiones separadas y ajenas al asunto, tales como el retiro de tropas cubanas de Angola. Australia considera que la resolución 435 (1978) del Consejo contiene todos los elementos necesarios para que Namibia obtenga pronto su independencia. No sólo no es necesario ir más allá de la resolución 435 (1978), sino que ideas como ésta hacen correr el grave riesgo de que se descarrile totalmente el Plan de las Naciones Unidas.

La insistencia en la vinculación no es, por supuesto, el único obstáculo que queda para la independencia de Namibia. El apoyo continuo que Sudáfrica brinda al denominado gobierno provisional de Windhoek y su agresión contra Estados vecinos

son otros factores negativos. Sin embargo, mi delegación está segura de que si se abandonara el concepto de vinculación, sería posible aplicar el Plan de las Naciones Unidas y poner fin al sufrimiento del pueblo namibiano.

Australia no es parte principal en el problema de Namibia, pero seguiremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para lograr una solución pronta y satisfactoria. Hemos mantenido nuestra participación activa y responsable en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su labor en pro de la causa del pueblo de Namibia. Seguiremos con nuestras contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Mantendremos nuestra disposición a proveer un contingente técnico al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), que ha de crearse cuando se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, es claro que los esfuerzos nacionales son insuficientes para obligar a Sudáfrica a retirarse del Territorio. No lo hará por su propia voluntad y se ha vuelto cada vez más necesario aplicar una presión internacional constante sobre Pretoria con este objeto. La Conferencia Internacional de Viena, de este año, y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Nueva York, desempeñaron ese papel. Debido a algunos de los términos empleados en las resoluciones el mensaje claro que esos encuentros enviaron a Pretoria se vio diluido por cierta falta de unidad entre los participantes.

Este debate debería volver a concentrar la atención de todos los Miembros de la Organización en la necesidad de afirmar una medida más amplia de acuerdo a fin de dar a la causa namibiana el apoyo constante que merece.

Finalmente, si tal presión internacional sobre Sudáfrica siguiera siendo ineficaz y Pretoria persistiera en desafiar la resolución 435 (1978) del Consejo y obstruir su aplicación, opinamos que el Consejo de Seguridad debería reunirse para examinar la posibilidad de aprobar sanciones obligatorias contra Sudáfrica. Mientras Australia siga siendo miembro del Consejo de Seguridad, continuaremos apoyando tal medida en ese órgano.

Sr. KADHEM (Emiratos Arabes Unidos) (interpretación del árabe): Una vez más la Asamblea General está examinando el tema 36 de su programa dedicado a la cuestión de Namibia. Esta cuestión se ha transformado en uno de los temas más importantes y serios que afrontan las Naciones Unidas en el ámbito de la descolonización. Mientras examinamos este asunto que está relacionado

fundamentalmente con la paz y la seguridad internacionales y con el derecho del pueblo del territorio de Namibia a la libre determinación, debemos por un momento hacer una pausa y recordar las firmes posiciones de principio que fueron expresadas claramente durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado a mediados de septiembre para examinar este tema. Luego debemos subrayar sin lugar a dudas la relación que existe entre la cuestión del apartheid y la discriminación racial así como la ocupación expansionista de Namibia en Sudáfrica por una parte, con las prácticas paralelas de desmembramiento y opresión del pueblo de Namibia, por la otra. Si esto señala algo, es el hecho de que la situación en el Africa meridional se ha vuelto cada vez más explosiva y amenaza con tener graves repercusiones no sólo para el futuro de Namibia sino para el Africa meridional en su totalidad.

La continuación de la ocupación ilegal del Territorio de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica, a pesar de que han transcurrido ya 20 años desde que la Asamblea General aprobó una resolución por la que puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio y transfirió a las Naciones Unidas la responsabilidad directa por él, es un desacato desembozado de la voluntad de la comunidad internacional y de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Ante todo, es una agresión continua contra el pueblo de Namibia.

La comunidad internacional ha condenado la continuación de la ocupación de Namibia por el régimen de Pretoria y la usurpación de sus recursos en cooperación con otros intereses económicos extranjeros. El pueblo de Namibia ha sufrido y sigue sufriendo y haciendo sacrificios por su libertad. Por lo tanto, la comunidad internacional tiene el deber de tomar medidas decisivas para garantizar la libertad y la independencia de ese pueblo.

Rechazamos la vinculación de la independencia de Namibia a otras condiciones ajenas a la cuestión del derecho del pueblo namibiano a la independencia.

La obstinación del régimen sudafricano y su constante negativa a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, aprobada en diciembre de 1974, así como las resoluciones adoptadas por el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana y otros foros internacionales, son el resultado del apoyo militar y político que el Gobierno de Sudáfrica consigue de algunos Estados industrializados Occidentales que siguen teniendo diversos intereses económicos en el país.

Mi delegación sigue convencida de que el Gobierno del régimen racista no se habría rebelado contra la voluntad internacional si la comunidad internacional hubiera obligado a ese régimen a renunciar a su política colonialista. Creemos que la única solución efectiva del problema consiste en la imposición de sanciones obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Exhortamos a los Estados que siguen abrigando dudas al respecto a que cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas, para que la comunidad internacional pueda imponer su voluntad y liberar a ese Territorio de las garras del colonialismo, permitiendo al pueblo de Namibia decidir su propio futuro.

Sr. VONGSAY (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): Con pena e indignación, la comunidad internacional se ve obligada una vez más a estudiar la lacerante cuestión de Namibia. Este problema doloroso ya debería haber sido resuelto de forma pacífica y duradera hace mucho tiempo, pero hay que reconocer que todavía no se han eliminado los obstáculos que impiden el acceso de este Territorio y de este pueblo mártir a la libre determinación, a la libertad y a la auténtica independencia.

Es reconfortante que la movilización internacional en pro de la abolición del apartheid, esa política criminal que el régimen racista e ilegal de Pretoria aplica en Sudáfrica, culpable de la ocupación ilegal y permanente de Namibia desde hace 20 años haya llegado a un punto álgido. A lo largo del debate que sobre el apartheid tuvo lugar hace tres días, en el cual participó mi delegación, esta Asamblea pudo comprobar el apoyo masivo de la comunidad internacional a la noble causa de la lucha de liberación nacional que libran actualmente los pueblos oprimidos de Sudáfrica y de Namibia. Hemos podido ver claramente quién era el que se obstinaba, contra viento y marea, en tomar el partido del autor del mal. Es realmente triste y lamentable que la comunidad internacional asista impotente a la tragedia que se abate sobre el Africa meridional, en donde los Estados independientes son víctimas de los actos de agresión y de desestabilización política y económica perpetrados por el régimen racista de Pretoria.

El año 1986 es de importancia especial para el pueblo oprimido y conquistado de Namibia: la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) lo ha declarado "Año de la movilización general y de las acciones decisivas para la victoria final" y además se cumple el vigésimo sexto aniversario de la

fundación de dicha Organización, único y auténtico representante del pueblo de Namibia. Asimismo se celebra este año el vigésimo aniversario de la iniciación por la SWAPO de la lucha armada y también el vigésimo aniversario de la revocación por la Asamblea General del Mandato de Sudáfrica sobre Namibia que, desde entonces, ha quedado bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Conviene recordar que esta responsabilidad exclusiva de las Naciones Unidas fue confirmada por la Corte Internacional de Justicia hace 15 años. Desafiando descaradamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 435 (1978) de este agosto Órgano en la cual se contiene el Plan de las Naciones Unidas para la independencia auténtica de Namibia, el régimen racista ilegal de Pretoria se negó y se sigue negando a poner fin a su ocupación ilegal de ese Territorio internacional.

La comunidad internacional hace tiempo que ha identificado los principales obstáculos que se interponen a la abolición del apartheid y a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por una parte, está la negativa obstinada del régimen racista y colonial de Pretoria a plegarse a las exigencias de las Naciones Unidas, que figuran en sus resoluciones pertinentes y, por otra parte, está la colusión inmoral e ilegal con Pretoria de ciertos países occidentales, entre ellos la Potencia que practica a este respecto la política de la denominada "participación constructiva". En efecto, no es un secreto para nadie que ciertos países occidentales y otros países, entre ellos Israel, como dije la semana pasada en esta Asamblea durante el debate sobre el apartheid, mantienen vínculos diplomáticos, políticos, económicos, militares, nucleares, etc., con Sudáfrica. Huelga decir que estos vínculos inmorales e ilegales contribuyen activamente a reforzar la máquina de guerra y el aparato policíaco utilizados por Pretoria para reprimir salvajemente a las poblaciones negras mayoritarias del África meridional y de Namibia, así como para agredir y desestabilizar política y económicamente a los países de la línea del frente y a otros países africanos independientes.

Otro obstáculo importante al acceso de Namibia a la independencia inmediata emana de que Pretoria y su poderoso protector defienden obstinadamente la vinculación de la independencia de Namibia con un elemento que no tiene relación alguna con la cuestión: la retirada de las fuerzas internacionalistas cubanas de Angola. Huelga decir que la comunidad internacional, y especialmente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, más de una vez han rechazado y condenado

enérgicamente esta maniobra fraudulenta destinada a retrasar y a dejar para las calendas griegas el goce efectivo por el pueblo oprimido de Namibia de su derecho inalienable a la libre determinación, a la independencia y a la libertad, de conformidad con el espíritu y con la letra de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Nos unimos a la condena internacional respecto a otra acción irregular de Pretoria: la instalación en Windhoek, en junio del año pasado, de un gobierno títere, lo cual ha sido condenado por el Consejo de Seguridad en su reunión del 19 de junio del mismo año, declarándolo ilegal, nulo e írrito. Es público y notorio que Pretoria hasta hoy ha venido pisoteando todas las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y ha prestado oídos sordos a las innumerables declaraciones y llamamientos de diversos foros como el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana y otros movimientos y organizaciones internacionales. La mayoría abrumadora de los miembros de la comunidad internacional se ha pronunciado y sigue pronunciándose inequívocamente a favor de la imposición de sanciones globales obligatorias, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, al régimen racista ilegal de Pretoria, puesto que éste persiste en su negativa a abolir el apartheid y a aplicar escrupulosamente las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que constituye el marco universalmente aceptado para un arreglo pacífico y duradero del problema de Namibia.

Lamentablemente hay que reconocer que dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad han impedido hasta ahora con su veto que este augustó órgano de las Naciones Unidas adopte medidas decisivas y eficaces respecto a Pretoria para obligarle a acatar la voluntad de la comunidad internacional.

Es interesante recordar que estas dos Potencias occidentales, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el 15 de noviembre del año último bloquearon un proyecto de resolución que proponía simplemente sanciones obligatorias selectivas contra Pretoria. Está bien claro. Desde luego, es sorprendente que Pretoria continúe desafiando impunemente la opinión pública internacional durante tanto tiempo, por estar segura de contar con la bendición y la colusión inmoral de sus protectores, suministradores de armas y asociados comerciales. No estamos en absoluto de acuerdo con aquellos que pretenden que las sanciones obligatorias sean inoperantes porque ellas, según dicen, afectarían a los intereses legítimos de las poblaciones negras de Sudáfrica en Namibia, así como a los países africanos independientes vecinos. Es el argumento neocolonialista e imperialista que estos países invocan para justificar su saqueo sistemático de los recursos humanos y naturales de ese Territorio, que la comunidad internacional no cesa de estigmatizar. Además, rechazamos y condenamos todo intento de examinar el problema namibiano en el marco del enfrentamiento Este-Oeste, en lugar de considerarlo como un puro problema de descolonización, cuya solución debe encontrarse dentro del marco de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Gobierno lao rinde homenaje a los esfuerzos incansables que el Secretario General de las Naciones Unidas, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y otros órganos y organismos internacionales competentes han desplegado hasta el presente en favor de la independencia inmediata de este Territorio internacional, de conformidad con el Plan de las Naciones Unidas contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Nuestro Gobierno hace suyos los llamamientos, declaraciones finales y programas de acción adoptados por numerosas conferencias internacionales, sobre todo por la Conferencia de las Naciones Unidas para la independencia inmediata de Namibia, la Octava Conferencia en la Cumbre de los Países No Alineados, celebrada en septiembre último en Harare, así como también en el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la misma cuestión. Es altamente deseable que las Potencias que protegen a Pretoria, particularmente aquellas que detentan el derecho de veto en el Consejo de Seguridad, escuchen la voz de la sabiduría, de la justicia y de la razón que emanan del transfondo de la humanidad, así como de sus conciudadanos. El Gobierno y el pueblo lao tienen que reiterar una vez más su apoyo y solidaridad inquebrantables

al pueblo namibiano oprimido que, bajo la firme dirección y clarividencia de la SWAPO, su único y legítimo representante, lucha gallardamente por su independencia auténtica en una Namibia unida, conforme a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Esperamos que los trabajos del presente período de sesiones contribuyan a aportar un rayo de esperanza a todos aquellos que, en todo el mundo, luchan indomablemente por el triunfo de esta noble causa.

Sr. ALATAS (Indonesia) (interpretación del inglés): La consideración de la cuestión de Namibia en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General cierra una serie de importantes reuniones internacionales que durante el año han mantenido bajo constante examen a alto nivel la situación de la región en el Asia meridional. En el curso de los últimos seis meses se celebró la Conferencia Mundial de Sanciones contra la Sudáfrica Racista en París, en el mes de junio, seguidas de la Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia, que tuvo lugar en Viena en el mes de julio y del decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia, celebrado en Nueva York en el mes de septiembre. Además, en las deliberaciones de la 22a. cumbre de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Addis Abeba en el mes de julio, y en la Octava Cumbre de los Países No Alineados, que tuvo lugar en Harare en septiembre, la cuestión de Namibia y del apartheid ocuparon el centro de los debates.

En esas reuniones, todas las delegaciones sin excepción subrayaron la absoluta inaceptabilidad por parte de la comunidad internacional del hecho de que, 20 años después de que la Asamblea General diese por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y ocho años después de la adopción por el Consejo de Seguridad del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, el régimen racista de Sudáfrica persiste en su ocupación ilegal del Territorio. En verdad, persiste en su acción brutal, mediante el terrorismo y el encarcelamiento de namibianos independientes; persiste en perpetuar el aborrecible sistema del apartheid en Namibia, sistema calificado por las Naciones Unidas como un crimen contra la humanidad, y continúa recurriendo incesantemente a la fuerza bruta para mantener la estructura represiva de su ocupación ilegal, para lo cual despliega unos 100.000 soldados en todo el Territorio.

Aparte de sus intentos de mantener e intensificar su dominio en Namibia, Sudáfrica, con la connivencia de intereses económicos extranjeros, ha aumentado el pillaje de los minerales y de los recursos marítimos y humanos del país, en violación del Decreto No. 1 del Consejo para Namibia y de las pertinentes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, el régimen racista no ha cesado en su vano intento de desacreditar y destruir a la SWAPO, único y auténtico movimiento de liberación de Namibia y no ha cesado de utilizar a Namibia como trampolín militar para su agresión y subversión contra los Estados africanos de la línea del frente.

No vale la pena entrar en más detalles acerca de las flagrantes violaciones de Sudáfrica de todas las normas del derecho internacional y de todos los principios de la conducta civilizada, como ha quedado plenamente documentado por el Consejo para Namibia y otros órganos competentes de las Naciones Unidas. Es suficiente decir que ahora resulta totalmente claro que el régimen de Pretoria no tiene la intención de cooperar de buena fe con las Naciones Unidas en la aplicación de la letra y el espíritu del Plan de las Naciones Unidas. De ahí que, en lugar de insistir en las abyectas condiciones de Namibia, o en las estratagemas o sofismas que muestran la triste historia del colonialismo y el racismo de Pretoria, mi delegación limitará sus observaciones al estancamiento inmediato que ha frustrado o ha permitido que se frustren, todos los esfuerzos realizados hasta la fecha para conseguir la liberación de Namibia.

En esta conyuntura, mi delegación no puede sino expresar sus profundas dudas y recelos respecto a si podrá lograrse un arreglo pacífico, dentro del marco del Plan de las Naciones Unidas en virtud de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Fue en diciembre de 1983 cuando el Secretario General por primera vez pudo informar al Consejo de Seguridad acerca de que todos los importantes problemas pendientes desde la resolución 435 (1978) habían quedado resueltos y que sólo la intransigencia de Sudáfrica se oponía a la independencia namibiana. Sin embargo, tres años después, el Secretario General tenía que informar de nuevo:

"Se han satisfecho todas las condiciones establecidas por el Consejo de Seguridad para la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia ... Sin embargo, Namibia sigue injustamente privada del derecho a la libre determinación debido a que continúa el control ilegal por parte de Sudáfrica, que sigue insistiendo en la impropia vinculación con el retiro de las tropas cubanas de Angola." (A/41/1, págs. 11 y 12)

El Secretario General ha dicho una y otra vez que es preciso hacer un esfuerzo concertado para obtener la cooperación de Sudáfrica en la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas. La realidad es que los laudables y constantes esfuerzos del Secretario General para promover la aplicación del plan de las Naciones Unidas se han visto frustrados por la oposición insostenible de algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que no le han querido dar la palanca que necesita para superar la intransigencia de Sudáfrica.

Los vetos emitidos en el Consejo de Seguridad en noviembre pasado por dos de sus miembros permanentes, estropearon de un modo efectivo el empuje de su propia resolución 566 (1985), de junio de ese año, aprobada por unanimidad, por la cual se advirtió a Sudáfrica que de no cooperar con el Secretario General en la aplicación del Plan de las Naciones Unidas, el Consejo se vería obligado a pensar en la aprobación de medidas apropiadas, de acuerdo con la Carta, incluido el Capítulo VII. Además, el 18 de junio de este año los vetos de esos mismos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se conjuraron de nuevo para frustrar una resolución que hubiera impuesto sanciones limitadas contra Sudáfrica, en respuesta a sus agresiones incesantes y su continua ocupación del Territorio soberano de Angola.

El increíble abuso o la amenaza del veto, la insistencia de vincular la independencia de Namibia con la resolución de cuestiones extrañas y la hasta ahora completamente desacreditada política de "compromiso constructivo", se han convertido en los principales obstáculos en el camino a la inmediata aplicación del Plan de las Naciones Unidas. Esto es deplorable, sobre todo cuando el régimen racista se ve ante un nivel de resistencia sin precedentes en Sudáfrica, ante una intensificación de la lucha en Namibia y ante el aumento de la presión internacional, política y económica, sobre todo de los países occidentales. Pero una política tan mal dirigida al apaciguamiento y a la ofuscación, sólo envía señales equivocadas a Pretoria y sirven únicamente para alentarla en su intransigencia. La conclusión ineludible es que el propósito de esas tácticas obstruccionistas es hacer que la independencia de Namibia sea rehén de cuestiones que nada tienen que ver con lo que es esencialmente un problema de descolonización, como tratar de refundir el asunto en el contexto de la confrontación entre el Este y el Oeste.

En un intento de cubrirlas con un manto y disfrazar sus verdaderas intenciones, los apologistas de Pretoria han aducido una cantidad de argumentos en su propio favor, que van en contra de la imposición de sanciones. En primer lugar, han venido diciendo que la víctima principal de esas sanciones sería la población negra oprimida de Sudáfrica. En virtud de los tremendos sufrimientos que ha tenido que soportar durante tanto tiempo y de las propias afirmaciones que han reiterado los dirigentes negros en el sentido de que ellos están preparados a soportar cargas y privaciones adicionales, dicho argumento resulta no sólo falaz, sino también inaceptable y demasiado protector. En segundo término, sostienen que las sanciones resultan difícilmente eficaces, lo cual muestra lo vacuo del argumento. Las sanciones se han recomendado y aplicado unilateralmente en otros casos, en el pasado reciente, por quienes se oponen a que se las aplique contra Sudáfrica, aun cuando la comunidad internacional no estaba tan cerca de la unanimidad que existe respecto de la cuestión de Sudáfrica. En tercer lugar, también han sugerido que debemos proceder con cautela y con moderación puesto que si no, las sanciones van a exacerbar más la situación. Sin embargo, este planteo pusilánime ya ha demostrado tener el efecto opuesto de ganar tiempo para Pretoria y la ha envalentonado al punto de aumentar su reino de terror en Sudáfrica y en Namibia.

Estas son algunas de las incongruencias que no tienen explicación racional y que ponen en serias dudas la sinceridad de algunos Estados en sus tantas veces repetidas afirmaciones de oposición y de aborrecimiento a las políticas y prácticas sudafricanas. Es el colmo de la hipocresía escuchar cómo los principales arquitectos del Plan de las Naciones Unidas ahora predicán cautela y piden que se alienten los gestos reformistas superficiales de Pretoria. En este punto crítico es imperativo que los poderosos amigos de Sudáfrica reafirmen su posición y procedan decididamente, en una manera concertada con la comunidad internacional, para asegurar el aislamiento total del régimen racista.

Al respecto, esperamos que las nuevas oportunidades creadas por el ímpetu de la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París y la Conferencia internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia llevada a cabo en Viena, intensifiquen más la campaña global a fin de compeler al régimen de Pretoria a que coopere con los esfuerzos del Secretario General para lograr la aplicación inmediata e incondicional del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Sin embargo, Indonesia sigue creyendo que a la larga el único medio de asegurar la cooperación de Sudáfrica será que el Consejo de Seguridad recurra a todos los medios de que dispone la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo a las previsiones del Capítulo VII. Por supuesto, esto debe incluir necesariamente medidas eficaces y significativas, dirigidas a paralizar los sectores económicos y militares clave de Sudáfrica, en particular aquellos que pueden tener un impacto directo sobre las posibilidades de que Pretoria continúe su guerra no declarada contra el pueblo de Namibia y su agresión contra sus vecinos.

Ese acto aumentaría decididamente las posibilidades de la campaña internacional a fin de obligar a Sudáfrica a acatar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Decidámonos a tomar medidas concretas para dar más ayuda a la lucha del pueblo de Namibia, encabezada por la SWAPO y a los Estados de la línea del frente para que disminuya su dependencia económica de Sudáfrica y se fortalezca su capacidad defensiva. Sin ninguna duda, tal combinación para ejercer presión tanto desde fuera como desde dentro resultará decisiva para asegurar la liberación de Namibia.

Por su parte, mi Gobierno desea reafirmar la constante solidaridad y el compromiso de Indonesia para con el pueblo del Africa meridional en su búsqueda legítima de la igualdad, de la justicia y de la independencia. Indonesia no cesará en su ayuda, que emana de sus principios, así como a todos los esfuerzos internacionales que lleven a la inmediata independencia de Namibia y a la erradicación del apartheid.

Hace 20 años, las Naciones Unidas hicieron una promesa solemne ante el pueblo de Namibia, que no pueden ni deben dejar de cumplir. Es una responsabilidad única, que obliga a los Estados Miembros a responder con todos los medios que sean necesarios para obligar a Sudáfrica a que cumpla con sus compromisos, con la Carta de las Naciones Unidas y con el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Para ello, es imperioso que el Consejo de Seguridad enfrente directamente la intransigencia de Pretoria con medidas de fuerza y eficaces. El valeroso pueblo de Namibia espera y no merece menos que el total apoyo de la comunidad internacional a su justa lucha para recuperar su derecho inalienable a la libertad y a la independencia, en una Namibia unida.

Sr. OULD BOYE (Mauritania) (interpretación del árabe): Deseo hacer presente nuevamente nuestras felicitaciones por la elección del Sr. Presidente del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, refiriéndome a la cuestión de Namibia, quiero expresar nuestro agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, y también al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por sus enormes esfuerzos para movilizar la opinión pública mundial con miras a acelerar la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la independencia de Namibia.

La Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada este año en Viena, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizó en septiembre pasado sobre el mismo tema, la Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Addis Abeba, y la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, que tuvo lugar en Harare, han sido hechos fundamentales en la movilización de la opinión pública mundial con el fin de acelerar la independencia de Namibia.

El mundo también tuvo oportunidad de demostrar su apoyo al pueblo combatiente de Namibia en el logro de su plena independencia.

Mauritania, como todos los países amantes de la paz y la justicia, condena firmemente los crímenes de la discriminación racial perpetrados por el régimen de Pretoria en el Africa meridional y en Namibia. También nos unimos a la comunidad internacional en la condena a Sudáfrica, por perpetuar su ocupación de Namibia. Reafirmamos la importancia de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que dispone la plena independencia de Namibia y el retiro de las fuerzas ocupantes de su Territorio.

También me complace reiterar nuestro apoyo al pueblo heroico de Namibia, dirigido por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) en su justa lucha por lograr su libertad e independencia.

Mi país también reafirma la necesidad de liberar a todos los detenidos y prisioneros políticos, respetando sus derechos personales de conformidad con el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Confiamos en que el pueblo de Namibia, bajo su liderazgo nacional y con el apoyo de los países amantes de la paz y la justicia y la ayuda de Dios, tarde o temprano liberen su tierra y reconstruyan su Estado independiente.*

Sr. GBERO (Ghana) (interpretación del inglés): Hace 20 años la Asamblea General, mediante su resolución 2145 (XXI) de 1966 dio por terminado el mandato de Sudáfrica sobre Namibia y colocó el Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Ese acto no sólo se produjo para aclarar legalmente la condición del Territorio sino también para dar expresión a la abominación de la comunidad internacional por las políticas y prácticas del régimen racista. No obstante, después de dos decenios la independencia de Namibia todavía está lejos de concretarse. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, establecido en 1967 como Autoridad Administradora del Territorio hasta su independencia, se ha visto obligado a actuar, por así decir, en el exilio. Asimismo, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contiene el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, no se ha aplicado pese a la aceptación unánime de la comunidad internacional como el más plausible para tal objeto.

En esta situación de total frustración de la comunidad internacional, el régimen racista de Sudáfrica continúa con su ocupación ilegal de Namibia y con la represión del pueblo namibiano y su movimiento de liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), mediante la fuerza bruta. Sudáfrica también ha utilizado su ocupación de Namibia como plataforma de lanzamiento de actos de subversión y desestabilización de los Estados soberanos vecinos.

En estas circunstancias, la pregunta que tenemos que hacernos es: ¿por qué el régimen de Pretoria, durante todos estos años, ha podido mantener su ocupación ilegal de Namibia y, de ese modo, frustrar los esfuerzos de la comunidad internacional?

La respuesta a esta pregunta no es difícil de encontrar. En resumen, se debe en gran parte al apoyo firme y sin fallas que el régimen de Pretoria ha recibido y continúa recibiendo de sus colaboradores. Los detalles de este apoyo en las esferas militar, política, económica y cultural han sido bien documentados, todos en esta Sala los conocen muy bien y, por lo tanto, no es preciso explayarse al respecto. Estos países también utilizaron su poder de veto para obstaculizar la

* El Sr. Henar (Suriname), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas destinadas a ejercer presión sobre el Gobierno de Sudáfrica para que desmantelara su sistema de apartheid y así facilitara la independencia de Namibia.

Por lo tanto, mientras se mantiene ilegalmente al Territorio y a su pueblo bajo la forma más brutal e inflexible de colonialismo, Sudáfrica y sus amigos y aliados del Oeste están ocupados explotando los recursos minerales de la tierra con total desconsideración del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En realidad, son tales las actividades de los intereses económicos que operan en el Territorio que el logro de la independencia está seriamente cuestionado.

La denominada política de contacto constructivo, que ha fracasado como iniciativa en la política del Africa meridional, y la insistencia continua en el factor del vínculo, por el cual la independencia de Namibia se ha hecho depender del retiro de las tropas cubanas de la Angola soberana, son simples complots para dar al régimen racista de Pretoria una oportunidad de continuar con sus políticas de explotación, hegemonía y represión en la región del Africa meridional, agravando de ese modo la ya delicada situación política. Difícilmente haya aquí alguna delegación que niegue que esta situación plantea una amenaza, no sólo para los países de la región sino también para la paz y la seguridad internacionales.

¿Cómo podría justificarse la retirada de las tropas cubanas de Angola frente al creciente apoyo militar externo a los bandidos de la UNITA y mientras Sudáfrica ocupa militarmente a Namibia y continúa impunemente con la subversión y agresión contra los Estados soberanos vecinos? En realidad, pasar por alto estos hechos en la intrincada política del Africa meridional es no tener en cuenta las duras realidades de la región. ¿Qué país en su sano juicio habría de querer cometer un suicidio político?

No obstante las exigencias irracionales de Sudáfrica y sus aliados occidentales, los namibianos, representados por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), han demostrado madurez tratando de entablar el diálogo con las autoridades sudafricanas. De modo similar, partes claves de la región, tales como Angola y Mozambique también han respondido positivamente a los llamados para efectuar conversaciones con los sudafricanos. Lamentablemente, estos contactos sólo han servido para confirmar el carácter equívoco del régimen racista de Pretoria cuya intención real al proponer el diálogo es ganar tiempo para su ocupación ilegal del Territorio.

El enfoque más realista es aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de modo incondicional. En opinión de mi delegación cualquier cosa que no sea la aplicación de la resolución 435 (1978) equivale a abdicar de las responsabilidades y, por lo tanto, no podría ser aprobada.

El régimen racista de Sudáfrica mediante sus actos ha indicado con claridad que no tiene interés en el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y, por lo tanto, recurre a cualquier excusa irrelevante para demorar la aplicación de dicho plan. Al establecer un gobierno provisional en Namibia el régimen racista de Pretoria indicó su verdadero propósito de soslayar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Pero las Naciones Unidas no pueden permitir que Pretoria se salga con la suya con esas tácticas dilatorias.

Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad por el Territorio de Namibia y el futuro de los namibianos y debemos actuar de modo de no traicionar esa obligación. La Organización deberá asegurarse que Sudáfrica aborde la única cuestión real y destacada del Plan de las Naciones Unidas para Namibia que es la elección del sistema electoral que habrá de emplearse para que se lleve a cabo la independencia del Territorio. Deberemos, pues, actuar rápidamente para que se apliquen las otras partes de la resolución.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento una vez más a aquellos países que aún mantienen relaciones con Sudáfrica para que se abstengan de prestarle apoyo, a sabiendas o inadvertidamente, para que continúe subyugando a Namibia y que, en cambio, envíen indicación clara a ese régimen concitando la voluntad política y el coraje necesarios para imponerle sanciones globales y obligatorias de acuerdo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Los pueblos de Namibia y de Sudáfrica no pueden seguir más tiempo como rehenes debido a los intereses egoístas de unas pocas poderosas naciones. La Carta impone la libertad para todos, con prescindencia del tamaño y del color y debemos sostener ese noble principio.

Para terminar, deseo reiterar el inquebrantable apoyo de mi delegación al pueblo namibiano y a su único y auténtico movimiento de liberación, la SWAPO. No tenemos dudas de que la victoria pronto será lograda. Entre tanto, confiamos en que la comunidad internacional ampliará su apoyo moral y material a los namibianos en su lucha por la independencia.

Mi delegación desea expresar su profunda gratitud al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia así como a todos sus miembros por los esfuerzos incansables que han hecho para que esta extraña situación de Namibia concite la atención pública y para allanar el camino hacia la independencia namibiana.

Sr. KASIRYE (Uganda) (interpretación del inglés): Quiero felicitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por el amplio programa de trabajo que cumplió durante este año; deseo, especialmente, rendirle homenaje por la competencia con que organizó y llevó a cabo la Conferencia Internacional en pro de la Independencia Inmediata de Namibia, celebrada en Viena en el mes de julio. Mi delegación apoya plenamente el Programa de Acción para Namibia que fue preparado por la Conferencia y las decisiones adoptadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a Namibia, y espera que se haga todo lo posible para facilitar su aplicación.

Ya hace 20 años que Pretoria desafía resueltamente a la comunidad internacional en la cuestión de Namibia. Se ha atrincherado en su aborrecible sistema de apartheid en el Territorio; sistemáticamente ha saqueado los recursos naturales de ese país y lo ha convertido en una enorme guarnición militar de donde ha lanzado ataques no provocados sobre los Estados vecinos.

Las grandes esperanzas que tuvimos de que se resolviera definitivamente este asunto después que se aprobara la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad han sido frustradas. La decisión de Sudáfrica y de los Estados Unidos de América de vincular la independencia de Namibia, prevista por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, con la retirada de las tropas cubanas de Angola sirvió para detener efectivamente todo progreso tendiente a una solución negociada e introdujo el conflicto Este-Oeste en una cuestión puramente colonial.

Mi delegación está convencida de que esta estratagema fue presentada deliberadamente para posponer la independencia de Namibia con el fin de permitir a Sudáfrica y a sus aliados occidentales que tuvieran más tiempo para continuar con el incesante pillaje de los recursos naturales de Namibia. No puede haber otra explicación. Sudáfrica y los Estados Unidos de América saben muy bien que en tanto las fuerzas sudafricanas continúen ocupando gran parte de Angola y mientras ambos continúen financiando y armando a los rebeldes de la UNITA no es posible que las tropas cubanas dejen Angola. Además, Sudáfrica no puede argüir las actividades militares de la SWAPO como la razón para su ocupación permanente del territorio angoleño puesto que la SWAPO ya ha indicado su disposición a firmar un acuerdo de cesación del fuego con el régimen de Pretoria, como primer paso para la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Por lo tanto, al vincular la independencia de ese país con la retirada de las tropas cubanas y al mismo tiempo hacer todo lo que está a su alcance para que esa retirada resulte imposible, Sudáfrica y los Estados Unidos de América deliberadamente están obstruyendo la independencia de Namibia.

A estas alturas quiero reiterar el rechazo completo de mi Gobierno de la política de "vinculación" que es ajena a la cuestión de Namibia y que no viene para nada al caso. La cuestión de Namibia es claramente un problema colonial, mientras que la presencia de tropas cubanas en Angola es un acuerdo bilateral legítimamente concertado de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Así, instamos a los Estados Unidos de América a que reconsideren su política de "contacto constructivo" con Sudáfrica en general y su política de "vinculación" en particular, con el propósito de que Namibia pueda marchar a la independencia sin más demora. Este llamamiento se hace por el hecho de que, aparte de la cuestión de la vinculación, ya todas las partes habían llegado a un acuerdo completo sobre la independencia del Territorio. Sin embargo, como los llamamientos de este tipo han caído en ocasiones pasadas en oídos sordos, mi Gobierno seguirá apoyando la heroica lucha de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) contra la continuación de la ocupación ilegal de Namibia por las fuerzas fascistas.

Una vez más Uganda pide la imposición de sanciones obligatorias contra Sudáfrica como medio de obligarla a poner fin a la ocupación ilegal de Namibia. Los beneficiarios del saqueo de los recursos naturales de Namibia y las grandes utilidades de las inversiones en la propia Sudáfrica - alentadas por la mano de obra esclava barata - tratarán de convencerse, claro está, de que las sanciones no sirven para nada. Ellos nos van a pedir que por favor tengamos paciencia mientras mantienen con Sudáfrica una colaboración constructiva y lucrativa durante los próximos 10, 20 o - quien sabe - quizá 100 años.

Para terminar, permítaseme reiterar el reconocimiento de mi Gobierno de la SWAPO como el único y auténtico representante del pueblo namibiano.

Sr. TADESSE (Etiopía) (interpretación del inglés): Como país cuya historia está repleta con relatos de series de enfrentamientos con Potencias coloniales a través de los siglos y como uno de los que tuvo la histórica obligación de presentar el caso de Namibia ante la Corte Internacional de Justicia juntamente con el Estado hermano de Liberia, Etiopía atribuye importancia especial a la cuestión que estamos considerando hoy.

Cuando las Naciones Unidas tomaron la histórica decisión de revocar el mandato de Sudáfrica sobre Namibia, hace dos decenios, todos los que estaban a favor de la justicia esperaban que ese acto de las Naciones Unidas llevara pronto a la independencia del Territorio. Para gran sorpresa, sin embargo, la independencia se ha venido aplazando y hasta ahora los namibianos padecen la brutal represión y explotación de Pretoria, con la aquiescencia de sus aliados de Occidente. Todas las resoluciones y decisiones posteriores de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en que se declaraba la ilegalidad de la continuación de la ocupación y que exigían la cooperación de Sudáfrica para la transición pacífica se han visto burladas con impunidad y desprecio completo de la voluntad de la comunidad internacional.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que en un principio apoyaron casi todos los Miembros de las Naciones Unidas y que al comienzo despertó las esperanzas de la comunidad internacional en una inminente solución al problema de Namibia, sigue siendo letra muerta mientras Pretoria y sus colaboradores se dedican a interminables maniobras engañosas para obstruir su aplicación. En vez de aplicar auténticamente las disposiciones que figuran en la resolución, el régimen del apartheid trata de imponer una solución neocolonial al pueblo namibiano con el propósito de seguir saqueando los recursos naturales del Territorio, en clara violación del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Además, Pretoria trata de sofocar la lucha legítima de liberación que libra el valiente pueblo de Namibia bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante. Por supuesto que Pretoria y los Estados Unidos tratan de vincular la independencia de Namibia con cuestiones ajenas y que no vienen al caso, como la presencia de los internacionalistas cubanos en Angola. Este intento transparente de demorar la independencia inevitable de Namibia, afortunadamente ha sido rechazado por todo el mundo.

Como Namibia es responsabilidad legal de las Naciones Unidas, la independencia de ese Territorio sigue siendo un caso crucial para determinar la eficacia y la autoridad del órgano mundial. Al no atenerse a los principios de la Carta y al no cumplir sus obligaciones, las Naciones Unidas en ningún caso son más vulnerables a

la crítica que en la cuestión de Namibia. Aunque la gran mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas sostienen enfáticamente que la ocupación colonial de Namibia por la Sudáfrica racista plantea una grave amenaza al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad sigue paralizado, sin poder tomar las medidas condignas contra Sudáfrica por el repetido uso, abuso, diríamos, de la facultad de veto por los miembros permanentes occidentales de los proyectos de resolución en que se exige la imposición de sanciones generales y obligatorias al régimen del apartheid.

Como resultado de ello, la cuestión de Namibia, que la Organización ha tratado desde sus inicios hace 40 años, sigue sin resolverse y la región del Africa meridional se ha convertido en un foco de tirantez. El hecho de que las Naciones Unidas no hayan podido tomar medidas eficaces contra Sudáfrica ha enardecido la determinación del régimen racista de hacer caso omiso de la voluntad de la comunidad internacional y proseguir impunemente con su política colonial y racista. Hoy el régimen racista no sólo ha acelerado el proceso de regimentación colonial y segregación racial tanto en Sudáfrica como en Namibia, sino que también ha intensificado su campaña de desestabilización contra sus vecinos.

Ese régimen aborrecible ha llevado a cabo infames ataques armados contra Estados hermanos de la región y sigue violando la integridad territorial de Angola al ocupar parte de su territorio en flagrante violación de todas las normas del derecho internacional. En realidad, el régimen racista de Sudáfrica parece haberse arrogado el derecho de controlar el movimiento de los buques que utilizan los puertos de Angola. Con la arrogancia que le es característica, el régimen hace fuego contra buques que van a puertos angoleños, comprometiendo así las transacciones comerciales marítimas de un Estado soberano.

Dada la intransigencia del régimen de apartheid y las políticas detestables que este odioso régimen continúa practicando, la comunidad internacional no tiene otra opción que ayudar a la lucha armada emprendida por el pueblo de Namibia. Por consiguiente, incumbe a cada uno de los Estados amantes de la paz proporcionar toda la asistencia material y financiera necesaria a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), dirigente de ese pueblo, que en los últimos dos decenios ha hecho frente con coraje a las fuerzas armadas de la Potencia ocupante.

Dado que en última instancia la salvación de Namibia del yugo del colonialismo dependerá en gran parte de la lucha armada, la imposición de sanciones amplias y obligatorias sobre Sudáfrica indudablemente debilitaría la posición del régimen de apartheid en su resistencia a los ataques de la lucha de liberación. También en este terreno no puede exagerarse nunca el papel de los Miembros de las Naciones Unidas. Si bien reconocemos algún valor en las medidas limitadas adoptadas por algunos Estados a fin de ejercer presión sobre el régimen sudafricano, seguimos creyendo que se requieren medidas más radicales. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para reiterar nuestro convencimiento de que el próximo paso debe darse con miras a imponer sanciones amplias y obligatorias contra ese régimen ilegal. Desearíamos asimismo impulsar un programa amplio de asistencia para los Estados de la línea del frente que a un gran costo sostienen la lucha de liberación en Namibia y Sudáfrica.

Por su parte, Etiopía socialista ha de continuar brindando dentro de sus medios limitados toda la ayuda posible para los movimientos de liberación hasta que Namibia alcance a la independencia y el apartheid quede totalmente desmantelado en el Africa meridional.

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del árabe): Se han celebrado muchas conferencias y reuniones este año sobre la cuestión de Namibia. Ellas incluyen el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada del 7 al 11 de julio; la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, que se llevó a cabo en Harare en el pasado mes de septiembre y que emitió una Declaración especial sobre Namibia, y la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, efectuada en Addis Abeba durante el mes de julio. Si las resoluciones y decisiones aprobadas en dichas conferencias y durante el período extraordinario de sesiones se hubiesen aplicado, la cuestión de Namibia no figuraría hoy en nuestro programa como un tema por separado que debamos discutir en la misma forma en que venimos haciéndolo año tras año en esta Asamblea. La importante resolución aprobada por la Asamblea General durante el período extraordinario de sesiones reafirma la responsabilidad directa de las Naciones Unidas en la solución de este problema, es decir, el logro de la libre determinación y la independencia nacional de Namibia de conformidad con las resoluciones de la Organización, en especial, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y las resoluciones 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, y 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, de la Asamblea General.

A pesar de que han transcurrido dos decenios desde la aprobación de la resolución de la Asamblea General que dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, el régimen racista de Pretoria sigue ocupando ilegalmente ese Territorio y aplicando una política brutal y represiva contra su pueblo en lucha. Utiliza además ese Territorio como plataforma para promover ataques contra países africanos vecinos, los Estados de la línea del frente, con el fin de desestabilizarlos, con lo cual amenaza la paz y la seguridad internacionales. Como resultado de ello incumbe a la comunidad internacional la responsabilidad histórica de apoyar al pueblo namibiano en la lucha justa y legítima que ha emprendido, con todos los medios posibles, bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y auténtico representante del pueblo namibiano. Es asimismo imperioso que todos los gobiernos, organismos especializados y organizaciones internacionales brinden pleno apoyo a los esfuerzos y actividades

del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la Autoridad Administradora legal, en estrecha cooperación con la SWAPO, en todo lo que atañe a la ejecución del mandato del Consejo.

Los recursos naturales de Namibia pertenecen al pueblo namibiano; es el don que Dios ha dado a ese pueblo y a sus generaciones futuras. Esos recursos son objeto de saqueo por el régimen racista de Sudáfrica y otros intereses económicos extranjeros. El saqueo se lleva a cabo, además, en violación del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, relativo a la protección de los recursos naturales del Territorio. El Iraq condena todas las actividades de los intereses económicos extranjeros y de otro tipo en Namibia, cuyas actividades constituyen un obstáculo para la independencia del Territorio.

La posición del Iraq en lo que atañe al pueblo namibiano fue reafirmada por nuestro Presidente Sr. Saddam Hussein, en su mensaje al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con motivo de la Semana de Solidaridad con el pueblo namibiano durante el mes pasado. Esa posición se basa en los principios de las Naciones Unidas y en el derecho del pueblo namibiano a la independencia, bajo la conducción de la SWAPO.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad proporciona el marco básico para la independencia del Territorio.

En su opinión consultiva sobre Sudáfrica, de 1950, la Corte Internacional de Justicia declaró que el artículo 22 del Pacto de la Sociedad de Naciones afirmó dos principios básicos: la no anexión y el hecho de que la prosperidad y el desarrollo de los pueblos bajo mandato importaba una obligación sagrada de la civilización. Declaró asimismo que esos pueblos tenían el derecho a la soberanía, a la ciudadanía y a la libre determinación, que constituyen las bases del derecho internacional moderno. La opinión consultiva de 1966 dejó en claro que la presencia de Sudáfrica en Namibia constituye una ocupación ilegal y que todo tipo de cooperación con el régimen racista de Sudáfrica importa infringir los compromisos aceptados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Sin embargo, esa inmediata independencia de Namibia exige que se impongan - también en forma inmediata - sanciones económicas y militares al régimen de Pretoria. Corresponde agregar que, al aplicarse un boicot económico y militar, será necesario tomar todas las precauciones necesarias para que Pretoria no pueda romper el bloqueo con la ayuda de ciertos otros regímenes, especialmente el régimen racista de Tel Aviv, que se transformaría en el mejor de los recursos sudafricanos para eludir el boicot. Debemos, por tanto, ser sumamente cuidadosos con los controles de que dispongamos con este propósito.

No es raro que el régimen de Tel Aviv figure entre los principales colaboradores del régimen de Pretoria. Esta cooperación se basa en la existencia de una ideología común, que es la del racismo, el expansionismo y el colonialismo que usurpa tierras ajenas y somete a los pueblos de esos territorios a la ocupación militar, cometiendo actos de agresión contra Estados vecinos, sembrando la desestabilización y poniendo en peligro la seguridad de manera que ambos regímenes racistas puedan imponer su hegemonía en el continente africano y en el Oriente Medio.

Por tanto, la colaboración entre Pretoria y Tel Aviv es una alianza agresiva que oprime a los pueblos africanos y árabes y, al mismo tiempo, socava las bases de su independencia genuina - agotando los recursos necesarios para su progreso económico, científico y social - y subvierte su solidaridad y estrecha cooperación.

Los regímenes racistas tienen objetivos y conductas muy similares. Practican una política de agresión, se niegan a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y además hacen caso omiso de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Estas manifestaciones son comunes en todas las prácticas malévolas del régimen racista en el Africa meridional y de la entidad sionista cuando ataca la soberanía e integridad territorial de los países árabes.

También debemos reafirmar que el derecho del pueblo namibiano a su independencia no puede estar condicionado a las rivalidades entre Oriente y Occidente. Es necesario que rechacemos cualquier intento de insertar el problema de Namibia en ese contexto, pues se trata de una maniobra destinada a distraer la atención del verdadero problema, que no es otro que el de la independencia y unidad nacional del pueblo namibiano. Asimismo, rechazamos la política del llamado contacto constructivo y todos los demás medios de lo que se ha dado en llamar la diplomacia silenciosa que ciertos países han adoptado respecto del régimen racista.

Objetamos el uso repetido del veto para impedir que el Consejo de Seguridad imponga sanciones obligatorias contra un régimen que viola los principios de humanidad más elementales.

Al mismo tiempo, instamos a todos los Estados y gobiernos a que se abstengan de prestar cualquier tipo de ayuda al régimen de Sudafrica, porque al hacerlo contribuirían a que ese régimen perpetúe su ocupación militar de Namibia, prosiga el saqueo de sus riquezas naturales y continúe practicando una política de agresión y terrorismo. Pedimos sanciones obligatorias para aislar al régimen porque representa una mancha en la conciencia de la humanidad y constituye una afrenta a la justicia. Pedimos a todos los Estados que corten de inmediato todas sus relaciones políticas, económicas, diplomáticas, militares, nucleares, culturales y de cualquier otro tipo con el régimen racista de Pretoria, de conformidad con la resolución 283 (1970) del Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de la intransigencia demostrada por el régimen racista, es más evidente que nunca la necesidad de adoptar medidas justas y eficaces, ya que han fracasado todos los intentos de lograr que Pretoria abandone su política agresiva y renuncie a su ideología racista. La respuesta a ese flagrante desafío a la comunidad internacional y a los derechos humanos debe tener el mismo nivel de gravedad que ha alcanzado la situación en el África meridional y la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que representa la política racista de Pretoria, que obliga a aplicar sanciones obligatorias de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Resumiendo la posición del Iraq frente a la cuestión de Namibia, decimos que nuestro país ha respaldado y sigue respaldando en distintas formas la causa de la independencia de Namibia, como, por ejemplo, integrando el Comité de descolonización, apoyando los esfuerzos de la Liga de los Estados Arabes y sumándose a las gestiones conjuntas que llevan a cabo los Estados árabes y africanos. El Iraq apoya la lucha del pueblo namibiano en pro de su libertad, independencia y libre determinación, y lo hace a pesar de la guerra que se le ha impuesto.

En conclusión, ratificamos nuestro apoyo al pueblo namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) en su lucha por la libertad, la dignidad y la independencia. Condenamos firmemente toda política racista y opresora que se oponga a los pueblos que luchan por la libertad y el progreso.

Sr. ONONAIYE (Nigeria) (interpretación del inglés): Una vez más examinamos la cuestión de Namibia. Consideramos una afrenta que las Naciones Unidas y la comunidad internacional se vean obligadas a hacerlo todos los años. No es necesario ser ni muy sabio ni muy imaginativo para darse cuenta de que el logro de la libertad y la auténtica independencia del pueblo namibiano eliminaría la necesidad de realizar estos debates y contribuiría al tan ansiado ahorro en los gastos de funcionamiento de las Naciones Unidas.

La cuestión de Namibia es bien conocida; los temas están frescos en la memoria de todos nosotros. En el tiempo transcurrido desde nuestro último debate en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General hasta hoy, la comunidad internacional ha seguido ocupándose del tema. Está muy bien documentado el catálogo de esperanzas y desencantos, propuestas y frustraciones, exigencias y rechazos del proceso de independencia del pueblo namibiano. Ya no caben dudas de que las maniobras de los últimos 20 años representan la traición más cínica que haya podido infligirse a un pueblo valiente al que se le sigue negando el logro de sus aspiraciones legítimas. Desgraciadamente, la perpetuación del dominio colonial en Namibia prolonga paralelamente la explotación de los recursos humanos y naturales del Territorio. No podemos menos que condenar a los responsables de ese estado de cosas.

La histórica resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, relativa al Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, ya tiene ocho años. Todavía no se vislumbra una solución; estamos en un lamentable callejón sin salida. No obstante ello, Nigeria sigue firmemente comprometida a que el pueblo de Namibia logre rápidamente la independencia. Nuestra resolución de eliminar el apartheid de Sudáfrica es inquebrantable. Rechazamos - y seguiremos rechazando - toda la serie de cuestiones ajenas que Sudáfrica y sus aliados han puesto sobre el tapete con el propósito de postergar la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Un ejemplo flagrante de la intención de desbaratar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia lo tenemos en la propuesta presentada al Secretario General por la Sudáfrica del apartheid el 3 de marzo de 1986, que fijaba el 1° de agosto de 1986 como fecha inicial para dar aplicación al Plan de las Naciones Unidas, a condición de que se concertara un acuerdo firme y satisfactorio antes de esa fecha sobre la retirada de las tropas cubanas de Angola. Consideramos esa vinculación como impertinente, ajena e inaceptable y la rechazamos sin ninguna reserva. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional no deben convertirse en rehenes de un régimen paria y de sus colaboradores que participan en la explotación económica de las riquezas minerales de Namibia.

Nos vemos obligados a preguntar lo siguiente: ¿Durante cuánto tiempo la comunidad internacional ha de seguir tolerando esa obstinada arrogancia de poder y desafío que demuestran los racistas de Sudáfrica con sus actos de agresión y sus políticas deliberadas de desestabilización de los Estados africanos vecinos independientes?

¿Hemos de seguir en silencio y aparentemente despreocupados ante el sistemático quebrantamiento de la paz y la estabilidad en la región del Africa meridional por parte de la Sudáfrica del apartheid? Uno debe preguntarse cuánto más hace falta antes de que el Consejo de Seguridad reconozca y remedie la grave amenaza planteada a la paz y la seguridad internacionales. ¿Cuántos dirigentes africanos tendrán que sacrificarse antes de que sea frenado el proceso de deterioro de esa situación?

Compañeros ciudadanos de nuestra aldea planetaria, ¿se justifica o se considera equitativo que se prolongue indefinidamente el saqueo desenfrenado de los recursos minerales y marinos de Namibia en detrimento del pueblo namibiano y en desafío deliberado del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia?

Confiamos en que todos reflexionen sobre estas cuestiones planteadas y las contesten no sólo para complementar declaraciones de fe en el derecho de los pueblos a la libre determinación sino también para asumir la responsabilidad colectiva en pro de la libertad y la independencia del pueblo namibiano.

No podemos por menos que consolarnos con los acontecimientos de los últimos seis meses sobre la cuestión concreta de Namibia. La comunidad internacional ha tratado de trazar una nueva dirección en diversos órganos y foros para la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y de las resoluciones de

las Naciones Unidas sobre la independencia de Namibia. Deseamos reiterar nuestro apoyo a la declaración adoptada por la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena, Austria, en julio pasado. Igualmente, reafirmamos inequívocamente nuestro apoyo al Documento Final sobre Namibia de la Octava Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Harare, Zimbabwe, en septiembre pasado. En ese mismo espíritu, renovamos nuestro compromiso con la reciente resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimocuarto período extraordinario de sesiones, dedicado a Namibia. La consideración de este tema en esas reuniones y su resultado han contribuido considerablemente a despertar la conciencia de la comunidad internacional sobre la urgente necesidad de resolver la que es quizás la cuestión colonial más problemática de nuestro tiempo.

La conciencia política renovada y agudizada ha generado, si bien en forma limitada hasta el presente, su propias repercusiones benéficas que han tomado la forma de sanciones progresivas contra la Sudáfrica racista. Pedimos a todos los Estados Miembros, a las organizaciones no gubernamentales y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad que redoblen sus esfuerzos y se reúnan en una expresión común de voluntad política para aplicar contra la Sudáfrica del apartheid sanciones económicas globales y obligatorias, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con objeto de eliminar, de una vez por todas, ese crimen de lesa humanidad de que se acusa universalmente al apartheid.

Estamos convencidos de que la voluntad inquebrantable del pueblo namibiano ha de prevalecer. La lucha contra el apartheid es moralmente justa y se reconoce universalmente el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia. Ahora es el momento de actuar para lograr esos loables objetivos. Hagamos todo lo posible para evitar que nos condene la historia por nuestra inacción. A esta generación corresponde la responsabilidad de lograr la libertad del pueblo de Namibia y la independencia de ese Territorio.

Sr. JAAFAR (Malasia) (interpretación del inglés): La cuestión de Namibia ha seguido provocando seriamente a la conciencia internacional. Numerosas palabras valiosas sobre esta cuestión han sido pronunciadas por la comunidad de naciones, por quienes aman a la humanidad y por aquellos que aborrecen las políticas perpetradas por el régimen de Pretoria. Namibia es una cuestión candente que

reviste una importancia primordial en el proceso de descolonización. Es un acto de dominación colonial en violación de los propósitos y principios de la Carta. Muy acertadamente, nunca llegaremos a exagerar la firmeza con que la comunidad internacional ha condenado repetidamente ese sistema malévolo.

Es muy deplorable que 20 años después de que la Asamblea General diera por terminado el Mandato de Sudáfrica y asumiera la responsabilidad directa sobre Namibia a fin de permitir a su pueblo el derecho a la libre determinación, Sudáfrica siga usurpando el poder del pueblo namibiano y ocupando a ese país ilegalmente. Ha desafiado totalmente la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, aprobada el 27 de octubre de 1966, y todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Es evidente que el régimen de Pretoria no tiene la menor intención de abandonar su política de ocupación ilegal y de colonización de Namibia.

La prueba de una conclusión tan grave la podemos encontrar fácilmente en el contenido del informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (A/41/24, Part I). Según este informe, el régimen de Pretoria sigue empleando todas las medidas opresivas imaginables para subyugar totalmente al pueblo namibiano. Ha acelerado sus actos de brutalidad e intimidación y su política de apartheid sigue permeando todos los aspectos de la vida del pueblo namibiano. Además, el régimen ha aumentado la militarización del territorio de Namibia y el hostigamiento de civiles inocentes, hasta el punto de que las desapariciones y asesinatos son cosa corriente. El régimen ha manifestado además su despreciable política atreviéndose a utilizar a Namibia para lanzar agresiones y proceder a la subversión contra países vecinos, últimamente contra Angola, Botswana, Zambia y Zimbabwe.

Frente a la creciente arrogancia de Pretoria, demostrada en primer lugar por su política de apartheid, Malasia ha suspendido todos los tipos de relación con el régimen a partir de 1962. Resulta tan solo lógico que deba ejercerse una mayor presión internacional si se quiere alcanzar la solución de la cuestión de Namibia. En el plano diplomático y psicológico, cabe observar que la comunidad internacional ha manifestado con creciente firmeza su repudio a la política del régimen de Pretoria con respecto a Namibia. Creemos que la realización de diversas actividades por el Consejo para Namibia, como la convocación de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena en julio de 1986, el seminario de La Valetta, llevado a cabo en mayo de este año, y las consultas con los Estados Miembros en cuanto a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, ha generado algún efecto.

Resulta obvio que es necesario mantener esos esfuerzos y otros que contribuyan a negar toda base de apoyo para el régimen de Pretoria. En este contexto, tomamos nota del rechazo general a la fórmula del "vínculo" por los países que el Consejo para Namibia visitó en mayo último. No obstante, creemos que un rechazo más categórico de esa fórmula injustificada tendría un mayor impacto sobre la comunidad internacional, dado que la posición adoptada por algunos países parece ser recalcitrante, a pesar del hecho de que el Consejo de Seguridad, en su resolución 539 (1983), declaró que esa condición era irrelevante e inaceptable. Por consiguiente, se necesitan mayores esfuerzos para manifestarle claramente a Sudáfrica que su posición táctica sobre la fórmula del "vínculo" no oculta sus perversos designios con respecto a Namibia. Del mismo modo, es también inútil pensar que una política como la del "contacto constructivo" pueda servir a propósito alguno. El hecho de que ese pretexto sólo prolongará la injusticia y el sufrimiento a que se ve sometido el pueblo namibiano es razón suficiente para que sea abandonado.

Consideramos como una base importante para la acción el hecho de que, en 1978, el plan para una solución pacífica en el África meridional fuera aceptado por todas las partes interesadas, a saber, Sudáfrica, los Estados fronterizos de Namibia, la SWAPO y otros partidos políticos dentro del Territorio. Este es el plan que respaldó el Consejo de Seguridad en su resolución 435 (1978) y que contempla una retirada escalonada de las tropas sudafricanas y la celebración de elecciones generales, bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Deseamos reiterar nuestro apoyo a la resolución 435 (1978), que sigue siendo la única base aceptable para

resolver la cuestión de Namibia. En vista de su adopción por el Consejo de Seguridad, incumbe por lo tanto a los miembros de ese órgano realizar todos los esfuerzos posibles ante el régimen de Pretoria para lograr que cumpla con la resolución. Las Naciones Unidas han colocado sobre los hombros del Consejo de Seguridad la pesadísima e importante responsabilidad de garantizar que sus resoluciones sean aplicadas. Esta confianza en el Consejo ha de seguir existiendo, como queda demostrado en el informe y los proyectos de resolución que consideramos. Deseo citar lo siguiente: primero, en el párrafo 11 del informe del Comité Especial, documento A/41/23 (Part V), el Comité insta al Consejo de Seguridad a que reanude inmediatamente su examen de nuevas medidas encaminadas a poner en vigor la resolución 435 (1978) y otras resoluciones del Consejo de Seguridad, de conformidad con lo pedido por el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana y otras conferencias internacionales.

Segundo, en el párrafo 23 del mismo informe, el Comité recomienda encarecidamente que el Consejo de Seguridad responda en forma positiva a la petición de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional imponiendo inmediatamente al régimen de Pretoria las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta. Esta recomendación ha sido reforzada incluso por la Conferencia de Viena, celebrada en julio pasado, en la que se formuló una exhortación con el mismo objetivo.

Tercero, en los proyectos de resolución recomendados por el Consejo para Namibia, documento A/41/24 (Part II), no menos de seis párrafos de la parte dispositiva especifican las medidas que deben ser tomadas por el Consejo de Seguridad con el objetivo central de aplicar la resolución 435 (1978) mediante la imposición de sanciones amplias y obligatorias.

Las partes del informe y los proyectos de resolución recomendados por el Consejo para Namibia a que me he referido constituyen la punta de lanza de nuestros esfuerzos diplomáticos. Instamos al Consejo de Seguridad a reunir su voluntad política colectiva para llevar a cabo eficazmente las medidas previstas. Sólo así podremos esperar que sean efectivas las series de medidas y la ayuda de los Estados Miembros y de diversas organizaciones de las Naciones Unidas que se solicitan en los proyectos de resolución. Sólo entonces podremos decir que hay una presión internacional concertada que puede equiparar la ardua lucha que lleva a cabo la SWAPO. En este sentido, mi delegación también observa que en virtud de uno de los párrafos de un proyecto de resolución, esta Asamblea ha de reafirmar su pleno apoyo

a la lucha armada del pueblo namibiano, bajo la conducción de la SWAPO. Apoyamos categóricamente este principio, pues es natural y legítimo que todo país o pueblo que lucha contra la ocupación extranjera, especialmente si está respaldada por la fuerza militar, recurra a todos los medios posibles para promover su causa. Toda vacilación de esta Asamblea en respaldar este principio no haría justicia al pueblo de Namibia y representaría un nuevo aliento para Pretoria. Estoy seguro de que la Asamblea no desea que suceda esto.

En forma compatible con la necesidad de tratar con mayor firmeza esta cuestión, deseo reafirmar el apoyo total de mi delegación a las decisiones, recomendaciones y proyectos de resolución presentados por el Comité Especial y el Consejo para Namibia. Apreciamos la meticulosidad con la cual se ha encarado esta cuestión, como queda reflejado en la exhaustiva lista de gestiones que se le encargan al Secretario General, a diversas organizaciones de las Naciones Unidas y a organismos especializados, Estados Miembros e incluso empresas comerciales que tienen intereses en Namibia. Apoyamos todas estas medidas especificadas pero, como dije anteriormente, precisamos la punta de lanza. Sólo entonces podremos persuadir al régimen de Pretoria de que comprenda que nuestros esfuerzos no sólo han de continuar sino que lo harán con mayor firmeza y que debe reconocer la realidad de que el pueblo de Namibia tendrá éxito en su noble causa.

Sr. KASEMSRI (Tailandia) (interpretación del inglés): Esta es la segunda vez en dos meses que la Asamblea General tiene que considerar la cuestión de Namibia. Esto surge del hecho de que el régimen de Pretoria persiste en su ocupación ilegal de Namibia, en arrogante desafío a las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y en desconocimiento de las aspiraciones legítimas del pueblo de Namibia. Por consiguiente, la Asamblea General tiene que tratar esta cuestión una vez más con el propósito de buscar los medios efectivos que permitan remediar esta desafortunada situación.

Los obstáculos a la solución pacífica de la cuestión de Namibia derivan de la constante intransigencia del régimen de apartheid y su insistencia en una serie de condiciones irrelevantes e inaceptables, tales como el vínculo de la cuestión de Namibia con la cuestión ajena de las tropas cubanas en Angola. No obstante, dicho vínculo fue rechazado por el Secretario General y por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, por cuanto es incompatible con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Pretoria ha recurrido también a diversas tácticas para

hacer fracasar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, tal como figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La constante imposición de la llamada "Conferencia Multipartidaria" y del presunto "gobierno provisional" por el régimen de Pretoria es una nueva prueba de su respuesta inflexible a las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial las resoluciones 435 (1978) y 566 (1985) del Consejo de Seguridad.

En vista de todo lo que he dicho, mi delegación se une al resto de la comunidad mundial para condenar en los términos más enérgicos posibles la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, así como sus diversas tácticas dilatorias para prolongarla. También denunciarnos la insistencia de Pretoria en vincular el problema de Namibia con la cuestión ajena de las tropas cubanas en Angola y su imposición al pueblo namibiano de la llamada Conferencia Multipartidaria y el establecimiento de un supuesto gobierno interino, que nosotros consideramos nulo e írrito desde un principio. Opinamos que esas tácticas están encaminadas simplemente a tergiversar la cuestión y confundir a la opinión pública internacional. Además, mi delegación condena enérgicamente la política de apartheid practicada por el régimen de Pretoria en Namibia y en Sudáfrica. Consideramos que el sistema de apartheid es una abominación y una desgracia para la civilización humana.

Mi delegación se suma a los demás miembros de la comunidad mundial en la condenación del uso continuo del territorio namibiano por Pretoria para lanzar ataques militares e invadir a Estados africanos independientes de la región, como Angola, Botswana, Lesotho, Zambia y Zimbabwe. Esos actos ilícitos del régimen de apartheid constituyen una burda violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y representan una amenaza no sólo para la paz y la estabilidad de la región sudafricana sino también para la paz y la seguridad mundiales.

Mi delegación también comparte la profunda preocupación de la comunidad internacional por el agotamiento creciente de los recursos del Territorio en contravención del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. La explotación ilegal de los recursos naturales de Namibia se puede estimar también como uno de los obstáculos a la independencia de ese país. Por lo tanto, hay que ponerle término cuanto antes, con una indemnización justa y adecuada. Además, mi delegación toma nota con gran preocupación del informe de que Sudáfrica tiene cada vez mayor acceso a la tecnología de las armas nucleares, en violación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad sobre embargo de armas. Por consiguiente, tenemos la obligación de renovar nuestros esfuerzos para seguir de cerca los acontecimientos y poner fin a ese tipo de colaboración con Pretoria.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, mi delegación ha reiterado una y otra vez, tanto en el Consejo como en esta Asamblea, su exigencia a Sudáfrica de que aplique inmediata e incondicionalmente las resoluciones y

decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que es la única base aceptada internacionalmente para una solución pacífica de la cuestión de Namibia. En vista de la negativa constante de Pretoria a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia, parece no haber otra alternativa que la lucha armada, con la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y auténtico representante del pueblo namibiano, para obligar a Sudáfrica a que ponga término a esa presencia ilegal en el Territorio. Además, mi delegación seguirá prestando su apoyo al pedido de sanciones obligatorias y globales contra Sudáfrica; y hasta el logro de la independencia de Namibia, Tailandia seguirá aplicando un embargo comercial voluntario contra ese país, que inició ya en 1978.

Mi delegación reitera una vez más nuestro pleno apoyo al pueblo namibiano en su búsqueda de la libertad y la independencia en una Namibia unida. En un mensaje dirigido al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en ocasión de la Semana de Solidaridad con el pueblo namibiano y su movimiento de liberación, el 27 de octubre de 1986, Su Excelencia el General Prem Tinsulanonda, Primer Ministro de Tailandia, dijo entre otras cosas:

"Quiero reafirmar, en nombre del Gobierno Real de Tailandia y el pueblo tailandés, nuestro apoyo a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional, con la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que ha sido reconocida como el único y auténtico representante del pueblo namibiano."

Deseo concluir expresando las felicitaciones sinceras de mi delegación al Embajador Peter Zuze, Representante Permanente de Zambia, por su elección unánime para desempeñar la Presidencia del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, cuyo informe (A/41/22) valoramos profundamente. Asimismo, mi delegación aprovecha esta oportunidad para dejar constancia de su profundo reconocimiento a dicho órgano por sus dedicados esfuerzos en pro del pueblo namibiano.

Mi delegación promete una vez más que Tailandia estará junto al Grupo de Estados de Africa en esta importante cuestión, para lograr la pronta aplicación del Plan de las Naciones Unidas y concretar la libertad e independencia de Namibia.

Sr. INGLÉS (Filipinas) (interpretación del inglés): La cuestión de la descolonización es cara a los sentimientos del pueblo filipino. Como muchos países representados aquí, los filipinos tienen una larga historia de lucha por la independencia, que se ha extendido durante casi cuatro siglos de dominación extranjera. Nuestro pueblo sabe cuán humillante es estar sometido al yugo extranjero, por muy benevolente que quiera presentarlo la Potencia colonial. Debido a nuestra experiencia histórica siempre nos hemos identificado con el anhelo de independencia de todos los países y pueblos coloniales.

Durante la redacción de la Carta de las Naciones Unidas la delegación filipina, que representaba a un país que se hallaba entonces en los umbrales de la independencia, luchó arduamente para que se incluyera el vocablo "independencia" en el inciso b) del Artículo 76 de la Carta, que establece el régimen internacional de administración fiduciaria. Año tras año, desde la creación de las Naciones Unidas, apoyamos con orgullo la admisión de nuevos Estados Miembros y les damos la bienvenida a esta familia de Estados independientes y soberanos.

Hemos apoyado las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano desde que esta cuestión se empezó a considerar en el seno de nuestra Organización. Esto no es una simple trivialidad. En 1950 tuve la buena fortuna de comparecer ante la Corte Internacional de Justicia para exponer la posición de las Filipinas sobre el pedido de la Asamblea General de una opinión consultiva acerca de la condición internacional del Territorio del Africa Sudoccidental. En ese entonces la Corte no aprobó inmediatamente la presentación de la delegación filipina de que la comunidad internacional, personificada en las Naciones Unidas, tenía el derecho y el deber de revocar el Mandato de Sudáfrica. Eso fue decidido más tarde por la Corte, con una composición distinta.

Por cierto, la descolonización es un campo en el que las Naciones Unidas han conseguido notables resultados. Sin embargo, 20 años después que esta Asamblea decidió poner fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y colocó al Territorio bajo la responsabilidad directa de esta Organización, Namibia todavía no ha asumido el lugar que le corresponde en esta Asamblea como Estado Miembro de pleno derecho. El pueblo namibiano todavía sigue luchando contra el régimen racista de Sudáfrica para obtener su libertad y su auténtica independencia.

La cuestión de la independencia de Namibia puede servir muy bien como una prueba decisiva acerca de la voluntad y la competencia de nuestra Organización en cuanto a llevar a cabo los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Son bien conocidos de todos nosotros el historial de las atrocidades y los actos bárbaros sudafricanos contra el pueblo de Namibia, así como su desafío a la voluntad universal de la comunidad internacional. Sudáfrica traicionó la confianza de la Sociedad de las Naciones cuando intentó anexar el Territorio, que había sido puesto bajo su Mandato. Cuando se crearon las Naciones Unidas en 1945, Sudáfrica se negó a ubicar a Namibia dentro del sistema de Fideicomiso como lo establecía la Carta de las Naciones Unidas.

Pese a las reiteradas exhortaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas instando a Sudáfrica a ubicar el Territorio de Namibia dentro del sistema de Fideicomiso y a aplicar los planes para su independencia, Sudáfrica permaneció firmemente atrincherada en el suelo namibiano. En lugar de fomentar el bienestar moral y material y el progreso social del pueblo namibiano, como lo ordenaban el Pacto de la Sociedad de las Naciones y la Carta de las Naciones Unidas, el régimen racista de Sudáfrica puso en vigencia leyes discriminatorias y reglamentaciones en contra de los llamados nativos.

Ni la histórica decisión de la Asamblea General de octubre de 1966 poniendo fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio de Namibia, ni las opiniones consultivas y las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y del Consejo de Seguridad sobre la ilegalidad de la permanente ocupación sudafricana de Namibia han conseguido hacer cambiar al régimen racista de Pretoria. El enfoque occidental de la llamada participación constructiva sólo ha alentado al régimen recalcitrante de Pretoria a llevar adelante una política de agotamiento.

La respuesta sudafricana a las reiteradas exhortaciones de la comunidad internacional en su violación persistente y flagrante de los derechos fundamentales del pueblo namibiano; su extensión de la política y la práctica malvadas del apartheid a Namibia; su pillaje de los recursos naturales de Namibia; su militarización masiva del Territorio; sus actos de agresión y desestabilización perpetrados contra los Estados independientes fronterizos de Namibia, así como su imposición del llamado "gobierno provisional", que simplemente tiende a perpetuar la dominación racista de Namibia. Todo el mundo ha condenado categóricamente estos actos deplorables del régimen racista y ha exigido la inmediata independencia de Namibia.

Mi delegación considera que nuestra Organización posee aún los medios y la autoridad, de acuerdo con la Carta, para lograr la independencia de Namibia. Las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, que esbozan las únicas bases internacionalmente aceptadas para la solución pacífica de la cuestión de Namibia, tienen que aplicarse sin demora alguna. El Secretario General ha informado que todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación del Plan fueron resueltas finalmente cuando se logró acuerdo sobre el sistema electoral. Sin embargo, la Sudáfrica racista insiste en que la aplicación del Plan sea vinculada a una cuestión extraña, esto es, la retirada de las tropas cubanas de Angola. El pueblo namibiano es ahora objeto de chantaje con una cuestión que es absolutamente ajena al principio de la libre determinación. Se trata de dos cuestiones diferentes, que deberían tratarse por separado. Este subterfugio ha sido condenado y rechazado por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, con toda razón.

Resulta claro de sus acciones y sus actuaciones que la Sudáfrica racista no tiene intención de abandonar Namibia. Las Naciones Unidas no debieran aceptar esta situación, ni permitir que continúe. Las Naciones Unidas, en cumplimiento de la confianza sagrada que ha depositado en ellas la civilización, tienen una responsabilidad moral y legal ineludible para con el pueblo de Namibia. Mientras el propio pueblo namibiano, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) libra heroicamente la lucha contra la dominación sudafricana las Naciones Unidas tienen la obligación de obligar a Sudáfrica a que abandone Namibia y permita a su pueblo ejercer su inalienable derecho a la libre determinación.

Frente a la permanente intransigencia de Sudáfrica y a sus esfuerzos para impedir la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas no tienen otra alternativa que imponerle sanciones amplias y obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. No existe duda en cuanto a que los actos del régimen racista de Pretoria constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, mi delegación hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que cumpla su deber absolutamente claro de tomar medidas obligatorias de acuerdo con la Carta.

La Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que se celebró en Viena en julio pasado, adoptó un Programa de Acción. La delegación filipina exhorta a todos los miembros de esta Asamblea a que apoyen energicamente la Declaración de Viena y el Programa de Acción. Resulta imperativo que los Estados Miembros de la Organización permanezcan firmemente comprometidos con los principios plasmados en la Carta de la Organización. El pueblo de Namibia está mirando hacia nosotros y esperando una medida decisiva ahora. ¿Podemos dejarlo abandonado?

Finalmente, mi delegación desea felicitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por su informe sumamente amplio, que esboza las diversas actividades que ha emprendido durante el año que estamos examinando, en cumplimiento del mandato conferido por la Asamblea General. No cumpliría con mi deber si no expresara la profunda gratitud de mi delegación al Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, por sus incansables esfuerzos y su dedicación permanente a la solución inmediata de la cuestión de Namibia. En cuanto al pueblo combatiente de Namibia, y a los valerosos Estados de la línea del frente, en nombre del nuevo Gobierno de las Filipinas, reafirmo nuestro apoyo continuado e inquebrantable. Esperamos dar pronto la bienvenida a una Namibia soberana e independiente como Miembro de pleno derecho de nuestra Organización.

Sr. KASINA (Kenya) (interpretación del inglés): Hace 20 años las Naciones Unidas pusieron fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. En ese momento, hace 20 años, nadie hubiera esperado que transcurrieran tantos años antes de que Namibia lograra su independencia. Sin embargo, esta expectativa ha quedado reducida a cero por el régimen racista de Sudáfrica, que de manera ilegal ocupó el territorio de Namibia. Esto ocurre pese a que los patriotas namibianos han llevado a cabo durante más de un siglo un combate heroico contra el colonialismo brutal y contra el régimen racista, su dominación y su explotación, que actualmente caracterizan la situación en Namibia.

A pesar de que han transcurrido muchos años de lucha patriótica para obtener la independencia del Territorio de Namibia y pese a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para lograr su independencia, la Sudáfrica racista persiste de manera desafiante en mantener intacta su ocupación ilegal del Territorio. A través de subterfugios ha podido vendar los ojos a ciertos miembros de la comunidad internacional llevándolos a engaño, por el que los intereses económicos e ideológicos egoístas han adquirido una importancia primordial dejando detrás la necesidad primaria y urgente de la realización de los derechos inalienables del pueblo namibiano a la libertad y la independencia. Esto es totalmente inaceptable y debemos restaurar las prioridades adecuadas sin tomar en cuenta las dilaciones del régimen racista.

La negativa odiosa y flagrante del régimen racista de Sudáfrica de permitir al pueblo de Namibia ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia, y la ocupación ilegal continua del Territorio, son un desprecio a la voluntad de la comunidad internacional y merecen una respuesta firme, sino queremos que toda la región del Africa meridional caiga en una agitación sin fin. Debemos hacer una pausa y echar una mirada seria al hecho de que la lucha del pueblo de Namibia y de otros de Sudáfrica, cuyo éxito se ha visto demorado por dogmas arcaicos de superioridad racial y por intereses económicos egoístas de algunos Estados Miembros de nuestra Organización, ha alcanzado ahora el punto de no retorno. Para ser realistas, la situación actual en rápido deterioro constituye un peligro grave para la paz y la seguridad internacionales, cuyas ramificaciones no pueden confinarse únicamente a la región. Tales ramificaciones nos hacen recordar inmediatamente circunstancias que han ocurrido dos veces en nuestra vida y que han arrojado al mundo al abismo de la guerra, y cuya prevención es el deber primordial de esta Organización. Es un recuerdo vivo de lo inaceptable que resultan las atrocidades que se perpetraron en esos momentos, que no deseamos que se repitan.

Las Naciones Unidas, a las que corresponde la responsabilidad directa de lograr que Namibia logre su independencia de la misma manera que otros Territorios en fideicomiso lo han hecho en el pasado, y que consideran al apartheid como un crimen de lesa humanidad, no pueden dejar de adoptar medidas inmediatas, efectivas y globales frente a esta situación con objeto de evitar la escalada de esta amenaza creciente a la paz y la seguridad internacionales.

En nuestra opinión, el conflicto en Namibia y en Sudáfrica no debe ser visto como un enfrentamiento Este-Oeste. En un conflicto que exige respuestas pertinentes sólo con respecto a la descolonización y a la satisfacción de las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia nacional, por una parte, y a la destrucción y la eliminación del apartheid, por otra; y es en ese carácter que se lo debe enfocar.

A este respecto, por lo tanto, insistimos en la aplicación cabal de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad como la única respuesta que se requiere de parte de las Naciones Unidas para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia, y rechazamos totalmente la insistencia irrelevante de la retirada de las tropas cubanas de Angola como condición para la independencia de ese Territorio. Una vez que se dé este paso se habrá eliminado un escollo importante y podrá comenzar la marcha hacia la total erradicación del crimen de apartheid que viene perpetrando cotidianamente el régimen racista de Pretoria.

En la lucha por lograr la independencia de Namibia, consideramos que todos los gobiernos, organizaciones e individuos deben ejercer la máxima presión para que se retiren las tropas agresivas y la administración del régimen racista de Namibia. Reiteramos la exhortación a que todos los gobiernos se abstengan de tomar medidas que puedan alentar la intransigencia del régimen racista y abandonen la política llamada de participación constructiva. Rechazamos la imposición por Sudáfrica de la llamada solución interna, que estamos convencidos está destinada solamente a institucionalizar un régimen títere en Namibia y soslayar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Estamos a favor de la no fragmentación del Territorio de Namibia y reiteramos nuestra posición firme de que Walvis Bay es parte integrante del Territorio namibiano.

Al examinar la situación de Namibia desde la aprobación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia inmediata de Namibia, se ve claramente que las Naciones Unidas se han visto frustradas, y de hecho entorpecidas, en sus esfuerzos para poner fin a la ocupación ilegal del Territorio de Namibia por el régimen sudafricano odioso e ilegítimo de apartheid. Aunque las negociaciones sobre la libertad de Namibia con la participación plena de todas las partes directamente interesadas concluyeron hace más de ocho años, y todas las cuestiones pendientes pertinentes a la resolución 435 (1978) quedaron resueltas en noviembre de 1985, Sudáfrica, como una de las partes, sigue aplicando tácticas dilatorias

calculadas para mitigar la presión que ejercen las Naciones Unidas, en tanto que nada hace para poner fin a su propia ocupación ilegal del Territorio. En efecto, continúa tratando de obtener el apoyo de sus títeres y sus secuaces en el Territorio para crear instituciones con las que espera dirigir los asuntos de Namibia y explotar sus recursos después de crear una ilusión que tenía visos de retirada.

Estas maniobras deben ser rechazadas enérgicamente y tomar medidas para impedir que puedan servir de base para todo futuro intento engañoso que vaya en esa dirección. Las medidas que cabe adoptar tienen que incluir programas concretos orientados a la acción para superar los desafíos persistentes de Sudáfrica a las resoluciones de las Naciones Unidas, la opresión y la represión brutales de los namibianos y de los pueblos sudafricanos, los repetidos actos de agresión contra los Estados vecinos, la política de desestabilización de toda la región del África meridional y, más importante aún, las medidas deben tender a la erradicación total de la política maligna de apartheid, porque constituye el meollo del problema en la región.

En julio de este año se celebró en Viena, Austria, una Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, cumpliendo la voluntad de la Asamblea General que figura en el párrafo 20 de la resolución 40/97 C, del 13 de diciembre de 1985. Kenya participó plenamente en esa Conferencia que, debemos recordar, coincidió con el 20° aniversario de la terminación del Mandato de Sudáfrica y la asunción por las Naciones Unidas de la responsabilidad directa sobre Namibia. Asimismo hay que recordar que la finalidad de la mencionada Conferencia, entre otras cosas, era identificar los obstáculos que se anteponen en el camino de la independencia de Namibia y considerar propuestas concretas para eliminarlos. Y fue eso lo que hizo.

El decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en septiembre, aprobó las recomendaciones de la Conferencia. Esas recomendaciones y las decisiones del decimocuarto período extraordinario de sesiones expresan la convicción de que la imposición de sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica, en los términos del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, es el único medio pacífico de que disponen las Naciones Unidas para obligar a Sudáfrica a aceptar una solución justa a la cuestión de Namibia así como para lograr el cambio pacífico dentro de la propia Sudáfrica. La imposición de tales sanciones vendría a completar las medidas que ya venían adoptando varios gobiernos, organizaciones, el público y particulares, con miras a aislar al régimen racista de Sudáfrica.

Kenya siempre ha abogado por la imposición de sanciones obligatorias contra Sudáfrica habida cuenta de la política de discriminación racial del régimen y de la ocupación ilegal de Namibia, y las ha aceptado plenamente. Consideramos que es nuestro deber para con la comunidad internacional reiterar nuevamente esa posición y solicitar al Consejo de Seguridad que no sólo considere la situación en Namibia y en Sudáfrica, sino que apruebe e imponga sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica, tal como se prevé en el Capítulo VII de la Carta. Esta medida no debe ser considerada como de carácter punitivo; más bien debe entenderse como una medida destinada a corregir y orientar por el buen camino a esa nación, Sudáfrica, afligida por el demonio perverso del apartheid y la intransigencia contra todos los pueblos del mundo representados en este órgano mundial.

En esta etapa deseo reiterar los diferentes llamamientos hechos a ciertos países, que hasta la fecha han impedido que el Consejo de Seguridad actuara eficazmente, a fin de que reconsideren su posición a la luz de la grave situación que prevalece en Sudáfrica y de la necesidad imperativa de emplear las medidas más eficaces para forzar a ese país a terminar su ocupación ilegal de Namibia. A la espera de la aplicación de sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica, mi delegación desearía ver que todos los Estados cumplieran estrictamente el embargo de armas contra Sudáfrica. También deseamos ver, y las apoyaremos, medidas dirigidas a aislar más a Sudáfrica, a cortar toda relación con el régimen racista en los aspectos político, económico, comercial, diplomático, militar, científico, cultural, deportivo, etc. También instamos a todos los Estados a que se abstengan de prestar cualquier tipo de asistencia a Sudáfrica que pueda alentarla a continuar con su política de terrorismo de Estado y a perpetrar sistemáticamente actos de agresión y desestabilización contra los Estados independientes vecinos.

La validez de la legitimidad de la lucha que el pueblo namibiano lleva a cabo para obtener su libertad y su independencia bajo la dirección de su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), está más allá de toda duda, y mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para manifestar su apoyo pleno a la SWAPO y exhortar a todos los gobiernos y a otras organizaciones a que continúen prestando e incrementando su apoyo moral y político, así como la asistencia material a la SWAPO en su legítima lucha por la liberación de Namibia. En este sentido, Kenya condena el encarcelamiento y la detención continua de los dirigentes y partidarios de la SWAPO, la matanza, tortura y asesinatos de namibianos inocentes y otras medidas inhumanas que adopta ese régimen en Namibia con miras a perpetuar su ocupación ilegal del Territorio.

Para concluir, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para agradecer al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por su informe instructivo y objetivo, y renovar el apoyo total de Kenya al Consejo en el cumplimiento continuo de su responsabilidad como la Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia. Apoyamos el papel del Consejo como el principal órgano político de las Naciones Unidas y adherimos a las diferentes recomendaciones que ha hecho con relación a Namibia.

Sr. FARES (Yemen Democrático) (interpretación del árabe): Quiero expresar la satisfacción de mi delegación por el interés y la comprensión demostrados por la comunidad internacional con relación a la causa del pueblo namibiano. La vivacidad de este debate general en la Asamblea General demuestra el continuo apoyo internacional que existe para la lucha del pueblo de Namibia por su libertad e independencia.

Hace unas semanas, mi país tuvo el honor de figurar entre los países asiáticos que recibieron mandato del Movimiento de los Países No Alineados para hablar ante el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado a Namibia. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país declaró:

"... saludamos la creciente resistencia popular de los pueblos del Africa meridional contra la política de apartheid y apreciamos en alto grado el gran sacrificio en vidas humanas hecho por esos pueblos. Confiamos plenamente en que estos sacrificios no serán en vano. Reiteramos que no podrá reprimirse la voluntad de los pueblos mediante máquinas de guerra cualquiera sea su poderío y brutalidad." (A/S-14/PV.6, pág. 47)

Han transcurrido dos decenios desde que en 1966 las Naciones Unidas pusieron fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumieron la responsabilidad directa de ese Territorio. Desde entonces, el régimen sudafricano se ha negado a hacer caso de la voluntad de la comunidad internacional y continúa su ocupación ilegal del territorio de Namibia, imponiendo la política de apartheid al tiempo que saquea los recursos naturales de ese Territorio.*

* El Sr. Thompson (Fiji), Vicepresidente ocupa la Presidencia.

Esto no ha impedido al pueblo de Namibia continuar en su justa lucha por la independencia y la libertad. Por el contrario; lo ha fortalecido en su convicción de la justicia de su causa: la defensa de la libertad, la unidad y la integridad.

Han transcurrido 20 años desde que terminara el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Reconocemos la creciente conciencia internacional de la situación, y somos testigos de la debilidad de la maquinaria militar y policial frente a la valerosa actitud adoptada por el pueblo namibiano.

Aprovechamos esta oportunidad para recordar las numerosas decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General encaminadas a poner fin al apartheid y a la ocupación ilegal de Namibia. Recordamos la decisión de la Corte Internacional de Justicia en el sentido de que la ocupación de Namibia es ilegal y constituye una violación del derecho internacional. Existe una larga lista de resoluciones y decisiones como éstas. Muchos órganos internacionales, así como conferencias y otros foros, siguen aprobando decisiones en las que reiteran el deseo de la comunidad internacional de que se elimine el apartheid del Africa meridional y de que Namibia adquiera su independencia. A este respecto, destaco la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que se establece el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Los esfuerzos internacionales acordes con esta y otras decisiones se han visto frustrados por la intransigencia y pertinacia del régimen de Pretoria, que ha desafiado a la comunidad internacional respaldándose en su connivencia con los Estados Unidos, algunos otros países occidentales e Israel para perpetuar el sistema de apartheid en el Africa meridional y proseguir con su ocupación de Namibia. Las políticas de participación constructiva de vinculación, rechazadas por la comunidad internacional, son parte y muestra de esta línea general de conducta. Es claro que ninguno de los regímenes racistas - ni el de Pretoria ni el de Tel Aviv - podrían adoptar esa posición de arrogancia y desafío frente a los deseos de la comunidad internacional sin el apoyo de las fuerzas imperialistas, y particularmente del imperialismo de los Estados Unidos.

La continua ocupación ilegal de Namibia por el régimen de Pretoria, su política de apartheid y sus prácticas terroristas contra los países africanos vecinos, especialmente Angola, constituyen un flagrante desacato de la Carta de las Naciones Unidas y de la voluntad de la comunidad internacional. Los esfuerzos destinados a permitir al Consejo de Seguridad que asuma su responsabilidad

histórica para con el pueblo de Namibia y a obligar al régimen de Pretoria a plegarse a la voluntad de la comunidad internacional respetando sus deseos, han fracasado debido a la posición tomada por los Estados Unidos y el Reino Unido, que han imposibilitado que el Consejo de Seguridad actuara en forma eficaz e impusiera sanciones en virtud del Capítulo VII de la Carta. Esta sería la forma pacífica más eficaz de poner fin al apartheid y a la ocupación ilegal del Territorio de Namibia.

El análisis que contiene el llamamiento formulado por los que participaron en la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia es extremadamente elocuente. Los participantes pidieron la imposición de sanciones económicas amplias contra el régimen sudafricano como respuesta al desafío a las Naciones Unidas por ese país y su conducta agresiva y de represión en Namibia, que desdénia totalmente los derechos humanos.

En nombre del Yemen Democrático saludo cálidamente al pueblo namibiano. Reiteramos nuestro apoyo a su justa lucha bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único representante auténtico. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance por reforzar su lucha por la independencia y por ayudarlos a garantizar su victoria sobre las fuerzas del racismo y el colonialismo.

Sr. DELPECH (Argentina): La cuestión de Namibia continúa siendo uno de los asuntos de mayor importancia a estudio y decisión de las Naciones Unidas. Mientras el máximo organismo internacional ha adoptado decisiones inequívocas, el Gobierno de Pretoria continúa ocupando ilegalmente el Territorio y obstaculizando el proceso de descolonización e independencia del mismo. La prolongación de esta situación pone en peligro la paz y la seguridad del Africa meridional.

La gran mayoría de la comunidad internacional ha reclamado la aplicación inmediata y total de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad para que el pueblo de Namibia pueda ejercer con libertad y autenticidad el derecho a su autodeterminación, su independencia nacional y su integridad territorial.

La Asamblea General ha sostenido firme e inequívocamente que las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituyen la única base para la solución pacífica del problema namibiano, y que la independencia de ese Territorio no puede estar sujeta al cumplimiento de condiciones que no están contempladas en el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y que afectan a la soberanía de Estados independientes del Africa meridional.

La Asamblea General también ha respaldado invariablemente la heroica lucha del pueblo namibiano, bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), para el establecimiento de una sociedad justa y democrática en su país.

El apartheid, como la ocupación ilegal de Namibia, significan un concreto desafío a la credibilidad y la eficacia de nuestra Organización; de un orden internacional fundado en el mantenimiento de la paz y la seguridad, el respeto al derecho y la promoción de la dignidad humana.

Hace ya 40 años que Sudáfrica está violando impunemente los principios fundamentales y las disposiciones específicas de la Carta de las Naciones Unidas. Esta situación conspira contra la autoridad moral de esta Organización. La comunidad internacional tiene, en consecuencia, un interés concreto en que Sudáfrica ponga fin a su presente actitud.

Debemos admitir que las posibilidades de un cambio voluntario de conducta por Pretoria son escasas. En efecto, como lo confirma el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el régimen de Pretoria no sólo no ha tomado las medidas de fondo para activar la independencia, sino que muy por el contrario continúa incrementando la represión interna contra el pueblo de Namibia, intensificando las persecuciones contra los dirigentes y los miembros de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). El sistema económico irracional impuesto no ha variado y las bases e instalaciones militares que hacen efectivas las agresiones y las presiones sobre naciones vecinas siguen en actividad.

En la Octava Conferencia del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare, los Jefes de Estado y de Gobierno allí presentes manifestaron con la mayor firmeza y en todos los términos la posición tradicional del Movimiento sobre el tema. Los párrafos de la Declaración Final dedicados a Namibia reflejan gráficamente la grave preocupación del Movimiento ante el creciente deterioro de la situación en esa región y representan un llamamiento urgente a la acción conjunta y efectiva de la comunidad internacional contra Sudáfrica.

La atención especial dedicada por la Octava Conferencia a la cuestión de Namibia no hace sino subrayar la urgencia y la prioridad que este tema tiene en la agenda internacional. La adecuada y pronta solución de este grave conflicto de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, es indispensable para restablecer la moralidad, la paz y la seguridad en el Africa meridional.

La Argentina comparte plenamente los sentimientos del pueblo namibiano por su libertad y su desarrollo. El pueblo y el Gobierno argentinos están claramente persuadidos, en un todo de acuerdo con la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, de que el advenimiento de Namibia a la vida independiente será posible solamente si se da cumplimiento inmediato a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La continuada negativa de Pretoria a cumplir esta decisión vinculante justifica plenamente la imposición de sanciones amplias y obligatorias por parte del Consejo de Seguridad, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Mi país respalda la aplicación de tal tipo de medidas.

Al concluir mi intervención, deseo expresar una vez más la firme solidaridad del pueblo y el Gobierno argentinos con los pueblos que en Sudáfrica y en Namibia luchan por su autodeterminación, su libertad y su independencia nacional.

Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) (interpretación del inglés): Namibia se ha convertido en la piedra de toque de los valores de nuestra generación. Nuestro éxito o nuestro fracaso sobre este tema mostrarán si la razón y la justicia van a guiar las acciones humanas en cuanto a los temas vitales de nuestro tiempo, o si vamos a caer presos de la intransigencia irracional de un régimen alocado, y de ello se nos acusará en la posteridad. Ya es hora de que la comunidad global adopte una firme decisión. Hemos esperado demasiado.

A lo largo de 40 años y tres períodos extraordinarios de sesiones hemos estado debatiendo y deliberando sobre este tema. Hace más de 20 años que las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad directa de garantizar la justicia y la libertad de los namibianos. Pese a nuestros incansables esfuerzos a este respecto, no hemos tenido el menor éxito, puesto que un régimen odioso, aborrecido por la abrumadora mayoría de su propio pueblo y condenado por el mundo, ha sido capaz de rechazar con impunidad no sólo la opinión pública mundial sino también resoluciones concretas de las Naciones Unidas. ¿Hasta cuándo vamos a permitir que esto siga sucediendo?

La arrogancia de Pretoria en la aplicación de la censurable política de apartheid dentro de sus fronteras se ha ganado el oprobio internacional. Pero el régimen racista no sólo aplica este odioso sistema en su propio país sino que, más allá de sus fronteras, también sigue con sus maquinaciones para mantener a toda una nación oprimida y sojuzgada. No se trata de una mera agresión contra un pueblo entero; es quizás una de las afrentas más graves de este siglo a la conciencia humana y a las normas civilizadas de conducta de los Estados.

Hay que obligar a Pretoria a que se retire de unos territorios sobre los que no tiene el menor derecho. Hay que obligar al Gobierno sudafricano a que acate el veredicto de la comunidad mundial. Hay que obligar a ese régimen a que se comporte de conformidad con los dictados de la razón y de la lógica. Para lograrlo, la comunidad mundial tiene que actuar de consuno.

El Gobierno sudafricano ha tratado de engañar al mundo instalando en Windhoek un gobierno títere. Ha desafiado las estipulaciones del Decreto No. 1 y ha seguido expoliando a Namibia de sus preciosos recursos. No sólo se ha apoderado de las tierras del pueblo namibiano, sino también de sus brazos, pues el trabajo forzado ha sido el corolario de su ocupación ilegal.

Mi país ha intentado constantemente aliviar los sufrimientos de los namibianos. Nuestros corazones y nuestras mentes siempre han estado al lado del valeroso pueblo namibiano. Apoyamos su valiente lucha y saludamos a la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y auténtico representante del pueblo namibiano. La causa de su independencia es sagrada para el pueblo de Bangladesh. Por eso mi país, que es miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, siempre se ha esforzado por defender su causa.

Mi delegación cree firmemente que para doblegar a Pretoria es preciso aislar a Sudáfrica política, económica y militarmente mediante la imposición de sanciones globales y obligatorias.

El único camino hacia la independencia de Namibia es la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia en el que figuran los principios contenidos en las resoluciones correspondientes de la Organización, especialmente las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Mi delegación mantiene que Walvis Bay y las islas cerca de la costa constituyen parte inalienable de Namibia.

La comunidad internacional debe actuar de consuno para frustrar los intentos del régimen racista de Pretoria de vincular la independencia de Namibia a ciertos temas ajenos e irrelevantes. Hemos de fijar un marco cronológico para la independencia de Namibia.

Aunque Namibia se encuentra hoy en la oscuridad, el amanecer es inevitable. Pretoria no puede oponerse eternamente a las ansias de libertad de los namibianos. Hay que seguir luchando por la justicia y la libertad de Namibia hasta conseguir las.

En los últimos años del decenio de 1960, "vientos de cambio" han soplado en toda el Africa. Esos vientos se han transformado hoy en un vendaval de proporciones gigantescas. Ojala que el mundo se dé cuenta y actúe en consecuencia.

Sr. ZUZE (Zambia) (interpretación del inglés): La lógica y el sentido común nos indican que cualquier pueblo sometido a la ocupación y la dominación extranjeras hubiera podido esperar que, con el paso del tiempo, se realizaran sus aspiraciones a la libertad y la independencia nacional. Sin embargo, en el caso del pueblo de Namibia la Sudáfrica racista ha empleado todas las artimañas a su alcance para provocar gran frustración y ansiedad entre los combatientes por la libertad y el público en general del Territorio.

Ha seguido experimentando un gobierno interino tras otro, mientras los amigos del régimen han seguido engañando al mundo y diciéndole que la independencia está al alcance de la mano. A pesar de que la atención mundial se enfoca cada vez más hacia Sudáfrica, continúa el estancamiento de las negociaciones para un arreglo justo en Namibia. El una vez activo Grupo de Contacto se ha desvanecido y ha caído en la inacción, y el Reino Unido parece apoyar pasivamente las iniciativas diplomáticas de los Estados Unidos. A pesar del anuncio hecho por el Presidente Botha del plazo límite del 1° de agosto de 1986 para el comienzo de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la barrera artificial de la "vinculación" con la retirada de las tropas cubanas de Angola sigue siendo el obstáculo principal, de ahí que sea muy sombría la perspectiva de que Namibia logre una independencia reconocida internacionalmente.

Sudáfrica ha evadido el control de las Naciones Unidas, y en eso radica el estancamiento político de la independencia de Namibia. Otros Estados con intereses económicos apreciables en Sudáfrica han carecido de la voluntad política que se requiere para imponer la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Aunque las Naciones Unidas y los demás Estados del Grupo de Contacto dijeron que la vinculación no venía al caso para aplicar la resolución 435 (1978), los Estados Unidos siguen promoviéndola como condición clave para la independencia de Namibia. Francia renunció a formar parte del Grupo de Contacto en protesta por la introducción de la vinculación.

El hecho triste es que dos decenios después de que la Asamblea General de las Naciones Unidas ordenase la retirada de Sudáfrica, Namibia sigue siendo el único país de Africa que está sometido a un régimen colonial blanco. Es importante hacer notar en el desarrollo de este drama que mientras la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) ha aceptado cooperar con las Naciones Unidas, la actitud de Sudáfrica ha sido la de dar largas al asunto.

Nosotros, en Zambia, recordamos en forma vívida cómo la Sudáfrica racista echa abajo las conversaciones previas a la aplicación, de Ginebra, de 1981. Los pretextos del régimen van desde la acusación a las Naciones Unidas de ser parciales con la SWAPO hasta la elección del sistema electoral que ha de adoptarse.

El mundo está cansado del apartheid. La comunidad internacional está cansada del dominio sudafricano en este juego de ajedrez para ganar tiempo. La hora de los experimentos ha quedado muy atrás. El régimen títere que Sudáfrica ha seguido

promoviendo, no fue aceptable para la comunidad internacional, puesto que es una afrenta para los deseos de la mayoría en Namibia y pone en situación embarazosa a los aliados occidentales de Sudáfrica.

La fuerza de ocupación en Namibia constituye una grave amenaza para los Estados de la línea del frente. Sudáfrica mantiene una gran cantidad de bases militares en el norte de Namibia, desde las cuales lanza ataques a los Estados vecinos, sobre todo contra la República Popular de Angola. Las tropas sudafricanas no sólo han continuado sus operaciones militares en Angola, sino que también han prestado ayuda militar a los bandidos de la UNITA, de Jonas Savimbi, que tratan de derrocar al Gobierno legítimo de Angola. Savimbi, que ha recibido una bienvenida cordial en los Estados Unidos y en Francia, no es un combatiente por la patria, sino un peón en el juego de ajedrez y un amortiguador para los intereses sudafricanos en Angola. La actitud del Gobierno de los Estados Unidos de dar ayuda militar a los bandidos de la UNITA es muy desgraciada y ridícula. Esta asistencia ha puesto a los Estados Unidos de parte de la Sudáfrica racista, contra el Africa independiente. ¿Cómo es posible que un país que se enorgullesse de su actitud respecto de los derechos humanos y los valores democráticos, se ponga de parte de un régimen racista e insensible?

Hemos visto cuál es la opinión sudafricana respecto al diálogo. Cuando miembros del Grupo de Personas Eminentes estaban dispuestos a discutir el problema con funcionarios del Gobierno sudafricano, la aviación de combate sudafricana se armaba y se preparaba para actuar en Zambia, Zimbabwe y Botswana. Y cuando los enviados de la Comunidad Económica Europea, encabezados por Sir Geoffrey Howe, se embarcaban en un ejercicio similar, el Presidente Botha declaraba el tercer estado de emergencia. Esto en cuanto al diálogo.

El reto a que hace frente el mundo es claro. Existe la urgente necesidad de considerar nuevas medidas para lograr la independencia incondicional de Namibia, para aliviar la pobreza, la congoja y el sufrimiento de aquel pueblo. Las Naciones Unidas tienen una gran responsabilidad en otorgar la independencia a Namibia. Mi hermano y colega el Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO, se preguntaba ayer en su importante declaración ante la Asamblea, ¿por qué ha de obligarse al pueblo de Namibia a perder la fe en las Naciones Unidas? Tenemos que hacer todo lo que podamos para cumplir la obligación que tienen las Naciones Unidas de obligar

a Sudáfrica a marcharse incondicionalmente de Namibia, incluyendo la imposición de sanciones generales compulsivas a aquel régimen. Es la única forma eficaz de lograr la cooperación sudafricana.

En Zambia estamos convencidos de que las Naciones Unidas pueden hacer algo más que hablar para poner fin a la ocupación ilegal. El pueblo de Namibia, bajo el liderazgo de la SWAPO, su único y auténtico representante, merece toda clase de asistencia de la comunidad internacional en su justa lucha contra el régimen represivo. No perdamos tiempo tratando de separar la lucha armada de la lucha namibiana por la independencia. Nunca ha habido verdadera independencia que se haya ganado sin lucha armada. Los namibianos tienen derecho a luchar por su independencia por todos los medios a su alcance, con inclusión de la lucha armada.

Hay algunos entre nosotros que creen ver algunos signos alentadores en la saga sudafricana. El comercio mundial ve ahora claramente que la Sudáfrica negra es su mayor cliente; por supuesto, mucho mayor que Sudáfrica. El Gobierno sudafricano elimina algunos de los aspectos superficiales y aparentemente más insultantes del apartheid y algunos sindicatos negros están a punto de constituirse. La Iglesia Reformada Holandesa de Sudáfrica no insiste más en que la separación tiene una base bíblica. Pero estos son signos minúsculos ante la tarea monumental de desarraigar el sistema del apartheid y aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sr. OGOUMA (Benin) (interpretación del francés): Uno de los problemas más candentes y urgentes de la actualidad para las Naciones Unidas, es el de la descolonización de Namibia y de la adhesión de ese país a la independencia nacional.

Hace ya 20 años que la Asamblea General, por su resolución 2145 (XXI), puso término al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia para asumir ella misma, a través del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la administración de ese Territorio hasta su independencia. Desde entonces, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia han venido aprobando resoluciones, decisiones, recomendaciones que tienen por objeto crear las condiciones necesarias para que el pueblo namibiano acceda a la independencia. De ese modo, se confirmó especialmente el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia; se reconoció la legitimidad de la lucha que lleva a cabo el pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante, y se concedió a la SWAPO el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. Asimismo, se exigió el respeto de la unidad nacional y de la integridad territorial de Namibia, incluida Walvis Bay, y la conservación de sus recursos naturales. Pero, finalmente y sobre todo, el Consejo de Seguridad, mediante sus resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) aprobó el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, después que fuera negociado y aceptado por todas las partes.

Frente a todas esas resoluciones y decisiones pertinentes de las distintas instancias de nuestra Organización, ¿qué hemos presenciado? Presenciamos el mantenimiento de la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista sudafricano, desatendiéndose así las decisiones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

El régimen de Pretoria intensifica su pillaje de los recursos de ese país con la cooperación y el respaldo de otros intereses económicos extranjeros, a través de las empresas multinacionales, en violación de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Intensifica la militarización de Namibia, reclutando a jóvenes, en forma forzada, para el ejército colonial e instalando a más de 100.000 soldados sudafricanos, y creando varias decenas de bases militares en el país, con el objeto de acelerar la intensificación de la represión contra el pueblo namibiano y las agresiones allende las fronteras.

El régimen de Pretoria prosigue sus intentos de imponer una solución interna, a través de un pretendido "gobierno interino", un gobierno fantoche, unánimemente condenado y rechazado por la comunidad internacional.

Presenciamos la proyección y el peligroso desarrollo de la política de agresión armada permanente, de subversión y de desestabilización que lleva a cabo el régimen racista de Pretoria contra los Estados vecinos. Las agresiones repetidas de Pretoria, perpetradas contra sus vecinos - especialmente contra Angola, Botswana y Lesotho -, el reclutamiento, la formación y el envío de mercenarios a Mozambique para desestabilizar a ese país, constituyen los medios concretos de la aplicación de la política imperialista regional, que tiende a quebrar la solidaridad natural y activa que existe entre los pueblos namibiano y sudafricano en lucha, y entre los pueblos de otros países vecinos independientes del Africa meridional. Asimismo, dicha política propende a la imposición de una solución neocolonialista en Namibia, a mantener el orden racista en Sudáfrica a través de la intimidación y el terror y a establecer y desarrollar, también por medio de la intimidación y el terror, un clima de inestabilidad, de dependencia neocolonial y de desestabilización en el Africa meridional.

Finalmente, presenciamos el continuo desarrollo de la connivencia, de la complicidad e inclusive del respaldo activo de ciertas Potencias al régimen de Pretoria, y de hecho a su política, que tiende a constituirlo en una Potencia imperialista regional para mantener el orden del apartheid.

De lo contrario, ¿cómo podemos comprender que ciertas Potencias, en contravención de la resolución 418 (1978) del Consejo de Seguridad, que decretó un embargo obligatorio de armas con destino a Sudáfrica continúen suministrando asistencia y valiosas técnicas militares a la industria militar del régimen de Pretoria? ¿Cómo comprender las agresiones repetidas de Pretoria contra sus vecinos si no fuera porque trata de imponer una dominación neocolonial sobre todos los países de la región? ¿Cómo comprender el problema de la vinculación y la política de contacto constructivo preconizada por algunos si no fuera para ayudar por todos los medios al régimen de Pretoria a afirmarse como amo subregional pero, ante todo, como cabeza de puente del imperialismo internacional? ¿Cómo comprender que el régimen de Pretoria y los intereses económicos extranjeros se hayan apoderado de los dos tercios de las minas y de las tierras fértiles de Namibia si no fuera para saquear a ese Territorio en provecho de ciertas metrópolis occidentales y en violación del Decreto No. 1, relativo a la protección de los recursos naturales de

Namibia, promulgado el 27 de septiembre de 1974 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y con desdén de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 21 de junio de 1971? ¿Cómo comprender el apoyo que se concede a las bandas armadas de la UNITA si no fuera para ayudar a la desestabilización de Angola?

Por todo ello, mi delegación considera que el desafío permanente y la persistente arrogancia con que Sudáfrica enfrenta las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y de otras instancias internacionales, así como su obstinación en continuar ocupando ilegalmente a Namibia, indican con claridad que el régimen de Pretoria no está solo y que se beneficia del apoyo activo de ciertas Potencias manifiestamente presentes en Namibia. No cabe interpretar de otro modo la negativa persistente de ciertos países miembros del Consejo de Seguridad a ejercer una presión real y decisiva sobre Sudáfrica para obligarla a que se retire de Namibia.

Ahora bien, la negativa del régimen de apartheid de Pretoria a aplicar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas; su negativa a acordar al pueblo namibiano los derechos más fundamentales de la persona humana, incluido el derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia; el hecho de que el régimen de apartheid recurre a la represión violenta y sin piedad contra el pueblo namibiano; la política de agresión, subversión y desestabilización de ese régimen contra los Estados vecinos, son todos crímenes que crean una situación particularmente peligrosa en el Africa meridional y que constituyen una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, frente a la cual el Consejo de Seguridad, en virtud del Capítulo VII de la Carta, dispone de los poderes específicos que le permiten cumplir su misión primordial de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Quiere decir que existe, al nivel de ciertas Potencias miembros del Consejo, una falta de voluntad política para actuar con prontitud y firmeza cuando se encuentran amenazadas la paz y la seguridad internacionales en ciertas regiones.

Los pueblos del mundo no se dejan engañar ante estos hechos reveladores. Al sostener firmemente la lucha del pueblo namibiano, bajo la dirección brillante de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante, los pueblos amantes de la paz de todo el mundo se movilizan para exigir que se aísle a la Sudáfrica racista y exigir que se adopten medidas económicas contra el régimen de apartheid de Pretoria, a fin de que Namibia sea libre e independiente.

La Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que se acaba de celebrar en Viena del 7 al 11 de julio de 1986, confirmó estas demandas legítimas de todos los pueblos amantes de la paz. La comunidad internacional no puede seguir sufriendo las arrogancias y los desafíos permanentes del régimen de apartheid. Es hora de que se ponga fin a esta vasta conspiración; es hora de que cesen la humillación y la explotación del pueblo namibiano. Es dentro de este marco que, durante su 22a. reunión cumbre celebrada en julio de 1986 en Addis Abeba, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), reafirmaron claramente

"que el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, tal como figura en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, constituyen la única base aceptada para un arreglo pacífico de la cuestión namibiana y reiteraron su llamamiento para que se aplique inmediata e incondicionalmente ese Plan."

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, además

"lanzaron un llamamiento al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que impusiera sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con los términos del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de obligar al régimen racista a renunciar a su ocupación ilegal de Namibia."

La Octava Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados confirmó estas mismas decisiones.

El pueblo namibiano y su movimiento de liberación nacional, bajo la dirección de la SWAPO, no tienen otra opción que proseguir e intensificar la lucha heroica para librarse de una vez por todas del régimen de opresión de los colonialistas sudafricanos.

Estamos seguros de que las Naciones Unidas seguirán movilizando a la comunidad internacional, gravemente preocupada por la ocupación ilegal de Namibia, el vergonzoso pillaje de sus recursos y la intensificación de la represión militar, a fin de que exija la imposición de sanciones globales y obligatorias contra el régimen de apartheid de Pretoria y de que aporte al pueblo namibiano y a la SWAPO todo el apoyo indefectible necesario para acelerar la independencia inmediata de Namibia.

Mi delegación felicita a la SWAPO y a su rama militar, el Ejército Popular de Liberación de Namibia, por los éxitos logrados en la lucha encarnizada y heroica que libran valerosamente contra el régimen fascista de Pretoria.

Para terminar, mi delegación desea rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que nos ha presentado un informe exhaustivo y pertinente en dos partes (A/41/24), así como al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por su informe sumamente útil, que figura en el documento A/41/23.

Finalmente, quiero rendir tributo al Secretario General de las Naciones Unidas por los esfuerzos que ha realizado en contacto con todas las partes, a fin de que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no permanezca en letra muerta.

Sr. LEGWAILA (Botswana) (interpretación del inglés): La descolonización pacífica de Namibia, prevista por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ha continuado sin concretarse. Namibia sigue siendo un Territorio ocupado. Su pueblo continúa apesadado en las garras despiadadas de un régimen colonial brutal y racista, y las garras están cerrándose.

Los dos últimos años han sido testigos del desvanecimiento del interés activo en la cuestión namibiana, consecuencia de un largo período de estancamiento en las negociaciones para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, agravada por la creciente crisis de Sudáfrica. La agitación activa en favor de la aplicación de la resolución 435 (1978) parece haber sido reemplazada por la exasperación sombría con respecto a la insolubilidad de la cuestión del vínculo y por el temor y la ansiedad intensificados sobre la conflagración inminente en Sudáfrica.

No sabemos lo que ha ocurrido con las negociaciones para la repatriación de las tropas extranjeras de la República Popular de Angola. Hay tanto silencio que estamos obligados a preguntarnos si todos hemos llegado al límite de nuestras fuerzas y no podemos hacer nada más por el pueblo de Namibia y su lucha por la libertad. El pueblo de Namibia aún quiere y merece su libertad. Se lo debemos a ese pueblo y nos lo debemos a nosotros, las Naciones Unidas, porque hasta la independencia de ese país seguimos siendo los custodios legales de sus aspiraciones.

Por lo tanto, no podemos abandonar a ese pueblo a sus propios medios, aunque no tenemos la más ligera duda de que es capaz de liberarse a sí mismo cuando llegue el momento, bajo la dirección de su movimiento de liberación nacional, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y auténtico representante del pueblo namibiano. No obstante, tenemos la obligación de pagarle nuestra deuda de honor y sólo podemos hacerlo prosiguiendo con energía y decisión renovadas nuestros esfuerzos por lograr la aplicación de la resolución 435 (1978) de Consejo de Seguridad.

La crisis de Sudáfrica tiene su propia vida y su propia lógica, así como siempre hemos insistido en que la cuestión de Namibia se considere por sí misma, sin consideraciones o intrusiones ajenas. No sólo seguimos oponiéndonos al vínculo de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad con el retiro

Español
JG/pa/myo

A/41/PV.70
-174-175-

Sr. Legwaila, Botswana

de las tropas cubanas de la República Popular de Angola, sino también a la concentración de la atención y los esfuerzos internacionales en la crisis de Sudáfrica, a expensas de la lucha namibiana, a cuyo respecto las Naciones Unidas tienen una deuda de honor que aún está pendiente. Por lo tanto, insistimos en que la crisis de Sudáfrica y los esfuerzos que debemos continuar realizando para que se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad merecen nuestra dedicación y compromiso en igual medida.

Namibia ha estado golpeando a las puertas de la independencia y de la libertad desde 1978, cuando las dos partes en el conflicto, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y Sudáfrica, aceptaron el Plan de las Naciones Unidas para la descolonización del Territorio. Han transcurrido ocho años desde que se aceptara el Plan y, sin embargo, hoy, parecería como si no hubiese existido nunca. Demasiados elementos inaplicables han hecho confuso el Plan e inclusive han puesto en peligro su propia existencia. No obstante, el Plan existe y aunque su estructura es confusa y adolece de vicios debe ser aplicado sin más demoras.

Una vez más hacemos un llamado a la reflexión a quienes crearon y apoyaron abierta o privadamente el argumento de la vinculación; los exhortamos a que hagan una pausa y calculen el costo en términos de preciosas vidas humanas de namibianos y de jóvenes sudafricanos, blancos y negros, que son enviados a la frontera septentrional de Namibia y a la región meridional de Angola, Estado de la línea del frente, a luchar y morir inútilmente en una guerra que tenía que haber acabado hace ya ocho años. Sí, los autores y los que respaldan el argumento de la vinculación no pueden eludir la responsabilidad por una guerra destructora que consume muchas vidas en Namibia y Angola, que las consume inútilmente, que las consume simplemente porque no está en el interés - egoísta, por cierto - de los amigos y defensores de Pretoria que Namibia y su pueblo lograran la libertad y la independencia en sus propios términos.

Más aún, sostenemos que los autores y partidarios del argumento de la vinculación son responsables del deterioro de la seguridad en nuestra región. La introducción del concepto de la vinculación en la cuestión de Namibia ha contribuido inmensamente a la prolongación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica al obstruir la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Eso ha envalentonado a Sudáfrica para cometer diversos actos de agresión contra sus vecinos, segura como está de que no habrá una reacción punitiva de sus amigos occidentales por sus maniobras asesinas en toda la región. Sudáfrica invade violentamente la frontera de sus vecinos generando, financiando, armando e infiltrando bandas criminales que siembran un reino de terror, de asesinatos y de destrucción, todo ello en nombre de la defensa de la civilización occidental.

Nuestra región se ha convertido así en un campo de pruebas para los comandos sudafricanos, las tropas de asalto de la civilización occidental, con la solícita connivencia de quienes, en el mundo occidental, con precipitación indecente, son proclives a aceptar en su significado literal la hipocresía de Sudáfrica sobre su

cruzada contra el comunismo. Se ignora totalmente el hecho de que la perpetuación de la tiranía racial en Sudáfrica, con su cohorte de tragedia, y la ocupación continua e ilegal de Namibia son los únicos responsables de la creación de condiciones que permitirían la "introducción del comunismo" en el Africa meridional, y, en cambio, se ha sugerido que quienes luchan por la libertad en Namibia y Sudáfrica son comunistas inspirados por los namibianos y los sudafricanos, como si los namibianos y los sudafricanos tuvieran que ser comunistas para saber y apreciar las diferencias entre la opresión y la libertad.

Lo que deseamos en el Africa meridional es libertad, no influencia comunista o capitalista, ni tampoco sojuzgamiento. La SWAPO lucha por la independencia y la libertad de Namibia y no tiene tiempo ni energías para desperdiciar en una lucha paralela, en una lucha ideológica, en la Namibia ocupada. La libertad de los namibianos, la independencia del país son las prioridades que se sobrepone a todo lo demás.

Por lo tanto, no hay justificación alguna para ese deseo de inyectar rivalidades ideológicas de las superpotencias en la lucha de liberación del Africa meridional. De ahí por qué nos oponemos a la introducción de proyectiles Stinger en nuestra región. No queremos que nuestra región se transforme en un refugio para los conflictos de las superpotencias. Nos oponemos a que pandillas de bandidos sean armadas por algunos países, en particular por las superpotencias, cuyas querrelas ideológicas nos sentimos felices de mantener fuera de la región y del continente.

Consideramos sumamente peligroso que se arme a los bandidos de la UNITA con proyectiles Stinger de una superpotencia. Esos proyectiles no sirven para ninguna finalidad útil; por el contrario ya han afectado la esencia de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad además de agravar la lucha sangrienta en la parte meridional de un Estado de la línea del frente, Angola. Son estos proyectiles y no la presencia de tropas cubanas en Angola los que han contribuido - y no en pequeña medida - a que se agudice aún más el estancamiento en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, además de plantear una grave amenaza a la seguridad de la región. Estos proyectiles deben retirarse de manera que podamos dedicarnos a la aplicación de la citada resolución.

El Africa meridional ya ha tenido demasiado derramamiento de sangre, luchas e inestabilidad, que emanan del fracaso en no dar soluciones a los problemas de Sudáfrica y Namibia. Se ha empujado a la región al borde de un peligroso

precipicio del que no hay retorno. Todo lo que se necesita para alterar este peligroso estado de cosas es obligar al régimen minoritario blanco de Pretoria a que abandone el apartheid y negocie un plan de acción democrático con su pueblo y a que coopere en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Lo que no necesitamos son disculpas occidentales para las actividades asesinas del régimen; no necesitamos proyectiles Stinger para sus agentes asesinos en los Estados vecinos; no necesitamos que se introduzca la guerra fría en nuestra región.

Los Estados de la línea del frente, en su totalidad, sólo desean: primero, el triunfo de la razón en Sudáfrica, es decir, la abolición del apartheid y la creación de un orden político democrático en ese país; segundo, que termine la ocupación ilegal de Sudáfrica en Namibia y se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; tercero, que termine la ocupación por Sudáfrica de Angola meridional y la utilización de Namibia como plataforma de lanzamiento, y que se ponga fin al apoyo a los bandidos de la UNITA; cuarto, que se ponga fin a la desestabilización de los Estados de la línea del frente, particularmente Angola y Mozambique y otros Estados vecinos; y quinto, que se ponga fin a la actitud de aliento de los países occidentales a la intransigencia y arrogancia de Sudáfrica.

Estas son legítimas exigencias cuyo cumplimiento es crucial para la paz en el Africa meridional. Estamos convencidos de que con la ayuda sincera del Occidente podemos detener la sangrienta carnicería en Sudáfrica y salvar a ese atormentado país, para el disfrute de todo su pueblo. Podemos pagar nuestra deuda de honor para con el pueblo namibiano obligando a Sudáfrica a que coopere en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y para que abandone el inadmisibles vínculo de supeditar la realización del derecho de Namibia a la libre determinación al cumplimiento de condiciones que no son pertinentes.

Cuando se satisfagan esas exigencias, Pretoria no tendrá pretexto para su campaña de terror, asesinato y destrucción en el Africa meridional, pues la causa profunda de todo ello es la malvada política del apartheid y el fanatismo sanguinario con que la preconiza y aplica.

Permítaseme reiterar una vez más nuestra inquietud por lo que parece ser una tendencia creciente en el mundo de hoy, de considerar que la situación en Sudáfrica - a saber, las atrocidades cotidianas de la policía en las calles de Soweto y otros lugares - absorbe tanto nuestra atención que llega a disminuir nuestra preocupación por atrocidades similares en Namibia cometidas por los agentes del mismo régimen. No podemos ni debemos soslayar el hecho tan doloroso de que la independencia de Namibia lleve ya ocho años de atraso. Desde septiembre de 1978 existe un plan internacionalmente aceptable y viable para la independencia del Territorio. Tenemos el deber de redoblar nuestros esfuerzos y reiterar nuestra determinación de aplicar ese plan, que no debemos destruir con nuestro descuido.

Sr. SERGIWA (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Una vez más, la Asamblea General examina la cuestión de Namibia, una tierra cuyo pueblo sigue padeciendo la dominación del régimen racista de Sudáfrica aunque hayan transcurrido 20 años desde que la Asamblea General aprobara una resolución por la que dio por terminado el Mandato del régimen racista sobre Namibia. La ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria constituye una flagrante violación de las resoluciones de las Naciones Unidas y una resistencia abierta a la voluntad de la comunidad internacional, con lo cual pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

La situación en Namibia empeora día tras día. La opresión, la persecución, la detención y el asesinato se han convertido en una práctica cotidiana del régimen racista de Sudáfrica contra los ciudadanos negros de Namibia, privándolos de sus derechos fundamentales. A pesar de esos actos brutales, el pueblo namibiano, bajo la dirección de su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), ha proseguido su lucha heroica y legítima por alcanzar la libre determinación y la independencia.

El régimen racista de Pretoria no se limita a ocupar ilegalmente a Namibia, sino que utiliza a ese Territorio como plataforma de lanzamiento para reiterados actos brutales de agresión contra los Estados africanos de la línea del frente, especialmente Angola, que se ve constantemente sometida a actos de agresión brutal

y subversión. Las bárbaras incursiones llevadas a cabo en mayo último por el régimen racista de Pretoria contra varios Estados africanos de la línea del frente son testimonio de dicha brutalidad y subrayan el carácter de la política racista. A este respecto, mi delegación quiere resaltar su apoyo a los Estados africanos de la línea del frente y su política de proporcionarles toda la ayuda material y moral posible para defenderlos contra la agresión bárbara a que esos países son sometidos constantemente. Sudáfrica entrena mercenarios y agentes títeres y los envía a esos Estados, violando su soberanía y tratando de desestabilizarlos.

Mi delegación reafirma que la independencia de Namibia debe lograrse sobre la base de la aplicación rápida y estricta, sin modificaciones, de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Eso garantizaría la plena independencia y la soberanía del pueblo de Namibia sobre todo su territorio, incluyendo a Walvis Bay y las islas cercanas a la costa. Rechazamos totalmente el "vínculo" de la independencia de Namibia con el retiro de tropas cubanas de Angola. Ello constituye una injerencia en los asuntos internos de un Estado independiente que dispone del derecho soberano a proteger su territorio con la asistencia de cualquier país que elija.

A ese respecto, apoyamos la Declaración de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena en julio de 1986, que subraya el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia en una Namibia unida y exhorta al régimen sudafricano a retirarse de inmediato de Namibia, incluyendo las islas cercanas a la costa.

La intransigencia del régimen racista sudafricano y su resistencia a las exigencias de la comunidad internacional de que ponga fin a su detestable política racista y su empecinada ocupación de Namibia no podría continuar sin el apoyo que ese régimen recibe de algunos países occidentales, especialmente los Estados Unidos de América. La política de ese país de "participación constructiva" con el régimen racista de Pretoria tiende a asegurar la explotación de los recursos naturales de Namibia por sus empresas transnacionales.

En la parte I del informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (A/41/24) se expresa que el 60% del producto interno bruto de Namibia se exporta en forma de utilidades por las empresas transnacionales y que, el 40% restante se aplica a los gastos de funcionamiento de los intereses económicos extranjeros en Namibia. Este sistema ramificado de intereses extranjeros en Namibia permite al régimen racista de Pretoria desarrollar su maquinaria militar y mantener sus políticas opresivas en Namibia, perpetuando así su ocupación ilegal del Territorio.

La explotación de los recursos de Namibia y el saqueo de su riqueza natural representan violaciones de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Dichas resoluciones confirman la protección de los recursos naturales de ese Territorio. El argumento que aducen algunos países occidentales de que la imposición de sanciones al régimen racista de Pretoria redundará en detrimento de las poblaciones negras de Sudáfrica y Namibia, así como de los Estados vecinos, carece de todo asidero. Sería mucho más apropiado evitar esos pretextos espurios y decir francamente que las sanciones perjudicarán los intereses de las empresas transnacionales que operan en Sudáfrica y en Namibia, con lo cual perpetúan la explotación de los recursos humanos y naturales de la región del Africa meridional.

La Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en París en el pasado mes de junio, pidió la imposición de sanciones amplias y obligatorias al régimen racista de Pretoria a fin de ejercer presión y obligarlo a poner fin a su ocupación ilegítima de Namibia. Así como apoyamos esta recomendación, afirmamos nuestra condenación inequívoca de la cooperación existente entre algunos países occidentales y el régimen racista de Pretoria. Subrayamos la necesidad de que el Consejo de Seguridad adopte una resolución en virtud de la cual se impongan sanciones amplias y obligatorias al régimen racista de Pretoria en un todo de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

Los Estados Unidos de América y el Reino Unido se han valido de la facultad de veto en el Consejo de Seguridad para obstruir la imposición de tales sanciones. Deberían escuchar la voz de la comunidad internacional y cooperar con ella para obligar a que el régimen racista abandone su política racista y desista de su ocupación de Namibia.

La cooperación entre los regímenes racistas - esto es, el de Pretoria y el que ocupa Palestina - en los órdenes político, militar y nuclear es evidente para la comunidad internacional y no puede ocultarse ni disimularse. El informe del Comité Especial contra el Apartheid lo ha confirmado, así como lo han hecho muchas otras resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales. La semejanza entre los regímenes racistas y la índole agresiva que los caracteriza les ha permitido desarrollar una cooperación mutua para oprimir a los pueblos árabes y africanos. Por lo tanto, la comunidad

internacional debe imponer sanciones amplias y obligatorias a estos regímenes racistas a fin de que la paz pueda prevalecer en el Africa meridional y en la región árabe.

Para concluir, queremos felicitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al que consideramos la única Autoridad Administradora responsable del Territorio de Namibia. Felicitamos al Consejo por sus esfuerzos en el seguimiento de esta cuestión y reiteramos nuestro apoyo ilimitado a la heroica lucha emprendida por los pueblos de Sudáfrica y Namibia bajo la conducción de sus movimientos de liberación ya reconocidos.

Sr. ENGO (Camerún) (interpretación del inglés): La cuestión de Namibia sigue siendo motivo de emociones y de frustraciones para el pueblo y el Gobierno del Camerún. Hemos tenido ocasión de referirnos extensamente a nuestras perspectivas en el curso del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebró a tal efecto. Nos hemos referido no sólo a la etapa cumplida en los esfuerzos - o falta de esfuerzos - de esta generación para liberar a nuestros hermanos de Namibia de los horrores de la inhumanidad que caracteriza a las fuerzas de ocupación de Sudáfrica, sino también a la índole de nuestras distintas actitudes individuales que parecerían alentar a los enemigos de la sensatez y la justicia a persistir en sus designios satánicos.

Una vez más casi todas las delegaciones han llegado durante el actual período de sesiones hasta esta tribuna para exponer acerca de la situación en Namibia. Hemos escuchado algunas elaboraciones intelectuales brillantes y otras refinadas manifestaciones de la mente humana. Hemos escuchado la voz de quienes padecen las indignidades, las penurias, las depravaciones y las muertes. Todos hemos escuchado a nuestro hermano Guribab del Departamento de Relaciones Exteriores de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), cuando nos narró una vez más lo que nosotros hemos expuesto una y otra vez como si fuera necesario convencernos a nosotros mismos de nuestra capacidad de hipocresía y de maldad.

No, la delegación del Camerún no cree que este tema nos ofrezca otra oportunidad para hacer discursos. Ya no debemos desperdiciar el tiempo valioso con narraciones repetitivas referidas a viejos temas, viejas excusas y viejas

disquisiciones sobre la terminología de las resoluciones improductivas que hemos adoptado en el pasado. Necesitamos ir al meollo mismo de esta mancha que afecta la reputación y la credibilidad de la Organización, dado lo que representa para nuestra generación la situación en Namibia

Aún esa evaluación no es suficiente porque no seremos juzgados por la historia sobre la base de la experiencia que hayamos demostrado en nuestros análisis y en nuestras atribuciones de culpa sino por la acción que hayamos emprendido universalmente para ayudar al Africa, a sus hijos oprimidos y moribundos a liberarse de su difícil situación actual. Se recordará que mientras nosotros condenábamos y hablábamos de aislar al sumo sacerdote del apartheid, muchas naciones continuaban no sólo colaborando con él por medio de actividades lucrativas sino incluso en algunas instancias ofrecían a esa conducción diabólica acceso a la tierra del pueblo que declaraba su horror ante el sistema de apartheid.

Repetimos la opinión de que lo que el pueblo de Namibia necesita y merece no son tranquilizantes como las resoluciones repetitivas que aquí se le proporcionan. Las consideran como una continua fuente de consuelo para los sadistas de Sudáfrica que continúan dormitando mientras la historia escribe los decretos de su destrucción. Lo que el pueblo namibiano necesita es el esfuerzo concertado de la comunidad internacional para poner fin a sus sufrimientos. Necesita la intervención de aquellos que a estas alturas tienen el poder de acelerar el cambio de la injusticia a la justicia, de la guerra a la paz, de las privaciones a la oportunidad de contribuir a la paz y a la seguridad internacionales, así como al desarrollo.

En Sudáfrica hay cabida para negros, blancos y para cualquier otra persona de color, sea cual fuera el pigmento que se escoja. No alentemos la indolencia que pueda legar a los hijos, a los nietos y a las futuras generaciones de Sudáfrica cualquier vestigio de una existencia cruel y penosa.

En un momento en que debatimos acerca del malestar financiero de las Naciones Unidas y del papel histórico que desempeñan para la paz universal, demos a Namibia y a su pueblo la libertad que reduciría nuestro programa de trabajo y las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia al quitarle un tema que cuesta millones de dólares estadounidenses.

Ya se ha hecho referencia al programa adoptado y no ejecutado en virtud de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Tenemos que hacer más que simplemente referirnos a él; necesitamos la voluntad política, no del régimen recalcitrante de Pretoria - porque esa gente es impenetrable al cambio; prefiere vivir en salas y aldeas que la mantenga aislada del resto de la civilización - sino de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad porque es en sus manos en donde está el poder de provocar el cambio. Seguiremos exhortando a los Estados Unidos de América y a la Unión Soviética, estas grandes Potencias que nacieron de la revolución y que dirigen al mundo de hoy por dondequiera que éste va, a que den ese liderazgo a una buena causa. Exhortamos a otros - a Francia, el Reino Unido y a otros gigantes políticos y económicos de esta era - a que utilicen el privilegio de la fuerza y de la influencia que la historia les ha dado para ahorrarle a la humanidad las calamidades del horror, de la inmoralidad y de la injusticia.

La historia está de nuestro lado. El pueblo namibiano ganará algún día, más pronto que tarde, sus derechos legítimos y sus libertades. Esto es indiscutible; es seguro. Y más vale que todos los interesados se muestren tan preocupados como debieran. El Africa meridional surgirá un día como una gran fuerza; esto es también una verdad que debe reconocerse. Sería mejor que los futuros líderes de los africanos - negros, blancos y otros - no recuerden este período con odio y remordimiento. Las lamentables profecías de Shakespeare deberían obsesionarnos a todos nosotros, a las naciones grandes y pequeñas por igual, cuando vemos a través de los medios de comunicación para las masas lo que está ocurriendo. Con su venia, voy a recordar nuevamente lo que era ese lamento:

"Caerá una maldición sobre los hombres,
la furia interna y el alzamiento civil
feroz descenderá sobre toda Italia."

- Incluso podríamos decir "sobre todas las calles de Sudáfrica".

"La sangre y la destrucción cundirán tanto, y los objetos tremendos serán tan familiares, que las madres sonreirán cuando vuelvan la mirada hacia sus hijos descuartizados por las manos de la guerra." (Julio César III.1)

Basta con ver cómo las madres y sus hijos sonríen cuando sus hijos son "descuartizados por las manos de la guerra".

Ya hemos tenido guerras espantosas. Hemos creado a las Naciones Unidas para corregir la beligerancia del pasado y para crear un mundo de paz, de seguridad y de desarrollo para todos. No convirtamos al Africa meridional en una tragedia aún mayor que está esperando su irrupción. La región es fuerte en recursos humanos y naturales. Ahora posee armas nucleares. Deberíamos dedicarnos a la creación de una nación que contribuya a la paz, no a la guerra. Nuestra solidaridad con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y el fraternal pueblo namibiano sigue siendo decidida y fuerte. No necesitamos hacer una larga declaración para asegurárselos. La misma solidaridad quisiéramos darles a nuestros hermanos de Angola, que continúan amenazados por las irresponsabilidades de extranjeros irreflexivos. Esperamos sinceramente que a partir de este año empecemos a reconsiderar qué medidas y actitudes debemos tomar para poner fin a esta enfermedad de nuestra gente en Namibia. No podemos ya seguir contentándonos con venir aquí sólo a expresar opiniones y adoptar resoluciones. Debemos venir aquí determinados a hacer contribuciones en cuanto al tipo de acciones que necesitamos para ahorrarnos la vergüenza de la historia y el derramamiento de sangre que sigue privando al pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación.

Sr. MATTURI (Sierra Leona) (interpretación del inglés): La historia de Namibia se parece a la de otros ex territorios coloniales, cuyos destinos fueron forjados y delineados por los vientos de la guerra y la conquista extranjera. Pocos pueblos han sufrido los peores excesos de la dominación colonial con tanto ánimo y fortaleza como los namibianos. Aun hoy, la opresión pertinaz que ha castigado al Territorio y a su pueblo puede establecerse que viene desde el siglo XIX cuando, por lo menos a los ojos de las Potencias mundiales, floreció la "época del colonialismo", porque su florecimiento no fue para ventaja del pueblo oprimido sino para su ruina. En el caso de Namibia, las atrocidades que fueron

cometidas contra los pueblos herero, nama y damara por la Alemania imperial al inicio de este siglo, aunque comprensibles, nunca se destacaron en su día y vinieron a ser el presagio terrible del régimen de opresión sudafricano.

En una era en que asolar la tierra y diezmar poblaciones enteras eran medidas aceptadas por las naciones llamadas civilizadas para imponer su control sobre los "salvajes" no blancos, el destino de los pueblos herero, nama y damara no vino a ser sino un episodio más en la descarga de la "carga del hombre blanco".

No hay duda de que lo que está ocurriendo hoy en Namibia debe ser entendido teniendo en cuenta este antecedente. Las situaciones coloniales se diferencian no en su dureza sino en su propensión a nuevas formas de opresión. En el caso de Namibia una conjunción de acontecimientos fue lo que determinó el futuro del Territorio. Las acciones de los detentadores del poder en Versalles fueron las que más tarde formaron la base de la reivindicación sudafricana para la condición jurídica del Territorio. Porque al adjudicar Namibia a Sudáfrica como un Mandato de clase "C" bajo la supervisión de la Sociedad de las Naciones, se estableció el escenario para la ocupación ilegal de Namibia. Pese a las obligaciones del Mandato concedido a Sudáfrica, que consistía en "promover al máximo el bienestar material y moral y el progreso social de los habitantes del Territorio" el entendimiento de que el Territorio iba a ser administrado como parte integrante de Sudáfrica sirvió sólo para que no se realizara el verdadero propósito de esa obligación.

Las declaraciones públicas de los líderes sudafricanos reforzaron esta opinión. En la primera parte de este siglo el General Jan Christian Smuts dijo en dos oportunidades, respecto al Sistema de Mandatos, que "el Mandato sobre el Africa Sudoccidental no era sino una mera anexión" y también "da a la Unión [de Sudáfrica] completa soberanía no solamente administrativa sino también legislativa y, por consiguiente, no tenemos que pedir nada más".

De estas intenciones malentendidas creció un monolito de explotación y opresión salvajes. Al mundo se le iba a decir reiteradamente en los años siguientes que el statu quo establecido por el sistema de Mandatos no podía alterarse.

Debe emprenderse esta evolución histórica para que podamos tener una clara percepción de una situación que se ha convertido en pesadilla para la comunidad internacional. Sólo con esa claridad puede entenderse cabalmente la renuencia de ciertas naciones a trabajar positivamente hacia una solución.

Para muchas de nuestras naciones, cuyo número ha ampliado las filas de las Naciones Unidas, la experiencia colonial gravita pesadamente en nuestras mentes, no simplemente debido a las desigualdades que tipificaron esa experiencia, sino porque distinguimos en cada situación colonial nuestro propio pasado de subordinación y subyugación a una autoridad extranjera, un pasado que es persistentemente familiar en Namibia.

Es por ello que la mayoría de nuestros países sigue creyendo que las Naciones Unidas, cuyas actividades fueron cruciales para obtener nuestra propia libertad, son el único foro a través del cual se puede resolver la situación namibiana, a pesar de la frustración que hemos experimentado al no lograr el acatamiento por Sudáfrica de las numerosas resoluciones y decisiones. En verdad, mantenemos esta fe porque respetamos las obligaciones internacionales y cumplimos con las reglas y las normas que rigen la conducta de los Estados, lo que no ocurre con Sudáfrica. El desprecio de ese país por las decisiones de esta Organización ya tiene una larga historia. Esto también está fuera de examen porque desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, la política racial de Sudáfrica y las responsabilidades internacionales de ese país con respecto a Namibia, han sido temas permanentes en el programa de la Asamblea General. El resto es ya una historia demasiado conocida, cuya repetición no disminuye el efecto conmovedor de la tragedia.

En 1946 la Asamblea General recomendó que Sudáfrica colocara el Territorio de Africa sudoccidental bajo el sistema de fideicomiso de las Naciones Unidas. Esta recomendación fue rechazada lisa y llanamente por Sudáfrica, que desafió el derecho de sucesión de las Naciones Unidas al sistema de mandato de la Sociedad de las Naciones. Esta falacia fue eliminada cuando la Corte Internacional de Justicia declaró en aquella memorable opinión consultiva solicitada por la Asamblea General que, además de que Sudáfrica continuaba teniendo obligaciones internacionales respecto del Territorio, las Naciones Unidas deberían ejercer funciones de supervisión como las que había ejercido la Sociedad de las Naciones sobre la administración del Territorio.

Han transcurrido más de 35 años desde que se emitió ese fallo, y lo que se vio como el "cometido sagrado de la civilización", a cargo de Sudáfrica, en la promoción del bienestar y el progreso social de los namibianos, ahora se ha convertido en una ocupación ilegal y en una opresión brutal. La historia de Namibia ya ha contado con varios aniversarios. Hace pocos meses conmemoramos el vigésimo aniversario de la aprobación de la histórica resolución 2145 (XXI), por la

cual la Asamblea General terminó el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, declaró al mundo que dicho país había fracasado en el cumplimiento de las obligaciones que el Mandato le imponía, y asumió responsabilidad directa sobre el Territorio.

Por supuesto, el resultado es harto conocido. La negativa de Sudáfrica a acatar esta decisión luego fue tema de otra opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, cuando el 21 de julio de 1971 declaró que la continuada presencia de Sudáfrica era ilegal y que ese país tenía la obligación de retirarse del Territorio.

Todos estos aniversarios dan testimonio de la continua ilegalidad de las actividades del régimen de apartheid en Namibia y son una prueba incontrovertible de que ese régimen es un traidor internacional. Pero los traidores pocas veces actúan solos, y Sudáfrica tiene sus propios cómplices. ¿De qué otra forma podríamos describir a aquellos que a pesar de la comprobación firme e indudable de las verdaderas intenciones de ese régimen continúan dedicándose activamente a colaborar en el saqueo de los recursos del Territorio? ¿No pueden ser considerados también como apologistas morales? Tratar de mantener en una tierra extranjera condiciones económicas y sociales intolerables que nunca serían aceptables dentro de las propias fronteras, y además pretender que éstas son las mejores opciones posibles, es atacar las bases mismas en que se construyen estas sociedades. También ridiculiza la herencia intelectual del siglo de las luces, que forjó la corriente principal del pensamiento filosófico y la conducta social de estas sociedades.

Sin embargo, no cabe duda de que la evidencia habla por sí misma. Se ha establecido claramente que los intereses económicos extranjeros participan en la explotación de los recursos del Territorio, incluidas algunas de las más grandes empresas mundiales, no sólo de Sudáfrica sino también de Europa occidental y de Norteamérica, que perciben alrededor del 95% de la producción mineral y de las exportaciones mientras que controlan el 80% de las existencias minerales del Territorio. Además, un examen de las empresas transnacionales que funcionan en Namibia prueba algo inquietante: de un total de poco más de 300 empresas asociadas, las de Europa occidental y de Norteamérica representan más de un tercio. Esta es una violación directa del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que fue aprobado luego por la Asamblea General en la resolución 3295 (XXIX) de 1974, en la cual se proclamó específicamente que se pusiera fin al saqueo de los recursos de Namibia y que se los conservara para los habitantes del Territorio.

El resultado esencial continúa siendo la amenaza que tales actividades extranjeras plantean al futuro goce de esos recursos naturales del Territorio por su propio pueblo. Un indicador tético es lo que se ve en el sector de la pesquería: a finales del decenio de 1970, como resultado del saqueo por Sudáfrica y otros intereses económicos extranjeros, la existencia de la sardina se redujo entre un 7 a un 8% con respecto a los niveles de mediados del decenio de 1960.

Este cuadro es en sí mismo una acusación significativa de la conspiración abierta entre Sudáfrica y sus cómplices. Pero esta historia puede ilustrarse más plenamente con uno o dos ejemplos. La estructura económica desequilibrada del Territorio atestigua su carácter colonial y a las desigualdades sociales deplorables que muestran los efectos degradantes del apartheid.

La distribución del ingreso en Namibia ha sido descrita entre las más desiguales del mundo, con una relación dispar per cápita de 24 a 1 entre blancos y negros. Añádase a ello el hecho de que los trabajadores namibianos no se ven protegidos por una legislación laboral, se ven privados de seguridad en el empleo y están expuestos a prácticas discriminatorias que incluyen la separación de sus familias. El apartheid decide dónde y bajo qué condiciones pueden vivir los trabajadores y por cuánto tiempo se los puede emplear.

Si las condiciones económicas en que viven los namibianos son tan malas, la situación social no le va en zaga. La mayoría de la población se ve confinada a "distritos de seguridad" claramente designados, donde están sujetos a las severísimas penas de la ley marcial. Los arrestos generales, la detención preventiva, la violenta disolución de las manifestaciones y otros ataques a los derechos fundamentales de los namibianos, sólo son algunas de las medidas represivas utilizadas por el régimen de apartheid para mantener su ocupación ilegal del Territorio y suprimir la resistencia popular, dirigida por la SWAPO.

También en un esfuerzo por imponer su opresión en Namibia, el régimen del apartheid intenta periódicamente, aunque sin éxito, crear en el Territorio condiciones políticas según sus propios designios, de modo de asegurar un régimen que dependa del apoyo militar de Sudáfrica: desde el establecimiento de la ignominiosa Alianza Democrática Turnhalle a la instauración reciente del llamado "gobierno interino" instalado en Windhoek, que son sólo estratagemas que ya han sido condenadas universalmente y declaradas sin efecto jurídico.

La instalación de regímenes títeres en situaciones coloniales es una práctica conocida. Del mismo modo, abundan los precedentes de intentos realizados por colonialistas con miras a imponer en los territorios coloniales arreglos carentes de apoyo y aceptación. En el caso de Namibia se ha dejado en claro reiteradamente que no puede haber otra alternativa que el Plan de las Naciones Unidas para la independencia del Territorio, tal como lo dispone la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esa resolución establece las únicas condiciones en que se puede garantizar el futuro del Territorio y de su pueblo. La no realización de los objetivos establecidos en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad sólo puede atribuirse a elementos perturbadores e influencias negativas que se han ido presentando de tanto en tanto como alternativas viables. En particular, la llamada política de participación constructiva y la cuestión del vínculo entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas de Angola, no solamente han producido retrocesos en el conjunto del problema sino que han logrado también dar legitimidad a un régimen ilegal.

Pocos negarán que la intransigencia de Sudáfrica se debe en gran medida a la estructura económica y militar existente en el Territorio. No es preciso reiterar que no pueden legalizarse los beneficios derivados de una situación ilegal. Ya se ha probado que los vínculos económicos y técnicos que existen entre el régimen del apartheid y una serie de países contribuyen a las actividades de las fuerzas de ocupación de Namibia, cuyas funciones principales son las de aplicar la aborrecible política de apartheid y crear condiciones favorables para el continuo pillaje de los recursos del Territorio. Por consiguiente, nuestra preocupación y nuestro compromiso deben ser motivados por la comprensión de que no podemos, sea por colaboración con los opresores, por total indiferencia ante las obligaciones legales o por descuido de los principios morales, continuar negando a los pueblos, cualesquiera fueren o dondquiera estuvieren ubicados, su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

Lo que se requiere es una indicación clara e inequívoca al régimen de apartheid en el sentido de que ya no puede seguir tolerándose su persistente negativa a aplicar las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Namibia. Hay que conjurar el desorden producido en las filas de la comunidad internacional a raíz de la falta de cooperación de algunos países. Esta Organización mundial no puede seguir manteniendo su credibilidad si una minoría influyente e importante insiste en sostener lo que es indefendible.

La situación en Namibia está a nuestra consideración desde hace más años que los que podemos recordar, y durante ese tiempo no se ha registrado progreso significativo alguno hacia una solución. Por el contrario, hemos presenciado una intensificación de la violencia y pérdida de vidas; hemos visto que Namibia ha sido utilizada por Sudáfrica como plataforma para lanzar agresiones directas contra Estados independientes vecinos; hemos observado un aumento de la tirantez en el Africa meridional como resultado de la política del régimen de apartheid. Además, el futuro económico de una Namibia independiente sigue seriamente amenazado. Pero ha llegado el momento de que todas las naciones amantes de la libertad obren de consuno para aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Que esta coalición de naciones, en defensa de la paz y la justicia internacionales, tenga la fe y la valentía de poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y lograr que ese país ocupe el lugar que le corresponde entre las naciones soberanas e independientes. Tengamos fe en la fuerza del derecho y esa fe nos llevará a cumplir con nuestro deber para con el pueblo de Namibia.

Sr. DIAKENGA SERAO (Angola) (interpretación del francés): La Asamblea General examina una vez más la cuestión de Namibia. En los últimos años este debate se ha caracterizado siempre por una expresión de temor de la comunidad internacional ante la persistencia de la ocupación ilegal de Namibia. Desgraciadamente, esos temores se hacen cada vez más agudos y exigen una acción sin demora.

La cuestión de Namibia es uno de esos problemas candentes de nuestra época que las Naciones Unidas ha abordado a menudo sin darle una solución definitiva. Pero confieso que ello no se debe a la escasa imaginación de los Estados Miembros. El consenso a que llegó el Consejo de Seguridad en 1978, con la adopción de su resolución 435 (1978) relativa al Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, suscitó en aquel momento la esperanza legítima de la comunidad internacional en el proceso de una solución negociada de este conflicto.

Sin embargo, el régimen racista sudafricano se ha entregado desde entonces a manipulaciones de los hechos, triquiñuelas, falsas promesas a las Naciones Unidas y falsas seguridades a la comunidad internacional, y se ha mantenido recalcitrante, reforzando su presencia militar en Namibia y perfeccionando a la vez su capacidad nuclear.

Una mirada imparcial a la cuestión de la independencia de Namibia demuestra que a menudo el régimen racista sudafricano plantea problemas sólo para ganar tiempo, y cuando las cuestiones en suspenso se resuelven Pretoria crea otras. Mi delegación no piensa que el régimen del apartheid esté dispuesto a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia, a menos que la comunidad internacional lo obligue a hacerlo. El comportamiento de Sudáfrica consiste en evitar deliberadamente la búsqueda de soluciones justas y equitativas para los problemas que provoca en la región su sistema de apartheid.

El colonialismo del régimen racista de Pretoria no se limita a las fronteras de su territorio nacional y del territorio de Namibia que ocupa. Los Estados soberanos del Africa meridional son objeto de amenazas y ataques reiterados de las fuerzas racistas de Pretoria. Hace más de cinco años que las fuerzas armadas sudafricanas mantienen algunas partes del sur de Angola bajo su brutal ocupación militar, matando a poblaciones indefensas y destruyendo sus bienes.

Sudáfrica utiliza el territorio de Namibia como trampolín para lanzar ataques contra Angola. Las bases militares sudafricanas en el norte de Namibia sirven para entrenar a los títeres y mercenarios que se infiltran en nuestro territorio. A partir de esas bases, las tropas sudafricanas realizan incursiones en nuestro país y dan apoyo militar a grupos armados que operan a sus órdenes en Angola. Los países de la región son testigos hoy de una intensificación de los actos de agresión y de desestabilización perpetrados por el régimen sudafricano.

No obstante, desde su independencia, el Gobierno de Angola no ha cesado en sus esfuerzos por crear un clima favorable a la solución del conflicto de Namibia. Consciente de la complejidad de la situación internacional y deseoso de salir del estancamiento creado por Sudáfrica y por el Gobierno de los Estados Unidos en cuanto a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República Popular de Angola presentó, el 17 de noviembre de 1984, un conjunto de propuestas en una carta del Presidente José Eduardo Dos Santos al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuéllar. Las propuestas de Angola son realistas y conservan todavía hoy toda su actualidad.

Pero el régimen racista no sólo hizo oídos sordos a tales propuestas, sino que acrecentó su agresión contra la República Popular de Angola. Lamentablemente, esa política del régimen de apartheid, encuentra apoyo en ciertos países occidentales. Las iniciativas temerarias de ciertos gobiernos occidentales para introducir elementos extraños en la cuestión de Namibia, y la connivencia de tales gobiernos con el régimen de apartheid al apoyar a títeres adiestrados y comandados por Sudáfrica, ha agregado otro elemento al aumento de la tirantez en la región y a los obstáculos que impiden la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Corresponde reiterar que la llamada vinculación de la presencia en Angola de fuerzas internacionalistas cubanas y la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia no es más que un pretexto utilizado por el régimen racista de Sudáfrica y el Gobierno de los Estados Unidos para bloquear la independencia de Namibia. Las fuerzas cubanas están actualmente en Angola en virtud de un acuerdo entre los Gobiernos de la República Popular de Angola y de la República de Cuba. Su partida es un tema que incumbe exclusivamente a tales Gobiernos.

Por lo tanto, el Gobierno de la República Popular de Angola rechaza una vez más la intención del régimen racista de Pretoria y sus aliados de crear una vinculación entre la independencia de Namibia y cualquier otro elemento extraño a esa cuestión. Ningún soldado angolano o ningún soldado que esté en el suelo angolano ha cruzado la frontera nacional de Angola. Sin embargo, los mercenarios y las tropas regulares sudafricanas están ocupando una parte del territorio de Angola, en flagrante violación de las normas del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La presencia de Sudáfrica en el territorio de Namibia impide la realización del noble principio de la libre determinación de los pueblos. Su presencia es una violación de las normas del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las que Sudáfrica es Miembro. Finalmente, esa presencia es ilegítima y la comunidad internacional debe solucionar la situación.

El pueblo, el partido y el Gobierno de Angola continúan firmes en su solidaridad con el pueblo namibiano y con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). La República Popular de Angola apoya el logro por el pueblo namibiano de sus aspiraciones legítimas a la independencia y la libre determinación. El Gobierno angolano apoya plenamente los esfuerzos de

las Naciones Unidas con este fin. Creemos que las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen el deber de hacer frente al desafío que plantea la cuestión de Namibia. La comunidad internacional debe tomar medidas antes que la tragedia namibiana se transforme en una tragedia mundial.

La lucha continúa; la victoria es segura.

Sr. TILLET (Belice) (interpretación del inglés): El 14 de diciembre de 1960, por su resolución 1514 (XV), la Asamblea General declaró, entre otras cosas, que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y que deben tomarse todas las medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos,

"... sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados." (Resolución 1514 (XV), párr. 5)

Desde entonces, la Asamblea General ha adoptado congruentemente resoluciones y decisiones destinadas a lograr el objetivo de garantizar el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional, en una Namibia unida, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y como lo reconoció la resolución que acabo de citar.

Hace 20 años, mediante su resolución 2145 (XXI), la Asamblea General puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. La cuestión de Namibia es más antigua que muchos de nosotros hoy aquí. Es más antigua también que muchas de las naciones representadas en la Asamblea General. Sin embargo, hoy nuevamente nos enfrentamos con tal cuestión y con el problema de qué hacer acerca de la independencia de Namibia.

Cuando debatimos la cuestión de Namibia resulta importante para nosotros tener un panorama completo. Cuando discutimos la independencia de Namibia estamos considerando tres temas diferentes. En primer término, consideramos el peor problema de colonización; en segundo lugar, estamos considerando el motivo de esa colonización, que es el lucro; y en tercer término, estamos considerando el método o los medios de la colonización, que es el apartheid o la supuesta supremacía blanca.

El diccionario Webster define el apartheid como:

"... la política de estricta discriminación y segregación racial contra los negros nativos u otros pueblos mestizos, tal como se practica en Sudáfrica."

Parece que una definición más simple y exacta sería la de "supremacía blanca".

Si aún es posible alcanzar una solución pacífica para la cuestión de Namibia, la política sudafricana del apartheid debe cesar de inmediato. Cuando el apartheid sea desmantelado, la independencia de Namibia surgirá como la noche sigue al día. La comunidad internacional se ha concentrado en este tema, como no lo ha hecho con ningún otro. Constituye un crédito a favor de los pueblos del mundo que el padecimiento de los pueblos de Namibia y Sudáfrica hayan ocupado su atención por tanto tiempo. Si sólo el padecimiento de esos pueblos llegara a nuestros corazones y a nuestras conciencias, entonces debiéramos procurar las medidas necesarias para lograr la libertad y la independencia del pueblo de Namibia.

Se ha hecho mucho con miras al desmantelamiento del apartheid y a lograr la independencia de Namibia. En 1978, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 435 (1978), sentando las bases aceptables para llevar la independencia a Namibia. Pero eso no fue suficiente para Sudáfrica.

En octubre de 1985, los Jefes de Gobierno del Commonwealth, reunidos en las Bahamas, emitieron el Acuerdo del Commonwealth sobre el Africa meridional, en el que se comprometieron a crear una amplia gama de sanciones contra Sudáfrica. En el comunicado emitido por esa Conferencia, declaró que:

"Los Jefes de Gobierno expresaron su honda preocupación por el nuevo retraso de la independencia de Namibia. Consideraron que el establecimiento del denominado gobierno provisional era nulo y sin valor, y reiteraron su llamamiento para que se aplicara de inmediato la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad que constituía, según reafirmaron, la única base aceptable para lograr la independencia de Namibia. De conformidad con esta posición, rechazaron de nuevo los intentos por retrasar la libertad de Namibia mediante la vinculación de esta cuestión a la retirada de las fuerzas cubanas de Angola. También subrayaron que con la política de "compromiso constructivo" no se había conseguido poner fin a la intransigencia de Sudáfrica en lo relativo a Namibia y al apartheid." (A/40/817, pág. 12)

Pero esto no fue suficiente para Sudáfrica.

El 15 de noviembre de 1985 el Consejo de Seguridad, frente a la urgencia del problema del apartheid y de la independencia de Namibia, concluyó un debate sobre un proyecto de resolución que pide la imposición de sanciones obligatorias selectivas contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta y que se pusieran en vigor medidas que incluyeran: primero, la cesación de todos los créditos para las exportaciones a Sudáfrica y Namibia; segundo, la prohibición de la importación o el enriquecimiento de uranio namibiano o sudafricano, así como del suministro de tecnología, equipos y licencias para plantas nucleares en Sudáfrica; tercero, la imposición de un embargo petrolero y de armas contra Sudáfrica; y cuarto, la prohibición de toda nueva inversión en Sudáfrica y Namibia.

Si bien 12 de los 15 miembros del Consejo de Seguridad votaron a favor de ese proyecto de resolución, no fue aprobado porque resultó vetado por dos de sus miembros permanentes. Esto tampoco fue suficiente para Sudáfrica.

En septiembre de 1986, durante la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, esos mandatarios prometieron su apoyo a la independencia de Namibia y a la eliminación del apartheid.

La Octava Conferencia Cumbre terminó su llamamiento por la independencia de Namibia con estas palabras:

"Hace tiempo que Namibia debió haber alcanzado la independencia. Es inmoral continuar demorándola. En consecuencia, exhortamos a todos los hombres y mujeres de buena voluntad a que se opongan firmemente a cualquier aplazamiento de la independencia de Namibia, sean cuales fueren sus razones y circunstancias." (A/41/697, pág. 88)

Tampoco esto le pareció suficiente a Sudáfrica.

La Comunidad Económica Europea merece encomio por las medidas positivas sobre sanciones que adoptó el 15 de septiembre de 1986. Si bien la delegación de Belice se siente alentada por este nuevo curso de los acontecimientos, instamos a las Comunidad Europea a aplicar a la brevedad sanciones más significativas. Porque la iniciativa europea tampoco fue suficiente para Sudáfrica.

Muy recientemente, celebramos la actitud del Congreso de los Estados Unidos de imponer sanciones a Sudáfrica, y nos alienta su determinación de persistir en esta línea de conducta para con ese país. Pero Sudáfrica todavía no cree que esto baste para disuadirla de su política de apartheid ni sea motivo suficiente como para otorgar la independencia a Namibia.

Esta combinación de esfuerzos mundiales ha tenido pocos resultados en cuanto a la extirpación del apartheid o a la concesión de la independencia a Namibia.

Así es como llegamos a este cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General con los proyectos de resolución que figuran en el documento A/41/24 (Parte II). Esperamos que estos proyectos de resolución recaben el apoyo de todas las naciones y se transformen en el impulso final para lograr la abolición del apartheid y la independencia de Namibia.

Hace más de 2.000 años, el rey Salomón dijo "la esperanza luenga aflige el corazón". Cada vez que se aplaza la esperanza en la independencia de Namibia, nuestros corazones se sienten afligidos, pero aún más acongojados están los corazones del pueblo namibiano. Con cada día que pasa en que el apartheid reina soberano en Namibia, más difícil resulta instaurar un Gobierno moderado en la Namibia independiente. Eliminar el apartheid y conseguir la independencia para Namibia en forma inmediata redundaría en beneficio de todas las partes interesadas.

Entre otras cosas, los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros instan al Consejo de Seguridad a cumplir las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia y, habida cuenta de la grave amenaza que representa Sudáfrica para la paz y la seguridad internacionales, a imponer contra ese país las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Un número significativo de Estados han dicho aquí que no creen que haya llegado el momento para una medida tan drástica. ¿Cuál será entonces el momento adecuado? ¿Acaso tendremos que esperar hasta que Namibia ya no tenga recursos naturales para decir que ha llegado el momento de imponer sanciones obligatorias? En ese caso, en el año 2010 podríamos volver a debatir un nuevo tema del programa del septuagésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Ese tema podría muy bien ser la situación económica crítica de Namibia. Entonces las mismas naciones que ahora protestan y se niegan a dar pleno apoyo a la independencia de Namibia dirán sin duda que la mala administración, las políticas anticuadas y la corrupción del Gobierno fueron la causa de esta situación.

¿Cuándo llegará el momento? Si la situación se invirtiera y una minoría negra estuviera tratando a una mayoría blanca en la forma en que ahora la minoría blanca trata a la mayoría negra, ¿creen que habría llegado el momento de imponer sanciones amplias y obligatorias? Si la mayoría negra de los Estados de la línea del frente hicieran a su población blanca lo que el Gobierno de Sudáfrica hace a su población negra, ¿habría llegado el momento de aplicar sanciones amplias y obligatorias?

Es un panorama horrible, pero igualmente horrible es el rostro del apartheid. Las naciones y los pueblos deben buscar su alma al unísono con el himno que pide:

"Enséñanos a amar con la fuerza del corazón y la mente.

A todos, a toda la humanidad.

Haz caer las murallas del prejuicio y del odio.

No nos abandones a nuestro destino.

Como has amado y dado tu vida

Para poner fin a la hostilidad y a la lucha,

Comparte tu gracia del cielo

Enséñanos, Señor, cómo amar."

Finalmente, voy a referirme a una historia que se originó en el movimiento por los derechos civiles durante el decenio de 1960, cuando los negros de los Estados Unidos de América procuraban lograr su propia libertad. Surge entonces una canción que nos ayudará a encarar correctamente el problema, y espero que podamos meditar en las palabras de esta canción al votar sobre estos proyectos de resolución. Sus palabras son sencillas y verdaderas.

Una noche, al acostarse, un niño preguntó a su padre antes de dormirse: "Dime papá, ¿de qué color tiene Dios la piel?"

El padre le contestó: "Negro, marrón, amarillo, rojo y blanco porque todos son iguales a los ojos del buen Dios".

El apartheid será derrotado; Namibia será independiente.

Sr. OUEDRAOGO (Burkina Faso) (interpretación del francés): Estamos en 1986 y ya hace 40 años que se viene planteando la cuestión de Namibia ante nuestra Organización. En esos 40 años, tras la Segunda Guerra Mundial, los pueblos colonizados del Africa meridional, y en particular Namibia, al igual que las demás colonias de entonces de Africa, entre ellas mi propio país, Burkina Faso, deberían haber caminado normalmente hacia la libre determinación y la independencia completa.

Sin embargo, desde hace 40 años los heroicos pueblos del Africa meridional y de Namibia en particular se debaten dentro de una gigantesca y atroz prisión. El carcelero es el repugnante régimen racista neonazi de Pretoria; los protectores del mismo son también tristemente conocidos desde hace tiempo: se trata sobre todo de las Potencias occidentales encabezadas por los Estados Unidos de América y Gran Bretaña.

Ante el drama cotidiano del pueblo namibiano, es preciso señalar que la comunidad internacional hizo grandes esfuerzos. De hecho, desde 1966, nuestra Organización, cansada de las vacilaciones dilatorias de Pretoria, decidió poner fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia de una manera oficial y con toda firmeza, retirándole todo derecho a administrar el Territorio.

Es particularmente lamentable comprobar que la única constante que existió por parte de los racistas de Pretoria fue el rechazo sistemático de la voluntad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

En 1966 Sudáfrica respondió con una negativa a la decisión de las Naciones Unidas de despojarle del Mandato sobre Namibia y ha mantenido ilegalmente su presencia en el Territorio. El mismo rechazo opuso poco después a la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad en la que se confirmaba el carácter ilegal de dicha presencia; lo mismo ocurrió con el fallo de la Corte Internacional de Justicia que en 1971 declaró que:

"Sudáfrica tiene la obligación de retirar inmediatamente su administración de Namibia, cesando así de ocupar el Territorio,"

Podríamos pues establecer un largo catálogo de todos los rechazos sufridos por las Naciones Unidas. Son tan numerosos, tan indignantes y tan humillantes que mejor es no enumerarlos. Sin embargo, no puedo dejar de evocar los más importantes a juicio de mi delegación.

Como es sabido, el Consejo de Seguridad en su resolución 385 (1976) afirmó el derecho del pueblo namibiano a definir libremente su futuro y declaró en su párrafo 7 que:

"es imperativo que se celebren elecciones ... bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas en toda Namibia, considerada como una sola entidad política".

Dos años más tarde, en 1978, parecía que se había desbrozado el terreno para la aplicación de dicha resolución, mediante una propuesta presentada al Consejo de Seguridad por cinco de sus miembros occidentales; como consecuencia de dicha propuesta se aprobó la resolución 435 (1978) el 29 de septiembre de 1978 y un Plan de Acción de las Naciones Unidas que preveía una cesación del fuego, elecciones bajo la supervisión de las Naciones Unidas y la creación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en Namibia.

El régimen racista dio en principio su apoyo a ese proceso, y por su parte la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y auténtico representante del pueblo namibiano, hizo lo mismo; pero el régimen racista acudió a la reunión de Ginebra más decidido que nunca a desafiar la voluntad casi unánime de las naciones del mundo. Envalentonado por el apoyo activo de su principal aliado, los Estados Unidos de América, planteó un nuevo obstáculo: la vinculación entre la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre Namibia y la retirada de las tropas internacionalistas cubanas de Ançola.

A esto siguieron otras fechorías y no pequeñas: El 17 de junio de 1985 instaló en Windhoek un supuesto "gobierno provisional"; se intensificó la represión en la propia Sudáfrica y se aplicó sistemáticamente un terrorismo estatal del que eran víctimas cotidianas los países vecinos, para lo cual se crearon grupos fuertemente armados cuyos actos de bandidaje notorio eran aplaudidos con fervor cómplice en los medios de difusión de los países aliados; se desencadenó un saqueo desvergonzado y desenfrenado de las riquezas naturales del Territorio namibiano, etc.

Y todo esto se hacía mientras que, por otra parte, ciertos países no vacilaron en recibir con los brazos abiertos al siniestro Sr. Botha.

A pesar de los encarcelamientos masivos, la tortura, los asesinatos sumarios o disfrazados de accidentes de aviación; a pesar de los daños considerables infligidos a las débiles economías de los países de la línea del frente; a pesar de los intentos de convertir a Namibia en el segundo hogar del apartheid, se exhorta a la SWAPO a tener paciencia y más paciencia, se nos exhorta a todos a guardar silencio. Es bien sorprendente, por ejemplo, que los autores de obras que

supuestamente han de traer la felicidad a los desgraciados pueblos del Africa meridional vienen insistiendo de un tiempo a esta parte en que no se cite su identidad. Creo que cada uno tiene que asumir sus responsabilidades ante la historia.

La solución de la cuestión de Namibia ya no puede postergarse más. Nuestra Organización tiene la obligación de hacer un esfuerzo suplementario y decisivo, teniendo en cuenta sobre todo los informes pertinentes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Hemos seguido con gran interés las declaraciones de ayer del Presidente interino del Comité Especial, Su Excelencia el Sr. Héctor Oramas, y del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Su Excelencia el Sr. Peter Zuzi. Mi delegación quiere rendir aquí un tributo sincero a todos los miembros de esos órganos de las Naciones Unidas que han cumplido tan bien con su mandato. Expresamos igualmente nuestro gran agradecimiento por los trabajos y los Documentos Finales de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena en el mes de julio de 1986, y del decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado a Namibia, que tuvo lugar en septiembre pasado.

La inteligencia colectiva de las naciones, consciente del drama del pueblo namibiano, ordena que se apliquen sin demora sanciones contra la presencia ilegal en Namibia del régimen racista neonazi de Pretoria; no sanciones tímidas y selectivas, sino sanciones globales y obligatorias, único medio no violento hoy día para doblegar la persistente y diabólica política de Sudáfrica.

Para ello, es primordial el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Eso corresponde a la lógica que inspiró la resolución 435 (1978) y la resolución 566 (1985), según la cual el Consejo de Seguridad rechazó todos los intentos de vincular la independencia de Namibia a cuestiones ajenas. Mientras tanto, es necesario que las Naciones Unidas adopten medidas decisivas para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia, y es necesario porque las propias Naciones Unidas deben asumir la responsabilidad efectiva y directa del Territorio hasta su independencia verdadera.

El Consejo de Seguridad no debe ya permitir que subsista la actual situación de Namibia. Mucho menos porque a todas luces constituye una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz y un acto de agresión en el sentido del Artículo 39 de la Carta. Ya es hora de que por fin el Consejo no permanezca a la espera, en una pasividad que ya es complicidad, de que le hagan reaccionar las exacciones de Pretoria.

La posición de mi país respecto al "linkage" es bien conocida. Burkina Faso siempre ha rechazado esa vinculación maniobrera que Sudáfrica pretende establecer entre situaciones que no tienen ninguna relación, en cuya pretensión fraudulenta y dilatoria recibe el apoyo de los Estados Unidos.

Además, consideramos que es sobre todo y ante todo el pueblo namibiano el que escribirá su propia historia, arrebatando mediante la lucha y en la lucha su independencia total.

Sudáfrica, ese monstruo que oprime a la aplastante mayoría de su pueblo no puede, con toda lógica, oprimir a otros pueblos fuera de su Territorio. Un régimen que niega los derechos más elementales a su pueblo, no puede reconocerlos a otros. Pero la historia sigue su curso. La libertad, el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la independencia triunfará en Sudáfrica y en torno a Sudáfrica.

Me pregunto si el Consejo de Seguridad, y en particular los autores de vetos sucesivos sobre la cuestión, acaso quieren que la historia esté de su lado o desean ir contra la corriente de la historia. Esta es la pregunta, la única pregunta que se formula a nuestras conciencias en este cuadragésimo año en que examinamos el martirio del pueblo namibiano.

Burkina Faso está convencida de que los obstáculos que se erigen todavía en el proceso de descolonización de Namibia, no modificarán en nada el desarrollo de este proceso y su desenlace, que es la victoria de la lucha de liberación que libra valerosamente el pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante. De la misma manera, estamos convencidos de que la victoria puede ser acelerada con la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica por parte del Consejo de Seguridad.

Firmes en esa convicción, hacemos una vez más un llamamiento a todos aquellos que todavía oponen obstáculos, para que dejen de oponerse a que se adopten sanciones obligatorias contra Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Reiteramos este llamamiento no solamente en pro de la independencia auténtica y rápida de Namibia, sino también, y sobre todo, para que la Declaración Universal de Derechos Humanos deje de ser ridiculizada por doquier.

En Burkina Faso nos regocijamos al ver que la cuestión de Namibia supera cada vez más el estrecho marco de las administraciones nacionales y requiere cada vez más el compromiso y el apoyo político de la opinión pública, singularmente de los países cuyas políticas y prácticas no están siempre de acuerdo con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Esto, en nuestra opinión, reviste una gran importancia y confirma esta verdad: la lucha de los pueblos, independientemente de dondequiera que se lleve a cabo y en el momento en que se realice se apoya mutuamente. Estamos convencidos de que en un plazo mucho más corto de lo que nadie podrá pensar - quiérase o no - Namibia será también una patria grande y pacífica para un hombre libre y digno.

Patria o muerte, ¡Venceremos!

Se levanta la sesión a las 22.35 horas.